REGIONAL DE SEGURAMIENTO EN SALUD No 4

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica del sistema visual, incluyendo consulta, contemplados en el Acuerdo No. 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", para garantizar la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
85121610	Servicios salud	Practica medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de oftalmólogos

1.2 VALOR ESTIMADO

CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00) Moneda legal colombiana, distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2026 **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) Moneda legal colombiana**, amparados en el Certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No del y para la vigencia 2027 **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000,00) Moneda legal colombiana.**

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA VIGENCIA 2026-2027	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, VIGENCIA 2026-2027
1	Programa "O" atención en salud	RASES 4	Servicio De oftalmologia	16	No Aplica	50 000 000	50 000 000
2	Programa "O" atención en salud	RASES 4	Servicio De oftalmologia	16	No Aplica	400 000 000	400 000 000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$450.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			Rases4	16	Servicios complementarios	Servicios	NA	$450.000.000
Total								450.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud, (Art 32 Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Código Civil y Código de Comercio; artículo 2.2.1.2.1.2.21 Decreto 1082 de 2015.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes deben ser Prestadores de Servicios de Salud; podrán participar oferentes nacionales o extranjeros tanto públicos como privados en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal. Los oferentes deben estar habilitados para prestar servicios de salud acorde a lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" y tener su sede principal en el municipio de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.); la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y como cualquier E.P.S., es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales.

La Dirección de Sanidad atendiendo las políticas del Ministerio de Protección Social, adoptó un nuevo Modelo de Atención Integral llamado MATIS (Modelo de Atención Integral en Salud para la Policía Nacional) llevando unos cambios en la Estructura Orgánica de la Dirección de Sanidad; significativamente en el Área de Gestión de Servicios de Salud (AGESA), área que lleva los procesos misionales de la DISAN, con los cambios en AGESA, se crearon las Unidades Prestadoras de Salud y las Regionales de Aseguramiento de Salud, para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país. Para el caso de Nariño, es la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4, quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos.

El Acuerdo 093 del 8 de octubre de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", tiene como objeto, de conformidad con lo indicado en su artículo 2, establecer el PSTS con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud establecido en la Ley 1751 de 2015, de manera articulada con el Modelo de Atención Integral en Salud del SSMP – MATIS y demás políticas y lineamientos establecidos por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP).

La filosofía de la Dirección de Sanidad, así como la de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debe basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de sus usuarios, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo, altamente calificado, sino también con elementos e insumos de muy alta calidad garantizando así una atención eficaz, eficiente y efectiva.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con servicios de baja complejidad y una clínica de mediana complejidad de atención en Salud, pero debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para la mediana, alta complejidad y algunas de baja complejidad de atención en salud en prestación de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de patologías del sistema visual; incluyendo consulta, y exámenes especializados con los cuales no cuenta en su red

propia; por lo tanto para poder garantizar el acceso de sus usuarios a los servicios especializados y supra-especializados de estos niveles es necesario realizar un proceso contractual con las distintas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que los ofertan en la ciudad de Cali.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia gama de entidades especializadas en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica del sistema visual, que están en la posibilidad de prestar los servicios a nuestros usuarios, los cuales contemplan actividades en el ámbito ambulatorio, entre otros, servicios estos vitales para la atención y tratamiento de las patologías que prevalecen en nuestra población de usuarios.

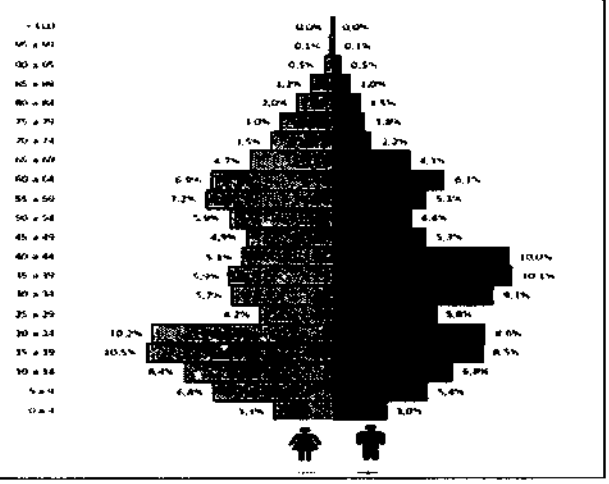
Teniendo en cuenta la alta demanda que presenta la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para atenciones en salud de mediana y alta complejidad de las patologías de los sistemas mencionados, se hace necesario garantizar un servicio oportuno, accesible, con cobertura amplia y suficiente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 no cuenta en su red propia con los medios o forma de satisfacer esta necesidad, ni con la logística, la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario para la prestación de estos servicios, por lo tanto según la demanda de nuestros usuarios se hace necesaria esta contratación para satisfacer todos los requerimientos en materia de atención en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica del sistema visual, incluyendo consulta, y exámenes especializados que de acuerdo con los datos estadísticos de la población beneficiada con el servicio en la actualidad, corresponde a 80.011 usuarios entre afiliados, esposas, hijos y demás beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. (Fuente: base de datos de estadística).

SECCIONAL SANIDAD VALLE REGIONAL No 4.
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2026

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1161	3,3%	1358	3,0%	2519	3,1%
5 a 9	2353	6,8%	2434	5,4%	4787	6,0%
10 a 14	2921	8,4%	3075	6,8%	5996	7,5%
15 a 19	3655	10,5%	3850	8,5%	7505	9,4%
20 a 24	3540	10,2%	3911	8,6%	7451	9,3%
25 a 29	1440	4,2%	2646	5,8%	4086	5,1%
30 a 34	1982	5,7%	4121	9,1%	6103	7,6%
35 a 39	2035	5,9%	4585	10,1%	6620	8,3%
40 a 44	1784	5,1%	4516	10,0%	6300	7,9%
45 a 49	1690	4,9%	2392	5,3%	4082	5,1%
50 a 54	2053	5,9%	2010	4,4%	4041	5,1%
55 a 59	2484	7,2%	2385	5,3%	4867	6,1%
60 a 64	2392	6,9%	2873	6,3%	5265	6,6%
65 a 69	1632	4,7%	1959	4,3%	3591	4,5%
70 a 74	1216	3,5%	995	2,2%	2211	2,8%
75 a 79	1028	3,0%	828	1,8%	1856	2,3%
80 a 84	697	2,0%	689	1,5%	1386	1,7%
85 a 89	421	1,2%	442	1,0%	863	1,1%
90 a 95	156	0,5%	221	0,5%	377	0,5%
95 a 99	58	0,1%	60	0,1%	98	0,1%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	34660	100,0%	45351	100,0%	80011	100,0%
%	43,3%		56,7%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Ages-Dis



Las entidades estatales deben supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2, que a la letra establece: "Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Sin embargo, la salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como

derecho fundamental, La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

Para desarrollar y poder prestar un servicio público efectivo y acorde a los fines esenciales del estado, en busca de una atención adecuada, se debe contratar con entidades que cumplan con los requisitos técnicos y que además puedan suplir los factores de oportunidad en la atención de los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, como ente de referenciación institucional y geográfica, que tiene bajo su tutela los departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, además de los grupos comisionados de la Policía Nacional que tienen arraigo en esta Unidad, es preponderante contratar con las entidades de red externa, que suplan estas necesidades y por ende tener diversidad de oferentes debidamente contratados que cuenten con la misma especialidad, en razón a la deficiencia en la oportunidad y evitando así que las patologías se agraven, afectando tanto al usuario como al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Cabe resaltar que en la actualidad se tiene un contrato vigente para el servicio del objeto a contratar, no obstante lo anterior y debido al alto flujo de usuarios que requieren este servicio de salud, se está agotando presupuestalmente, y no es posible realizar una nueva adición, toda vez que superaría el porcentaje permitido por la ley para esta; así pues, es necesario aperturar un nuevo proceso de selección, considerado que se cuenta con recursos asignados por la Dirección de Sanidad. Así las cosas, se garantizan de manera efectiva los tratamientos de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud, sin poner en riesgo el bienestar de los pacientes, pues de no lograrse las atenciones podrían desencadenar en patologías más graves.

FRECUENCIA DE USO:

SISTEMA VISUAL - OFTALMOLOGIA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	VALOR CONTRATADO 2026	VALOR FRECUENCIA 2026	VALOR PROYECTADO 2026	VALOR FRECUENCIA 2026
1	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	1497	79.253	118.641.741	79.253	118.641.741
2	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	1075	42.104	45.261.800	42.104	45.261.800
3	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	881	24.316	21.422.396	24.316	21.422.396
4	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	654	22.714	14.854.956	22.714	14.854.956
5	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	338	33.485	11.317.930	33.485	11.317.930
6	952001	BIOMETRIA OCULAR	315	24.767	7.801.605	24.767	7.801.605
7	952501	PAQUIMETRIA	310	26.253	8.138.430	26.253	8.138.430
8	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	284	25.514	7.246.976	25.514	7.246.976
9	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	222	679.100	150.760.200	679.100	150.760.200
10	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	193	89.160	17.207.880	89.160	17.207.880
11	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	146	79.253	11.570.938	79.253	11.570.938
12	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	142	217.946	30.948.332	217.946	30.948.332
13	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	87	42.104	3.663.048	42.104	3.663.048
14	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	77	54.487	4.195.499	54.487	4.195.499
15	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	67	465.315	31.176.105	465.315	31.176.105
16	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	63	197.142	12.419.946	197.142	12.419.946
17	950101	EVALUACION ORTOPTICA	61	17.337	1.057.557	17.337	1.057.557
18	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	55	46.363	2.549.965	46.363	2.549.965
19	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	41	733.091	30.056.731	733.091	30.056.731
20	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	41	1.034.055	42.396.255	1.034.055	42.396.255
21	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	36	18.823	677.628	18.823	677.628
22	953501	TERAPIA ORTOPTICA	36	9.907	356.652	9.907	356.652
23	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	35	1.634.596	57.210.860	1.634.596	57.210.860
24	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	33	1.143.871	37.747.743	1.143.871	37.747.743
25	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	26	19.516	507.416	19.516	507.416

26	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	23	406.173	9.341.979	406.173	9.341.979
27	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	19	465.612	8.846.628	465.612	8.846.628
28	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	18	643.931	11.590.758	643.931	11.590.758
29	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	16	19.516	312.256	19.516	312.256
30	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	15	290.809	4.362.135	290.809	4.362.135
31	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	11	1.089.731	11.987.041	1.089.731	11.987.041
32	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	11	688.419	7.572.609	688.419	7.572.609
33	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	10	45.571	455.710	45.571	455.710
34	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	9	208.040	1.872.360	208.040	1.872.360
35	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	8	49.037	392.296	49.037	392.296
36	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	8	710.900	5.687.200	710.900	5.687.200
37	890276B 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	8	31.266	250.128	31.266	250.128
38	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	7	46.363	324.541	46.363	324.541
39	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	7	613.964	4.297.748	613.964	4.297.748
40	83803	CANTOPLASTIA	6	126.168	757.008	126.168	757.008
41	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	5	45.078	225.390	45.078	225.390
42	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	5	355.352	1.776.760	355.352	1.776.760
43	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	5	42.104	210.520	42.104	210.520
44	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	4	639.474	2.557.896	639.474	2.557.896
45	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	4	45.571	182.284	45.571	182.284
46	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	4	42.599	170.396	42.599	170.396
47	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	4	922.804	3.691.216	922.804	3.691.216
48	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	4	143.151	572.604	143.151	572.604
49	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	3	49.037	147.111	49.037	147.111
50	118201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3	2.766.232	8.298.696	2.766.232	8.298.696
51	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	3	271.492	814.476	271.492	814.476
52	118202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	3	2.328.061	6.984.183	2.328.061	6.984.183
53	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	3	639.474	1.918.422	639.474	1.918.422
54	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	3	562.123	1.686.369	562.123	1.686.369
55	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	3	965.898	2.897.694	965.898	2.897.694
56	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	3	324.565	973.695	324.565	973.695
57	125401	TRABECULOTOMIA	3	549.373	1.648.119	549.373	1.648.119
58	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	3	736.658	2.209.974	736.658	2.209.974
59	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	3	506.725	1.520.175	506.725	1.520.175
60	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	3	566.660	1.699.980	566.660	1.699.980
61	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	2	271.492	542.984	271.492	542.984
62	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	2	450.752	901.504	450.752	901.504
63	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	2	435.892	871.784	435.892	871.784
64	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	2	157.386	314.772	157.386	314.772
65	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	2	242.712	485.424	242.712	485.424
66	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	2	566.660	1.133.320	566.660	1.133.320
67	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	2	452.386	904.772	452.386	904.772
68	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2	881.691	1.763.382	881.691	1.763.382
69	126802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	2	344.751	689.502	344.751	689.502
70	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	2	386.854	773.708	386.854	773.708
71	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1	688.035	688.035	688.035	688.035
72	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	1	59.440	59.440	59.440	59.440
73	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1	933.701	933.701	933.701	933.701
74	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	1	951.533	951.533	951.533	951.533
75	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1	226.218	226.218	226.218	226.218
76	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1	633.381	633.381	633.381	633.381
77	126401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	1	370.509	370.509	370.509	370.509
78	82602	TARSORRAFIA	1	504.148	504.148	504.148	504.148
79	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	465.315	465.315	465.315	465.315
80	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1	205.662	205.662	205.662	205.662
81	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	1	368.032	368.032	368.032	368.032
82	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	1	584.987	584.987	584.987	584.987
83	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	1	11.393	11.393	11.393	11.393
84	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	1	386.359	386.359	386.359	386.359
85	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	1	180.944	180.944	180.944	180.944
86	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	1	140.835	140.835	140.835	140.835
87	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	1	208.040	208.040	208.040	208.040

88	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	1	443.218	443.218	443.218	443.218	
89	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	202.399	202.399	202.399	202.399	
90	890376B2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	1	30.967	30.967	30.967	30.967	
91	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	0	32.197	0	32.197	0	
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	0	465.612	0	465.612	0	
93	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	587.959	587.959	587.959	587.959	
94	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	0	346.732	346.732	346.732	346.732	
95	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	0	1.483.520	1.483.520	1.483.520	1.483.520	
96	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	242.712	242.712	242.712	242.712	
97	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	0	57.162	57.162	57.162	57.162	
98	115306	QUERATECTOMIA ASISTIDA	0	158.644	158.644	158.644	158.644	
99	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	0	1.622.213	1.622.213	1.622.213	1.622.213	
100	950602	INTERFEROMETRIA	0	11.393	11.393	11.393	11.393	
101	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	0	226.218	226.218	226.218	226.218	
102	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	34.178	34.178	34.178	34.178	
103	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	0	138.692	138.692	138.692	138.692	
104	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	0	569.832	569.832	569.832	569.832	
105	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	0	1.034.055	1.034.055	1.034.055	1.034.055	
106	96101	DACRIOCISTECTOMIA	0	284.320	284.320	284.320	284.320	
107	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	0	1.279.641	1.279.641	1.279.641	1.279.641	
108	86401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	486.254	486.254	486.254	486.254	
109	115306	SUTURA DE CORNEA	0	138.692	138.692	138.692	138.692	
110	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	0	2.971.993	2.971.993	2.971.993	2.971.993	
111	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	0	459.173	459.173	459.173	459.173	
112	168204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	0	996.311	996.311	996.311	996.311	
113	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	0	74.765	74.765	74.765	74.765	
114	86402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	750.033	750.033	750.033	750.033	
115	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	0	130.074	130.074	130.074	130.074	
116	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	0	1.002.795	1.002.795	1.002.795	1.002.795	
117	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	0	832.356	832.356	832.356	832.356	
118	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	0	1.163.338	1.163.338	1.163.338	1.163.338	
119	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	0	613.964	613.964	613.964	613.964	
120	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	0	193.180	193.180	193.180	193.180	
121	126501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	0	158.644	158.644	158.644	158.644	
122	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	0	594.399	594.399	594.399	594.399	
123	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	0	951.038	951.038	951.038	951.038	
124	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	0	969.464	969.464	969.464	969.464	
125	81101	BIOPSIA EN PARPADO	0	51.514	51.514	51.514	51.514	
126	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	0	290.809	290.809	290.809	290.809	
127	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	0	638.978	638.978	638.978	638.978	
128	86403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	0	757.858	757.858	757.858	757.858	
129	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	465.315	465.315	465.315	465.315	
130	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	0	823.242	823.242	823.242	823.242	
131	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	0	198.332	198.332	198.332	198.332	
132	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	0	1.002.795	1.002.795	1.002.795	1.002.795	
133	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	0	459.173	459.173	459.173	459.173	
134	126405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	0	142.180	142.180	142.180	142.180	
135	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	0	512.669	512.669	512.669	512.669	
136	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	0	421.033	421.033	421.033	421.033	
137	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	0	604.801	604.801	604.801	604.801	
138	952201	ELECTROOCULOGRAMA	0	68.356	68.356	68.356	68.356	
139	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	0	34.178	34.178	34.178	34.178	
140	83802	CANTORRAFIA	0	93.895	93.895	93.895	93.895	
141	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	0	386.359	386.359	386.359	386.359	
142	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	0	198.332	198.332	198.332	198.332	
143	83801	CANTOTOMIA	0	85.751	85.751	85.751	85.751	
144	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	0	355.500	355.500	355.500	355.500	
145	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	0	355.500	355.500	355.500	355.500	
146	103108	PERITOMIA TOTAL	0	289.274	289.274	289.274	289.274	
147	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	0	625.605	625.605	625.605	625.605	
148	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	386.854	386.854	386.854	386.854	
149	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	851.971	851.971	851.971	851.971	
150	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	0	504.148	504.148	504.148	504.148	

151	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	0	158.644	158.644	158.644	158.644
152	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	0	368.032	368.032	368.032	368.032
153	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	0	459.173	459.173	459.173	459.173
154	128704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	884.168	884.168	884.168	884.168
155	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	0	594.399	594.399	594.399	594.399
156	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	0	401.219	401.219	401.219	401.219
157	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	0	1.255.171	1.255.171	1.255.171	1.255.171
158	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	0	1.188.996	1.188.996	1.188.996	1.188.996
159	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	0	137.703	137.703	137.703	137.703
160	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0	600.838	600.838	600.838	600.838
161	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	0	1.165.349	1.165.349	1.165.349	1.165.349
162	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	0	456.698	456.698	456.698	456.698
163	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	0	604.801	604.801	604.801	604.801
164	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	0	416.575	416.575	416.575	416.575
165	951503	ABERROMETRIA OCULAR	0	34.671	34.671	34.671	34.671
166	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	0	198.332	198.332	198.332	198.332
167	89208	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	655.325	655.325	655.325	655.325
168	89003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	0	251.002	251.002	251.002	251.002
169	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	964.807	964.807	964.807	964.807
170	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	0	1.188.648	1.188.648	1.188.648	1.188.648
171	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	0	668.696	668.696	668.696	668.696
172	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	0	355.500	355.500	355.500	355.500
173	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	0	405.877	405.877	405.877	405.877
174	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	0	435.892	435.892	435.892	435.892
175	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	0	242.712	242.712	242.712	242.712
176	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	633.381	633.381	633.381	633.381
177	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	0	426.481	426.481	426.481	426.481
178	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	541.893	541.893	541.893	541.893
179	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	0	1.160.563	1.160.563	1.160.563	1.160.563
180	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	0	147.610	147.610	147.610	147.610
181	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	0	153.553	153.553	153.553	153.553
182	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	631.053	631.053	631.053	631.053
183	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	0	766.328	766.328	766.328	766.328
184	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	0	913.492	913.492	913.492	913.492
185	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	0	1.103.501	1.103.501	1.103.501	1.103.501
186	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	0	633.381	633.381	633.381	633.381
187	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	0	729.327	729.327	729.327	729.327
188	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	0	198.332	198.332	198.332	198.332
189	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	0	237.418	237.418	237.418	237.418
190	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	0	237.418	237.418	237.418	237.418
191	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	0	1.034.055	1.034.055	1.034.055	1.034.055
192	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	0	832.654	832.654	832.654	832.654
193	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	0	612.231	612.231	612.231	612.231
194	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	0	309.583	309.583	309.583	309.583
195	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	0	309.583	309.583	309.583	309.583
196	83811	CORRECCION DE EPICANTO	0	768.569	768.569	768.569	768.569
197	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	0	695.447	695.447	695.447	695.447
198	86001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	0	188.226	188.226	188.226	188.226
199	86201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	300.171	300.171	300.171	300.171
200	86202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	685.901	685.901	685.901	685.901
201	86601	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	0	1.235.976	1.235.976	1.235.976	1.235.976
202	867001	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	0	1.235.976	1.235.976	1.235.976	1.235.976
203	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	0	626.595	626.595	626.595	626.595
204	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	0	569.632	569.632	569.632	569.632
205	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	789.064	789.064	789.064	789.064
206	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
207	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
208	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	0	569.632	569.632	569.632	569.632
209	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	655.325	655.325	655.325	655.325
210	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	789.064	789.064	789.064	789.064
211	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
212	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
213	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	0	735.072	735.072	735.072	735.072

214	69302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	0	735.072	735.072	735.072	735.072
215	69303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	0	792.035	792.035	792.035	792.035
216	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	0	223.586	223.586	223.586	223.586
217	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	0	79.253	79.253	79.253	79.253
218	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	0	65.693	65.693	65.693	65.693
219	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	0	174.808	174.808	174.808	174.808
220	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	0	174.808	174.808	174.808	174.808
221	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	0	282.339	282.339	282.339	282.339
222	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	0	187.384	187.384	187.384	187.384
223	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	0	187.384	187.384	187.384	187.384
224	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	0	93.895	93.895	93.895	93.895
225	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	0	1.015.431	1.015.431	1.015.431	1.015.431
226	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	0	355.500	355.500	355.500	355.500
227	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	1.455.731	1.455.731	1.455.731	1.455.731
228	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	0	350.299	350.299	350.299	350.299
229	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	0	198.332	198.332	198.332	198.332
230	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	0	62.770	62.770	62.770	62.770
231	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
232	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	0	55.973	55.973	55.973	55.973
233	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	0	69.655	69.655	69.655	69.655
234	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	0	516.136	516.136	516.136	516.136
235	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	0	220.918	220.918	220.918	220.918
236	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	0	93.895	93.895	93.895	93.895
237	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	633.035	633.035	633.035	633.035
238	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	549.751	549.751	549.751	549.751
239	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	817.794	817.794	817.794	817.794
240	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	0	613.023	613.023	613.023	613.023
241	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	0	45.907	45.907	45.907	45.907
242	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	0	321.966	321.966	321.966	321.966
243	112101	FROTIS DE CORNEA	0	54.833	54.833	54.833	54.833
244	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	0	86.683	86.683	86.683	86.683
245	112201	BIOPSIA DE CORNEA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
246	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	0	158.644	158.644	158.644	158.644
247	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	0	365.555	365.555	365.555	365.555
248	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	0	93.895	93.895	93.895	93.895
249	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	0	307.106	307.106	307.106	307.106
250	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	0	88.664	88.664	88.664	88.664
251	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	0	743.147	743.147	743.147	743.147
252	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	0	623.623	623.623	623.623	623.623
253	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	0	460.031	460.031	460.031	460.031
254	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	0	3.063.990	3.063.990	3.063.990	3.063.990
255	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
256	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
257	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
258	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
259	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	0	686.512	686.512	686.512	686.512
260	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	0	386.854	386.854	386.854	386.854
261	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	0	792.532	792.532	792.532	792.532
262	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	0	220.918	220.918	220.918	220.918
263	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	0	220.918	220.918	220.918	220.918
264	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	0	460.031	460.031	460.031	460.031
265	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	0	671.670	671.670	671.670	671.670
266	117801	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	0	1.000.552	1.000.552	1.000.552	1.000.552
267	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	0	142.160	142.160	142.160	142.160
268	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	0	336.825	336.825	336.825	336.825
269	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	0	381.592	381.592	381.592	381.592
270	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	0	262.526	262.526	262.526	262.526
271	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	0	474.033	474.033	474.033	474.033
272	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	529.015	529.015	529.015	529.015
273	122201	BIOPSIA DE IRIS	0	45.571	45.571	45.571	45.571
274	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
275	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	0	45.571	45.571	45.571	45.571
276	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	0	589.445	589.445	589.445	589.445
277	123502	CERCLAJE PUPILAR	0	222.553	222.553	222.553	222.553

276	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	0	331.873	331.873	331.873	331.873
279	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	0	353.172	353.172	353.172	353.172
280	124202	IRIDOCISTECTOMIA	0	418.556	418.556	418.556	418.556
281	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	0	478.986	478.986	478.986	478.986
282	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	0	660.276	660.276	660.276	660.276
283	124402	IRIDOCICLECTOMIA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
284	125101	GONIOTOMIA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
285	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	0	510.637	510.637	510.637	510.637
286	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	0	519.108	519.108	519.108	519.108
287	126303	VISCOCANALOSTOMIA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
288	126304	CANALOPLASTIA	0	384.185	384.185	384.185	384.185
289	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	0	327.909	327.909	327.909	327.909
290	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	0	527.034	527.034	527.034	527.034
291	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
292	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0	884.168	884.168	884.168	884.168
293	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	0	452.366	452.366	452.366	452.366
294	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	0	338.708	338.708	338.708	338.708
295	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0	338.708	338.708	338.708	338.708
296	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	338.708	338.708	338.708	338.708
297	126801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	0	344.751	344.751	344.751	344.751
298	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	485.426	485.426	485.426	485.426
299	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	0	99.562	99.562	99.562	99.562
300	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	0	592.417	592.417	592.417	592.417
301	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	0	721.204	721.204	721.204	721.204
302	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	0	817.396	817.396	817.396	817.396
303	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	0	541.398	541.398	541.398	541.398
304	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	0	426.481	426.481	426.481	426.481
305	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	0	483.577	483.577	483.577	483.577
306	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	0	733.091	733.091	733.091	733.091
307	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	0	266.587	266.587	266.587	266.587
308	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	0	1.255.171	1.255.171	1.255.171	1.255.171
309	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	0	633.381	633.381	633.381	633.381
310	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	0	759.839	759.839	759.839	759.839
311	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	0	469.884	469.884	469.884	469.884
312	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	0	366.854	366.854	366.854	366.854
313	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	309.583	309.583	309.583	309.583
314	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	0	309.583	309.583	309.583	309.583
315	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	309.583	309.583	309.583	309.583
316	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	541.893	541.893	541.893	541.893
317	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0	639.474	639.474	639.474	639.474
318	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	0	753.895	753.895	753.895	753.895
319	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	0	753.895	753.895	753.895	753.895
320	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	0	557.801	557.801	557.801	557.801
321	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	0	772.718	772.718	772.718	772.718
322	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	0	837.111	837.111	837.111	837.111
323	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	0	534.958	534.958	534.958	534.958
324	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	0	193.180	193.180	193.180	193.180
325	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
326	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	0	45.571	45.571	45.571	45.571
327	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	0	1.037.225	1.037.225	1.037.225	1.037.225
328	164001	ENUCLEACION SIMPLE	0	844.838	844.838	844.838	844.838
329	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	0	1.074.672	1.074.672	1.074.672	1.074.672
330	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	0	1.316.197	1.316.197	1.316.197	1.316.197
331	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	0	1.312.642	1.312.642	1.312.642	1.312.642
332	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	0	73.310	73.310	73.310	73.310
333	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	0	604.801	604.801	604.801	604.801
334	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	0	604.801	604.801	604.801	604.801
335	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	222.900	222.900	222.900	222.900
336	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	485.315	485.315	485.315	485.315
337	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	0	416.575	416.575	416.575	416.575
338	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	0	453.377	453.377	453.377	453.377
339	950803	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	0	12.879	12.879	12.879	12.879
340	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0	44.085	44.085	44.085	44.085
341	951401	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0	45.571	45.571	45.571	45.571

342	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	0	34.807	34.807	34.807	34.807
343	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	0	65.384	65.384	65.384	65.384
344	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	47.057	47.057	47.057	47.057
345	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0	47.057	47.057	47.057	47.057
346	953502	TERAPIA PLEOPTICA	0	10.402	10.402	10.402	10.402
347	953801	BETATERAPIA SOD	0	523.818	523.818	523.818	523.818
348	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	0	60.927	60.927	60.927	60.927
349	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	0	60.927	60.927	60.927	60.927
350	8902766 1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGÍA	0	49.164	49.164	49.164	49.164
351	8902766 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA	0	21.914	21.914	21.914	21.914
352	8902766 3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA	0	21.316	21.316	21.316	21.316
353	8902766 4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO	0	21.914	21.914	21.914	21.914
354	8902766 5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO	0	21.316	21.316	21.316	21.316
355	8902766 6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0	21.914	21.914	21.914	21.914
356	8902766 7	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0	21.316	21.316	21.316	21.316
357	8902782	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	0	21.914	21.914	21.914	21.914
358	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA	0	28.729	28.729	28.729	28.729
359	8903766 1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	0	49.533	49.533	49.533	49.533
360	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA	0	32.197	32.197	32.197	32.197
361	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA	0	32.197	32.197	32.197	32.197
362	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO	0	21.914	21.914	21.914	21.914
363	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO	0	21.316	21.316	21.316	21.316
364	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)	0	32.197	32.197	32.197	32.197
		TOTAL			928.993.573		928.993.573

Para el presente proceso se tiene en cuenta su frecuencia de uso para evaluar la eficiencia en la prestación del servicio, la cual se refiere a los servicios basados en los tratamientos (Atención que se ha demostrado que funciona), esto se realiza con el fin de potencializar y justificar la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Así mismo en la frecuencia de uso se ve reflejado el valor de los servicios para continuar con la prestación del servicio durante un año, teniendo en cuenta el consumo del promedio mensual es de **$ 77.416.131**

Lo anterior se constituyen en una de las razones para contratar los servicios en aras de satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, asignados a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4 y las Unidades Prestadoras de Salud de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y Nariño en especialidades, supra-especialidades y servicios con las cuales no se cuenta en esas unidades.

En mérito de lo expuesto, la contratación de los servicios de salud se constituye en una necesidad institucional justificada, conveniente y oportuna, orientada a brindar atención en salud con criterios de humanismo, calidad y excelencia, acordes con los lineamientos de la sanidad policial.

Indicadores de calidad, gestión y resultados (impacto) y obligación de reporte

Indicadores de calidad, gestión y resultados (impacto) y obligación de reporte Para verificar que la ejecución de la presente contratación responda efectivamente a la necesidad institucional identificada y garantice los estándares de excelencia descritos, se hace imperativo establecer mecanismos objetivos de control y evaluación. En consecuencia, y con el fin de garantizar el cumplimiento de os principios de calidad, oportunidad, continuidad, eficiencia y gestión del riesgo en la prestación de los servicios de salud, y en desarrollo de las directrices establecidas en el Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes que regulan el seguimiento a resultados en salud, la atención centrada en el usuario y la

evaluación del desempeño de los prestadores, el contratista deberá implementar, medir y reportar de manera obligatoria los indicadores técnicos de calidad, de gestión y de resultados (impacto) definidos por la entidad contratante.

Cuadro

Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Meta	Frecuencia	Fuente	Responsable	Observaciones
Oportunidad consulta especializada	Tiempo de espera para consulta de especialidad	(Fecha atención – fecha solicitud)	Días	≤15 días	Mensual	Agenda	IPS	Según especialidad
Oportunidad de entrega de resultados diagnósticos	Tiempo entre toma de examen y entrega de resultados	(Fecha entrega – fecha toma)	Días	1–7 días	Mensual	Sistemas LIS/RIS	IPS	Laboratorio, radiología
Tasa de repetición de exámenes	% de exámenes repetidos por error técnico	(Exámenes repetidos / exámenes totales) ×100	%	≤2%	Mensual	Registros técnicos	IPS	Causas: fallas técnicas, muestras insuficientes

Parágrafo 1. Obligación de reporte: El contratista deberá remitir mensualmente los resultados de los indicadores señalados, junto con sus respectivos soportes técnicos, bases de cálculo y análisis interpretativo, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, al correo electrónico institucional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4: **deval.rases-gusai@policia.gov.co**. Parágrafo 2. Verificación y seguimiento: La información reportada será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el área de auditoría y los equipos técnicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, pudiendo generar requerimientos, planes de mejora o ajustes en la prestación del servicio cuando se evidencien desviaciones frente a las metas establecidas. Parágrafo 3. Carácter obligatorio: El incumplimiento en la medición, reporte oportuno o calidad de la información de los indicadores constituirá un incumplimiento de las obligaciones contractuales, susceptible de las acciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar.

Distribución de enfermedades de los ojos y sus anexos, por UPRES, consulta ambulatoria, 2025

Durante el 2025 en la RASES No. 4 se identificaron 18.253 diagnósticos de enfermedades del ojo y sus anexos en consultas ambulatorias, las cuales se distribuyeron de la siguiente forma: trastornos de los musculos oculares, del movimiento binocular, de la acomodación y de la refraccion (presbicia, trastorno de la refracción no especificado y astigmatismo) 39%, glaucoma 12%, otros trastornos de los ojos y sus anexos (otros trastornos especificados del ojo y sus anexos, otros trastornos del ojo y sus anexos y dolor ocular) 11%, alteraciones de la visión y ceguera (alteración visual no especificada, disminución de la agudeza visual sin especificación y disminución indeterminada de la agudeza visual en ambos ojos) 10%, trastornos de la conjuntiva (pterigion, conjuntivitis aguda no especificada y conjuntivitis atópica aguda) 10%, trastornos del cristalino (catarata no especificada, catarata senil incipiente y otras cataratas seniles) 7%, trastornos del parpado, aparato lagrimal y órbita (otros trastornos especificados del aparato lagrimal, orzuelo y otras inflamaciones profundas del párpado y chalazion) 5%, trastronos de la coroides y de la retina (degeneración de la mácula y del polo posterior del ojo, otros trastornos especificados de la retina y retinopatia diabética) 3%, trastornos de la esclerotica, cornea, iris y cuerpo ciliar (otros trastornos del iris y del cuerpo ciliar, queratocono y otras queratitis) 2%, trastornos del nervio optico y de las vias opticas (otros trastornos del disco óptico, neuritis óptica y atrofia óptica) 1% y trastronos del

cuerpo vitreo y del globo ocular (otros trastornos del cuerpo vitreo, otros trastornos del globo ocular y miopia degenerativa) 1%.

Distribución de enfermedades del ojo y sus anexos, por UPRES, Consulta ambulatoria, 2025

Grupos diagnósticos	Valle Del Cauca	Cauca	Nariño	Total general	%
TRASTORNOS DE LOS MUSCULOS OCULARES, DEL MOVIMIENTO BINOCULAR, DE LA ACOMODACION Y DE LA REFRACCION (PRESBICIA, TRASTORNO DE LA REFRACCION NO ESPECIFICADO y ASTIGMATISMO)	6.231	440	409	7.080	39%
GLAUCOMA	1.846	286	145	2.277	12%
OTROS TRASTORNOS DE LOS OJOS Y SUS ANEXOS (OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL OJO Y SUS ANEXOS, OTROS TRASTORNOS DEL OJO Y SUS ANEXOS y DOLOR OCULAR)	1.887	29	36	1.952	11%
ALTERACIONES DE LA VISION Y CEGUERA (ALTERACION VISUAL NO ESPECIFICADA, DISMINUCION DE LA AGUDEZA VISUAL SIN ESPECIFICACION y DISMINUCION INDETERMINADA DE LA AGUDEZA VISUAL EN AMBOS OJOS)	1.118	404	364	1.886	10%
TRASTORNOS DE LA CONJUNTIVA (PTERIGION, CONJUNTIVITIS AGUDA NO ESPECIFICADA y CONJUNTIVITIS ATOPICA AGUDA)	964	443	342	1.749	10%
TRASTORNOS DEL CRISTALINO (CATARATA NO ESPECIFICADA, CATARATA SENIL INCIPIENTE y OTRAS CATARATAS SENILES)	1.021	119	120	1.260	7%
TRASTORNOS DEL PARPADO, APARATO LAGRIMAL Y ORBITA (OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DEL APARATO LAGRIMAL, ORZUELO Y OTRAS INFLAMACIONES PROFUNDAS DEL PARPADO y CHALAZION)	666	110	202	978	5%
TRASTRONOS DE LA COROIDES Y DE LA RETINA (DEGENERACION DE LA MACULA Y DEL POLO POSTERIOR DEL OJO, OTROS TRASTORNOS ESPECIFICADOS DE LA RETINA y RETINOPATIA DIABETICA)	348	108	103	559	3%
TRASTORNOS DE LA ESCLEROTICA, CORNEA, IRIS Y CUERPO CILIAR (OTROS TRASTORNOS DEL IRIS Y DEL CUERPO CILIAR , QUERATOCONO y OTRAS QUERATITIS)	200	36	47	283	2%
TRASTORNOS DEL NERVIO OPTICO Y DE LAS VIAS OPTICAS (OTROS TRASTORNOS DEL DISCO OPTICO, NEURITIS OPTICA y ATROFIA OPTICA)	107	13	2	122	1%
TRASTRONOS DEL CUERPO VITREO Y DEL GLOBO OCULAR (OTROS TRASTORNOS DEL CUERPO VITREO, OTROS TRASTORNOS DEL GLOBO OCULAR y MIOPIA DEGENERATIVA)	67	8	32	107	1%
Total general	**14.455**	**1.996**	**1.802**	**18.253**	**100%**

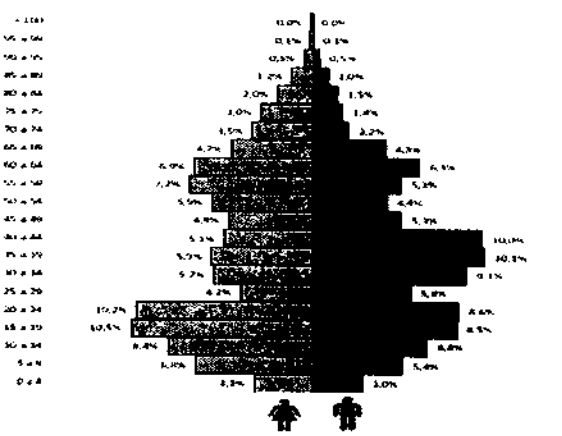
Fuente: /REPORTESSISAP/REPORTES/REPORTES_SISAP/2025

En las tablas siguientes se consignan la población de Usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y en los departamentos del Valle, Cauca y Nariño.

SECCIONAL SANIDAD VALLE REGIONAL No 4.
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2026

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1161	3,3%	1358	3,0%	2519	3,1%
5 a 9	2353	6,8%	2434	5,4%	4787	6,0%
10 a 14	2921	8,4%	3075	6,8%	5996	7,5%
15 a 19	3655	10,5%	3850	8,5%	7505	9,4%
20 a 24	3540	10,2%	3911	8,6%	7451	9,3%
25 a 29	1440	4,2%	2646	5,8%	4086	5,1%
30 a 34	1982	5,7%	4121	9,1%	6103	7,6%
35 a 39	2035	5,9%	4585	10,1%	6620	8,3%
40 a 44	1784	5,1%	4516	10,0%	6300	7,9%
45 a 49	1690	4,9%	2392	5,3%	4082	5,1%
50 a 54	2031	5,9%	2010	4,4%	4041	5,1%
55 a 59	2484	7,2%	2383	5,3%	4867	6,1%
60 a 64	2392	6,9%	2873	6,3%	5265	6,6%
65 a 69	1632	4,7%	1959	4,3%	3591	4,5%
70 a 74	1216	3,5%	995	2,2%	2211	2,8%
75 a 79	1028	3,0%	828	1,8%	1856	2,3%
80 a 84	697	2,0%	689	1,5%	1386	1,7%
85 a 89	421	1,2%	442	1,0%	863	1,1%
90 a 95	156	0,5%	221	0,5%	377	0,5%
95 a 99	38	0,1%	60	0,1%	98	0,1%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	34660	100,0%	45351	100,0%	80011	100,0%
%	43,3%		56,7%			

Fuente: Oficina de estadísticas Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agora-Dis



ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en los términos del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **SI** está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verificó que:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	SI	SI	SI	NO
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	SI	SI	SI	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	SI	SI	SI	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI	SI		NO	SI
	Honduras	SI	NO		N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI	NO
Israel		SI	SI	NO	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

Nota. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

*Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

*Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

*Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

Se pretende contratar los servicios de salud visual para ser prestados durante la vigencia 2026 es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

La entidad a quien se le adjudique el contrato que resultare de este proceso deberá adelantar sus trámites en términos amigables con el medio ambiente.

Igualmente y una vez realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco, no se evidencia que a la fecha existe un acuerdo marco de precios para cubrir esta necesidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INSTITUTO OCULAR DE OCCIDENTE	66-7-20146-24	"Prestación servicios de salud de Oftalmología De nivel IIIy algunos de nivel ii y consultas especializadas y supra especializadas acorde a lo establecido en el acuerdo 002 de 2001 del cssfmp, para los usuarios del subsistema de salud de la policia nacional en la jurisdiccion de la regional de aseguramiento en salud no 4."	PN RASES4 SA MC SS 121/2024	Buena Ejecución del contrato	Ninguno
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICA SIGMA	66-7-20045-2025 24/04/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 CSSMP DEL 2001; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	PN RASES4 SA MC SS 016/2025	Buena Ejecución del contrato	Ninguno
OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICA SIGMA	66-7-20024-2026 01-05-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERAN LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4	PN RASES4 SA MC SS 011/2026	Buena Ejecución del contrato	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:
"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

"(...) La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces...".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, los cuales se comprobarán como OFRECE o NO OFRECE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, el oferente deberá presentar certificación correspondiente a cada una de las vigencias 2024, 2025 y 2026 (Máximo una por vigencia) en proyectos similares al objeto del presente estudio de previo; la experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del total del presupuesto oficial asignado al proceso. La experiencia se deberá certificar de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	50%	50% en SMMLV
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	$450.000.000	$225.000.000	158.11%
TOTAL		$450.000.000	$225.000.000	158.11%

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se admiten:
- Certificaciones de Subcontrataciones.
- Certificaciones de contratos en ejecución
- Auto certificaciones.
- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.

NOTA: *En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, o Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato, objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012).*

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación, idoneidad requerida y la experiencia necesaria (mínimo de un año) para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que se realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.3. EXPERIENCIA

Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio.
- Poseer una sala de Cirugía y sala de procedimientos médicos habilitados.
- Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad.
- Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

CAPACIDAD INSTALADA MINIMA		
ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR	**MODALIDAD AMBULATORIA**	**MODALIDAD HOSPITALIZACION**
Salud visual- Oftalmologia	X	
SALA DE CIRUGIA, SALA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS.	X	X

El Comité Técnico podrá realizar visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de realizar las verificaciones a que haya lugar.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1. REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial. Presentar certificado expedido por el representante legal (**HABILITACIÓN**).

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (MAXIMO 602,5 PUNTOS)

4.2.1. Factores técnicos

a) OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (Máximo 100 puntos).

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			15
		11 a 15 días hábiles.			5
2	Oportunidad en la asignación de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			15
		11 a 15 días hábiles.			5
3	Oportunidad en la realización de procedimientos quirúrgicos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	15 a 20 días hábiles.			25
		20 a 25 días hábiles.			15
		25 a 30 días hábiles			5
4	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes de ayuda diagnósticas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			15
		11 a 15 días hábiles.			5

b) CANTIDAD DE ÍTEMS OFERTADOS (Máximo 200 Puntos)

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 requiere satisfacer las necesidades que en materia de salud tienen sus usuarios, se solicita a las empresas que oferten como mínimo el 70% del total de los ítems; sí la entidad tiene la capacidad de ofertar un mayor porcentaje (%) de ítems se asignará puntaje de la siguiente manera:

La empresa que presente la totalidad de ítems ofertados en la propuesta técnica, se le asignará 200 puntos, las demás se evaluarán teniendo en cuenta la cantidad de ítems ofertados de la siguiente manera:

PUNTAJE A EVALUAR: CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS
---------- X 200
ITEMS REQUERIDOS

En caso de que dos entidades tengan el mismo número de ítems ofertados se les otorgará igual puntaje.

Dentro de los ítems mínimos a ofertar (70%), deben estar incluidos obligatoriamente los siguientes:

ITEMS OBLIGATORIOS REQUERIDOS

SISTEMA VISUAL - OFTALMOLOGIA

No.	CODIGOS CUPS	GRUPO No. 1
1	89027662	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA
2	89027663	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA
3	8902764	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMOo
4	89027665	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO
5	89027666	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA
6	89027667	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA
7	8902762	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA
8	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA
9	890376B1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA
10	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA
11	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA
12	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO
13	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO
14	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)
15	890276B2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS
16	890376B2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS
17	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
18	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO
19	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO
20	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
21	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR
22	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
23	952501	PAQUIMETRIA
24	952001	BIOMETRIA OCULAR
25	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS
26	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES
27	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES
28	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA
29	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO
30	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO
31	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION
32	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO
33	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA
34	950101	EVALUACION ORTOPTICA
35	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B
36	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR
37	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION

38	953501	TERAPIA ORTOPTICA
39	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA
40	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR
41	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR
42	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA
43	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES
44	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES
45	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR
46	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES
47	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL
48	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE
49	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES
50	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA
51	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE
52	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR
53	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL
54	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA

c) PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (Máximo 200 puntos): Con el propósito de generar mayor eficiencia en la ejecución de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, la Entidad otorgará puntaje a los oferentes que se comprometan a realizar mensualmente una mayor cantidad de procedimientos incluidos dentro del alcance contractual sin efectuar cobro alguno a la Entidad.

El puntaje será asignado de conformidad con la siguiente tabla, teniendo en cuenta el número de procedimientos que el oferente ofrezca prestar mensualmente sin costo para la Entidad. Dicho ofrecimiento constituirá una obligación contractual para el adjudicatario durante el plazo de ejecución del contrato:

ITEM	SERVICIO	CANT MENSUAL	Puntaje
1	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	10	20
		5	10
		1	5
2	950610-RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	10	20
		5	10
		1	5
3	130003-EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS.	5	20
		2	10
		1	5
4	951903-ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	5	20
		2	10
		1	5
5	121102-IRIDOTOMIA ASISTIDA	5	20
		2	10
		1	5
6	169006-INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	5	20
		2	10
		1	5
7	951902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	10	20
		5	10
		1	5
8	950505- ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	10	20
		5	10
		1	5
9	952501-PAQUIMETRIA	10	20
		5	10

		1	5
10	952001-BIOMETRIA OCULAR	10	20
		5	10
		1	5
11	890226-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	5	20
		2	10
		1	5

NOTA. El oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación firmada por el representante legal, mediante la cual manifieste la cantidad mensual de procedimientos que ofrecerá sin generar costo alguno para la Entidad durante la ejecución contractual. La cantidad ofertada deberá corresponder a alguno de los rangos establecidos en la tabla anterior. El incumplimiento en la presentación de esta certificación dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en este factor de evaluación. El puntaje será otorgado por el comité evaluador conforme al ofrecimiento efectuado.

4.2.2. Apoyo a la Industria Nacional (máximo 100 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

4.2.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES **(2,5 puntos)**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad otorgará DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS al proponente que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la acreditación deberá realizarse en los términos previstos por la normativa vigente.

La acreditación se verificará con los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (397,5 PUNTOS)

4.3.1.1 Servicios Y Procedimientos (máximo 197,5 puntos)

El oferente deberá presentar su oferta económica dentro de la propuesta conforme al anexo denominado oferta económica con el respectivo porcentaje de descuento, si lo ofrece; debe estar firmada por el representante legal, la cual se adjuntará a través del SECOP II.

La entidad que presente la oferta con el mayor porcentaje único de descuento sobre la tarifa techo, se le asignará 200 puntos, a las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{\text{Porcentaje Unico de Descuento de la Oferta a Evaluar x Grupo}}{\text{Mayor Porcentaje Unico de Descuento Ofertado x Grupo}} \text{ x } 197{,}5$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

NOTA 1: Se aclara que el porcentaje único de descuento ofertado se aplicará para cada uno de los precios techo de cada ítem que conforman la propuesta económica y no para el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, por lo tanto, la adjudicación se hará por el valor asignado al presente proceso.

NOTA 2: En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que el descuento sea equivalente al 0% o que la oferta no se relacione ningún valor, la oferta no obtendrá puntaje o su puntaje será cero (0) y se entenderá como obvio que su oferta es presentada conforme a los precios techos establecidos.

4.3.1.2 Medicamentos, Insumos y equipos quirúrgicos Medios de Contraste (máximo 200 puntos)

En concordancia con la normativa vigente en materia de medicamentos, equipos quirúrgicos,medios de contraste e insumos, entre las cuales se contempla las Leyes 100 de 1993, artículo 245; resolución 1438 de 2011, artículo 86 al 87; y la ley 1753 de 2015, artículo 72, así como lo(a)s demás leyes o resoluciones que las complementen y que estén vigentes con el fin de establecer precios equitativos en el mercado y se garantice el acceso a los medicamentos a la población, bajo el entendido que la libre competencia no es un derecho absoluto, sino que encuentra límites en el bien común y debe ejercerse en armonía con las finalidades sociales del Estado.

Actualmente, el ejercicio de la CNPMDM, frente a la regulación de los precios máximos de venta de medicamentos permitidos, se hace con base en la metodología establecida en la Circular 03 de 2013, la cual establece la metodología de control de precios de medicamentos a partir de referenciación internacional, aplicando las resoluciones vigentes.

Por lo cual, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se evaluarán con referencia al precio promedio de mercado vigente establecido por le CNPMDM. Las entidades podrán ofertar un porcentaje sobre dicho descuento, asignándole el puntaje máximo (200 puntos) a la entidad que mayor descuento otorgue, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{\text{Porcentaje de Descuento de la Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofertado}} \text{ x } 200$$

Concepto	Porcentaje de descuento a ofertar
Medicamentos, Insumos,equipos quirurgicos y medios de contraste	____%

Nota 1: Los oferentes deben presentar listado de los medicamentos y/o medios de contraste con la tarifa a la cual se va a ofertar (sin que esta sea la tarifa definitiva a pagar si se observara mayores valores cobrados con respecto al referente) y se realizará comparativo con los precios de los medicamentos y/o medios de contraste que oferta el mercado en general, para aceptación o no de los mismos, lo que será facultativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Para objeto de verificación por parte de auditoría de cuentas médicas una vez sea adjudicado este proceso.

Nota 2: La entidad a la cual se le adjudique el proceso deberá de enviar con la facturación de cada periodo copia de la factura de compra del material de osteosíntesis y equipo quirúrgico de alto costo, para efectos de cancelación de la facturación, acorde a lo prescrito en el presente proceso.

Nota 3: La entidad deberá remitir en su propuesta relación de medios de contraste y/o medicamentos de uso general en los procedimientos para establecer el estudio. Este numeral no aplicará para los medicamentos regulados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre los cuales el mismo sistema establece su metodología.

4.3.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, teniendo en cuenta el comunicado Oficial No **GS-2026-001785-REGI4 de fecha 09/02/2026 "entrega indicadores financieros proceso servicios de salud visual"** efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y

organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

La verificación financiera se evaluará con referencia a los indicadores establecidos por grupo de la siguiente manera:

4.3.2.1 Indicadores de Capacidad Financiera

Índice de liquidez
Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se establece que el resultado deberá ser **>= 1,80**

Índice de Endeudamiento
Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El índice de Endeudamiento del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales divido entre activos totales cuyo resultado deberá ser **<= 66%**

Razón de Cobertura de Intereses
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser **>= 1.84 veces.**

4.3.2.2 Indicadores de Capacidad Organizacional

Rentabilidad del Patrimonio
Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El índice de rentabilidad del patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio cuyo resultado deberá ser **>= 0.15**

Rentabilidad del Activo
Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente; se establece que para el presente estudio la rentabilidad del activo sea **>= 0.10**

Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
>= 0.15	>= 0.10	>= 1.80	<= 66%	>= 1.84 veces

4.3.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en las instalaciones de la entidad contratada la cual debe tener su sede principal en la ciudad de Cali.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.4; de acuerdo a los requerimientos y según corresponda la necesidad de los servicios asistenciales de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, según los estándares establecidos por el Ministerio de Salud en Colombia para la oportunidad en la atención.

LOS OFERENTES DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 EN EL PRESENTE PROCESO.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la garantía única y notificación del inicio de ejecución del mismo y hasta el **Treinta (30) de Abril del año 2027** o hasta agotar la totalidad del presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS
El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico, posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 4, para iniciar el trámite de Auditoría de cuentas médicas y continuar con el trámite de pago respectivo.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

AUDITORIA DE CUENTAS: Los responsables de la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tramitará a la oficina de auditoría de cuentas del proceso financiero, la cuenta acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico - Económico para realizar la auditoria, la cual será expedida de acuerdo al orden de radicación y será devuelta junto con los soportes a Central de Cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

TRÁMITE DE GLOSAS: En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*. En su artículo 57 *"Trámite de Glosas"*, cuyo texto es el siguiente:

*"**ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS.** Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.*

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago."

FACTURACIÓN – RADICACIÓN DE CUENTAS

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes en el horario de 8:00 am 12 pm y de 02:00 a 06:00 pm, la cual como mínimo debe cumplir con:

- La facturación debe cumplir con lo establecido en la Ley de archivo – Ley 594 de 2000.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Adjuntar preradicado de SISAPWEB (si aún no tiene usuario y contraseña deberán solicitarlo a deval.rases-rip@policia.gov.co). El Pre radicado corresponde al número emitido por el correcto cargue de los RIPS en la malla validadora de SISAPWEB, es de aclarar que el pre radicado debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro presentado por la entidad, es decir que no se admiten cargues masivos por la totalidad de las facturas presentadas (un pre radicado por cada uno de los paquetes el cual puede ser desde 1 hasta máximo 50 facturas).
- Factura electrónica en original y dos copias que cumpla con los requerimientos de ley, a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 - NIT 805-022-186-6.
- Parafiscales vigentes y/o certificación revisoría fiscal (deben corresponder a la fecha de facturación).
- Constancia de Recibido a Satisfacción/RAS firmada por el supervisor del contrato (aplica solo para las entidades con las que hay contrato). El RAS debe tener especificadas una a una las facturas es decir que el RAS debe corresponder tanto en valor como en cantidad de facturas a cada envío, relación o cuenta de cobro, presentado por la entidad y a su vez coincidir con el pre radicado adjunto.
- Presentar original de la autorización del servicio expedida y autorizada por el Grupo de Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
- Planilla asignación de turno (aplica solo para las entidades con las que hay contrato).
- Soportes (Historia clínica y demás anexos), de ser posible sin hojas a media carta.
- Cada envío, relación o cuenta de cobro debe contener máximo 50 facturas y se debe dar aplicación a ley de archivo general LEY 594 DE 2000 (Julio 14).
- Instructivo 013 completamente diligenciado grabado en CD o enviado al correo electrónico deval.rases-rip@policia.gov.co.

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	No. IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE INGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO INGRESO	FECHA DE EGRESO DEL PACIENTE	NOMBRE DIAGNOSTICO EGRESO	VR. FACTURADO

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada al lado izquierdo con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con

lapicero negro para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. En caso de presentarse más de una factura dentro del mismo paquete, la entidad deberá señalar cada factura mediante un stiker o separador.
- Separar la facturación por vigencia y mes de atención y servicio.
- Cada servicio prestado a través del rubro de tutela debe ser radicado de manera individual ya que este servicio cuenta con una asignación presupuestal para dicho servicio en particular.
- Cualquier duda e inquietud se podrán comunicar a los correos deval.rases-cue@policia.gov.co y deval.rases-rip@policia.gov.co.

NOTA: Se recuerda que la facturación que no cumpla con los anteriores requisitos no será recepcionada, igualmente la factura que se reciba en fecha extemporánea será radicada con la fecha del primer día hábil del siguiente mes.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
Toda urgencia, que no cuente con código de notificación, por parte de la central de autorización de la USP salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016, Decreto 441 de 2022 y Resolución 2335 de 2023, Resolución 2284 de 28 de diciembre del 2023 del ministerio de salud y protección social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de triage y de consulta médica, cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia para ser consideradas como una urgencia

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de inminente para la vida del paciente.

Las atenciones derivadas de un evento adverso estarán a cargo de la IPS tratante (generadora), cabe destacar que para lo anterior se surtirá previamente el debido proceso de verificación y análisis del evento adverso.

Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud EIPS de la DISAN – Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central (el cual puede ser en el formato que el contratista maneje ajustado a lo normado).

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que este fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud EIPS-DISAN-Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrara como herramienta de mejoramiento y supervisión más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023, la Resolución 2335 de 2023, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de Jefe del Grupo de Referencia y Contra referencia o de quien el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 designe, quien cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad adjudicará la totalidad del objeto contractual al oferente habilitado que obtenga el mayor puntaje total como resultado de la evaluación de los factores de calidad, oportunidad del servicio, oferta económica, apoyo a la industria nacional y demás criterios previstos en el pliego de condiciones, constituyéndose en la oferta más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. En caso de empate se aplicarán los criterios de desempate previstos en la legislación vigente.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, podrá adjudicar el presupuesto asignado al proceso, cubriendo el 100% del mismo, según las necesidades de la Institución, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos, así mismo se podrán autorizar los servicios que inicialmente no queden contratados, pero si, hayan sido ofertados por la entidad, esto previa autorización del Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, supervisor de Contrato o a quien se delegue mediante la correspondiente acta modificatoria del Contrato.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. VER ANEXO.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con servicios de baja complejidad y una clínica de mediana complejidad de atención en Salud, pero debe ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de la población para la mediana, alta complejidad y algunas de baja complejidad de atención en salud en prestación de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de patologías del sistema visual; incluye consulta, y exámenes especializados con los cuales no cuenta en su red propia; por lo tanto para poder garantizar el acceso de sus usuarios a los servicios especializados y supra-especializados de estos niveles

es necesario realizar un proceso contractual con las distintas Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) que los ofertan en la ciudad de Cali.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia gama de entidades especializadas en servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de sistema visual, que están en la posibilidad de prestar los servicios a nuestros usuarios, estos servicios contemplan actividades en el ámbito ambulatorio, entre otros, servicios estos vitales para la atención y tratamiento de las patologías que prevalecen en nuestra población de usuarios.

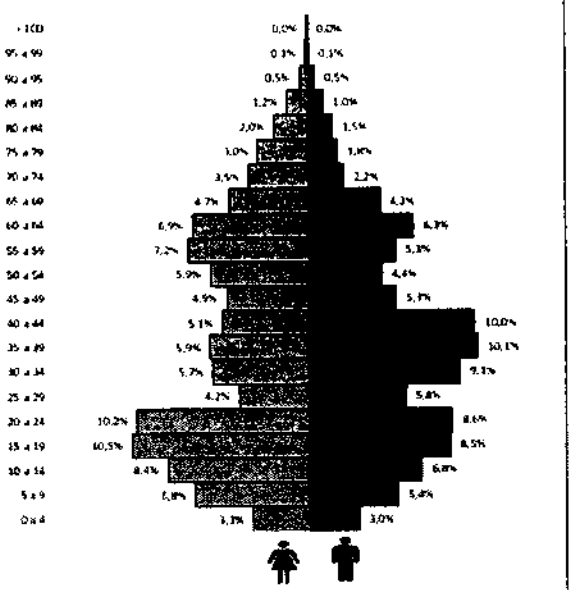
La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico, consulta especializada y complementación terapéutica del sistema visual para una población aproximada de 80.011 usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La red propia disponible no cuenta con la capacidad instalada suficiente para atender integralmente la demanda proyectada de los servicios objeto del presente proceso, razón por la cual se requiere la contratación de una red externa habilitada en la ciudad de Santiago de Cali que permita garantizar los principios de accesibilidad, continuidad, oportunidad, integralidad y calidad en la atención en salud.

SECCIONAL SANIDAD VALLE REGIONAL No 4.
PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2026

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1161	3,3%	1358	3,0%	2519	3,1%
5 a 9	2353	6,8%	2434	5,4%	4787	6,0%
10 a 14	2921	8,4%	3075	6,8%	5996	7,5%
15 a 19	3655	10,5%	3850	8,5%	7505	9,4%
20 a 24	3540	10,2%	3911	8,6%	7451	9,3%
25 a 29	1440	4,2%	2646	5,8%	4086	5,1%
30 a 34	1982	5,7%	4121	9,1%	6103	7,6%
35 a 39	2035	5,9%	4585	10,1%	6620	8,3%
40 a 44	1784	5,1%	4516	10,0%	6300	7,9%
45 a 49	1690	4,9%	2392	5,3%	4082	5,1%
50 a 54	2031	5,9%	2010	4,4%	4041	5,1%
55 a 59	2484	7,2%	2383	5,3%	4867	6,1%
60 a 64	2392	6,9%	2873	6,3%	5265	6,6%
65 a 69	1632	4,7%	1959	4,3%	3591	4,5%
70 a 74	1216	3,5%	995	2,2%	2211	2,8%
75 a 79	1028	3,0%	828	1,8%	1856	2,3%
80 a 84	697	2,0%	689	1,5%	1386	1,7%
85 a 89	421	1,2%	442	1,0%	863	1,1%
90 a 95	156	0,5%	221	0,5%	377	0,5%
95 a 99	38	0,1%	60	0,1%	98	0,1%
> 100	4	0,0%	3	0,0%	7	0,0%
TOTAL	34660	100,0%	45351	100,0%	80011	100,0%
%	43,3%		56,7%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Dis



FRECUENCIA DE USO:

SISTEMA VISUAL – OFTALMOLOGIA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO	VALOR CONTRATADO 2026	VALOR FRECUENCIA 2026	VALOR PROYECTADO 2025	VALOR FRECUENCIA 2025
1	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	1497	79.253	118.641.741	79.253	118.641.741
2	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	1075	42 104	45.261.800	42 104	45.261.800

3	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	881	24.316	21.422.396	24.316	21.422.396
4	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	654	22.714	14.854.956	22.714	14.854.956
5	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	338	33.485	11.317.930	33.485	11.317.930
6	952001	BIOMETRIA OCULAR	315	24.767	7.801.605	24.767	7.801.605
7	952501	PAQUIMETRIA	310	26.253	8.138.430	26.253	8.138.430
8	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	284	25.514	7.246.976	25.514	7.246.976
9	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; incluye. FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	222	679.100	150.760.200	679.100	150.760.200
10	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	193	89.160	17.207.880	89.160	17.207.880
11	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	148	79.253	11.729.444	79.253	11.729.444
12	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	142	217.946	30.948.332	217.946	30.948.332
13	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	87	42.104	3.663.048	42.104	3.663.048
14	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	77	54.487	4.195.499	54.487	4.195.499
15	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	67	465.315	31.176.105	465.315	31.176.105
16	135505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	63	197.142	12.419.946	197.142	12.419.946
17	950101	EVALUACION ORTOPTICA	61	17.337	1.057.557	17.337	1.057.557
18	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	55	46.383	2.551.065	46.383	2.551.065
19	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	41	733.091	30.056.731	733.091	30.056.731
20	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	41	1.034.055	42.396.255	1.034.055	42.396.255
21	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	36	16.823	677.826	16.823	677.826
22	953501	TERAPIA ORTOPTICA	36	9.907	356.652	9.907	356.652
23	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	35	1.634.596	57.210.860	1.634.596	57.210.860
24	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	33	1.143.871	37.747.743	1.143.871	37.747.743
25	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	26	19.516	507.416	19.516	507.416
26	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	23	406.173	9.341.979	406.173	9.341.979
27	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	19	465.612	8.846.628	465.612	8.846.628
28	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	18	643.931	11.590.758	643.931	11.590.758
29	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	16	19.516	312.256	19.516	312.256
30	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	15	290.609	4.359.135	290.609	4.359.135
31	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	11	1.089.731	11.987.041	1.089.731	11.987.041
32	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	11	698.419	7.682.609	698.419	7.682.609
33	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	10	45.571	455.710	45.571	455.710
34	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	9	208.040	1.872.360	208.040	1.872.360
35	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	8	49.037	392.296	49.037	392.296
36	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	8	710.900	5.687.200	710.900	5.687.200
37	890276B2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	8	31.266	250.128	31.266	250.128

38	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	7	46.363	324.541	46.363	324.541
39	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	7	613.964	4.297.748	613.964	4.297.748
40	83803	CANTOPLASTIA	6	126.168	757.008	126.168	757.008
41	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	5	45.076	225.380	45.076	225.380
42	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	5	355.352	1.776.760	355.352	1.776.760
43	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	5	42.104	210.520	42.104	210.520
44	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	4	639.474	2.557.896	639.474	2.557.896
45	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	4	45.571	182.284	45.571	182.284
46	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	4	42.599	170.396	42.599	170.396
47	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	4	922.804	3.691.216	922.804	3.691.216
48	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	4	143.151	572.604	143.151	572.604
49	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	3	49.037	147.111	49.037	147.111
50	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3	2.766.232	8.298.696	2.766.232	8.298.696
51	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	3	271.492	814.476	271.492	814.476
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	3	2.328.061	6.984.183	2.328.061	6.984.183
53	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	3	639.474	1.918.422	639.474	1.918.422
54	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	3	562.123	1.686.369	562.123	1.686.369
55	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	3	965.898	2.897.694	965.898	2.897.694
56	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	3	324.565	973.695	324.565	973.695
57	125401	TRABECULOTOMIA	3	549.373	1.648.119	549.373	1.648.119
58	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	3	736.658	2.209.974	736.658	2.209.974
59	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	3	506.725	1.520.175	506.725	1.520.175
60	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	3	566.660	1.699.980	566.660	1.699.980
61	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	2	271.492	542.984	271.492	542.984
62	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	2	450.752	901.504	450.752	901.504
63	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	2	435.892	871.784	435.892	871.784
64	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	2	157.386	314.772	157.386	314.772
65	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	2	242.712	485.424	242.712	485.424
66	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	2	566.660	1.133.320	566.660	1.133.320
67	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	2	452.386	904.772	452.386	904.772
68	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2	881.691	1.763.382	881.691	1.763.382
69	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	2	344.751	689.502	344.751	689.502
70	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	2	386.854	773.708	386.854	773.708
71	125403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1	686.035	686.035	686.035	686.035
72	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	1	59.440	59.440	59.440	59.440
73	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1	933.701	933.701	933.701	933.701

74	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	1	951.533	951.533	951.533	951.533
75	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1	226.218	226.218	226.218	226.218
76	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1	633.381	633.381	633.381	633.381
77	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	1	370.509	370.509	370.509	370.509
78	82602	TARSORRAFIA	1	504.148	504.148	504.148	504.148
79	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	465.315	465.315	465.315	465.315
80	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1	205.662	205.662	205.662	205.662
81	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	1	368.032	368.032	368.032	368.032
82	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	1	584.987	584.987	584.987	584.987
83	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	1	11.393	11.393	11.393	11.393
84	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	1	386.359	386.359	386.359	386.359
85	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	1	180.944	180.944	180.944	180.944
86	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	1	140.635	140.635	140.635	140.635
87	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	1	208.040	208.040	208.040	208.040
88	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	1	443.218	443.218	443.218	443.218
89	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	202.399	202.399	202.399	202.399
90	890376B2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	1	30.967	30.967	30.967	30.967
91	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	0	32.197	0	32.197	0
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	0	465.612	0	465.612	0
93	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	587.959	587.959	587.959	587.959
94	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	0	346.732	346.732	346.732	346.732
95	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	0	1.483.520	1.483.520	1.483.520	1.483.520
96	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	242.712	242.712	242.712	242.712
97	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	0	57.162	57.162	57.162	57.162
98	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	0	158.644	158.644	158.644	158.644
99	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	0	1.622.213	1.622.213	1.622.213	1.622.213
100	950602	INTERFEROMETRIA	0	11.393	11.393	11.393	11.393
101	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	0	226.218	226.218	226.218	226.218
102	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	34.178	34.178	34.178	34.178
103	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	0	138.692	138.692	138.692	138.692
104	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	0	569.832	569.832	569.832	569.832
105	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	0	1.034.055	1.034.055	1.034.055	1.034.055
106	96101	DACRIOCISTECTOMIA	0	284.320	284.320	284.320	284.320
107	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	0	1.279.641	1.279.641	1.279.641	1.279.641
108	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	486.254	486.254	486.254	486.254
109	115306	SUTURA DE CORNEA	0	138.692	138.692	138.692	138.692

110	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	0	2.971.993	2.971.993	2.971.993	2.971.993
111	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	0	459.173	459.173	459.173	459.173
112	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	0	996.311	996.311	996.311	996.311
113	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	0	74.765	74.765	74.765	74.765
114	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	750.033	750.033	750.033	750.033
115	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	0	130.074	130.074	130.074	130.074
116	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	0	1.002.795	1.002.795	1.002.795	1.002.795
117	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	0	832.356	832.356	832.356	832.356
118	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	0	1.163.338	1.163.338	1.163.338	1.163.338
119	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	0	613.964	613.964	613.964	613.964
120	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	0	193.180	193.180	193.180	193.180
121	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	0	158.644	158.644	158.644	158.644
122	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	0	594.399	594.399	594.399	594.399
123	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	0	951.038	951.038	951.038	951.038
124	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	0	969.464	969.464	969.464	969.464
125	81101	BIOPSIA EN PARPADO	0	51.514	51.514	51.514	51.514
126	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	0	290.809	290.809	290.809	290.809
127	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	0	638.978	638.978	638.978	638.978
128	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	0	757.858	757.858	757.858	757.858
129	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	465.315	465.315	465.315	465.315
130	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	0	823.242	823.242	823.242	823.242
131	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	0	198.332	198.332	198.332	198.332
132	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	0	1.002.795	1.002.795	1.002.795	1.002.795
133	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	0	459.173	459.173	459.173	459.173
134	125405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	0	142.160	142.160	142.160	142.160
135	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	0	512.669	512.669	512.669	512.669
136	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	0	421.033	421.033	421.033	421.033
137	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	0	604.801	604.801	604.801	604.801
138	952201	ELECTROOCULOGRAMA	0	68.356	68.356	68.356	68.356
139	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	0	34.178	34.178	34.178	34.178
140	83802	CANTORRAFIA	0	93.895	93.895	93.895	93.895
141	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	0	388.359	388.359	388.359	388.359
142	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	0	198.332	198.332	198.332	198.332
143	83801	CANTOTOMIA	0	85.751	85.751	85.751	85.751
144	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	0	355.500	355.500	355.500	355.500
145	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	0	355.500	355.500	355.500	355.500

146	103108	PERITOMIA TOTAL	0	269.274	269.274	269.274	269.274
147	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	0	625.605	625.605	625.605	625.605
148	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	386.854	386.854	386.854	386.854
149	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	851.971	851.971	851.971	851.971
150	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	0	504.148	504.148	504.148	504.148
151	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	0	158.644	158.644	158.644	158.644
152	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	0	368.032	368.032	368.032	368.032
153	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	0	459.173	459.173	459.173	459.173
154	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	884.168	884.168	884.168	884.168
155	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	0	594.399	594.399	594.399	594.399
156	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	0	401.219	401.219	401.219	401.219
157	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	0	1.255.171	1.255.171	1.255.171	1.255.171
158	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	0	1.188.996	1.188.996	1.188.996	1.188.996
159	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	0	137.703	137.703	137.703	137.703
160	154006	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0	600.838	600.838	600.838	600.838
161	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	0	1.165.349	1.165.349	1.165.349	1.165.349
162	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	0	456.696	456.696	456.696	456.696
163	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	0	604.801	604.801	604.801	604.801
164	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	0	416.575	416.575	416.575	416.575
165	951503	ABERROMETRIA OCULAR	0	34.871	34.871	34.871	34.871
166	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	0	198.332	198.332	198.332	198.332
167	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	655.325	655.325	655.325	655.325
168	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	0	251.002	251.002	251.002	251.002
169	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL MAYOR DE DOS TERCIOS	0	964.807	964.807	964.807	964.807
170	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	0	1.186.648	1.186.648	1.186.648	1.186.648
171	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	0	668.698	668.698	668.698	668.698
172	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	0	355.500	355.500	355.500	355.500
173	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	0	405.877	405.877	405.877	405.877
174	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	0	435.892	435.892	435.892	435.892
175	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	0	242.712	242.712	242.712	242.712
176	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	633.381	633.381	633.381	633.381
177	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	0	426.481	426.481	426.481	426.481
178	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	541.893	541.893	541.893	541.893
179	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	0	1.160.563	1.160.563	1.160.563	1.160.563
180	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	0	147.610	147.610	147.610	147.610
181	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	0	153.553	153.553	153.553	153.553

182	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	631.053	631.053	631.053	631.053
183	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	0	786.328	786.328	786.328	786.328
184	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	0	913.492	913.492	913.492	913.492
185	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	0	1.103.501	1.103.501	1.103.501	1.103.501
186	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	0	633.381	633.381	633.381	633.381
187	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	0	729.327	729.327	729.327	729.327
188	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	0	198.332	198.332	198.332	198.332
189	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	0	237.418	237.418	237.418	237.418
190	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	0	237.418	237.418	237.418	237.418
191	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	0	1.034.055	1.034.055	1.034.055	1.034.055
192	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	0	832.654	832.654	832.654	832.654
193	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	0	612.231	612.231	612.231	612.231
194	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	0	309.583	309.583	309.583	309.583
195	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	0	309.583	309.583	309.583	309.583
196	83811	CORRECCION DE EPICANTO	0	788.569	788.569	788.569	788.569
197	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	0	695.447	695.447	695.447	695.447
198	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	0	188.226	188.226	188.226	188.226
199	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	300.171	300.171	300.171	300.171
200	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	685.901	685.901	685.901	685.901
201	88601	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	0	1.235.976	1.235.976	1.235.976	1.235.976
202	887001	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	0	1.235.976	1.235.976	1.235.976	1.235.976
203	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	0	626.595	626.595	626.595	626.595
204	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	0	569.632	569.632	569.632	569.632
205	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	789.064	789.064	789.064	789.064
206	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
207	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
208	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	0	569.632	569.632	569.632	569.632
209	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	655.325	655.325	655.325	655.325
210	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	789.064	789.064	789.064	789.064
211	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
212	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	0	789.064	789.064	789.064	789.064
213	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	0	735.072	735.072	735.072	735.072
214	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	0	735.072	735.072	735.072	735.072
215	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	0	792.035	792.035	792.035	792.035
216	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	0	223.586	223.586	223.586	223.586

217	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	0	79.253	79.253	79.253	79.253
218	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	0	85.693	85.693	85.693	85.693
219	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	0	174.808	174.808	174.808	174.808
220	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	0	174.808	174.808	174.808	174.808
221	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	0	282.339	282.339	282.339	282.339
222	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	0	187.384	187.384	187.384	187.384
223	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	0	187.384	187.384	187.384	187.384
224	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	0	93.895	93.895	93.895	93.895
225	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	0	1.015.431	1.015.431	1.015.431	1.015.431
226	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	0	355.500	355.500	355.500	355.500
227	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	1.455.731	1.455.731	1.455.731	1.455.731
228	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	0	350.299	350.299	350.299	350.299
229	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	0	198.332	198.332	198.332	198.332
230	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	0	82.770	82.770	82.770	82.770
231	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
232	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	0	55.973	55.973	55.973	55.973
233	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	0	89.655	89.655	89.655	89.655
234	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	0	516.136	516.136	516.136	516.136
235	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	0	220.918	220.918	220.918	220.918
236	108101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	0	93.895	93.895	93.895	93.895
237	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	633.035	633.035	633.035	633.035
238	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	549.751	549.751	549.751	549.751
239	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	817.794	817.794	817.794	817.794
240	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	0	613.023	613.023	613.023	613.023
241	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	0	45.907	45.907	45.907	45.907
242	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	0	321.966	321.966	321.966	321.966
243	112101	FROTIS DE CORNEA	0	54.833	54.833	54.833	54.833
244	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	0	86.683	86.683	86.683	86.683
245	112201	BIOPSIA DE CORNEA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
246	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	0	158.644	158.644	158.644	158.644
247	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	0	365.555	365.555	365.555	365.555
248	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	0	93.895	93.895	93.895	93.895
249	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	0	307.106	307.106	307.106	307.106
250	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	0	86.664	86.664	86.664	86.664
251	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	0	743.147	743.147	743.147	743.147
252	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	0	623.623	623.623	623.623	623.623
253	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	0	460.031	460.031	460.031	460.031

254	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	0	3.063.990	3.063.990	3.063.990	3.063.990
255	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
256	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
257	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
258	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	0	2.147.339	2.147.339	2.147.339	2.147.339
259	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	0	688.512	688.512	688.512	688.512
260	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	0	386.854	386.854	386.854	386.854
261	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	0	792.532	792.532	792.532	792.532
262	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	0	220.918	220.918	220.918	220.918
263	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	0	220.918	220.918	220.918	220.918
264	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	0	460.031	460.031	460.031	460.031
265	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	0	671.670	671.670	671.670	671.670
266	117801	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	0	1.000.552	1.000.552	1.000.552	1.000.552
267	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	0	142.160	142.160	142.160	142.160
268	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	0	336.825	336.825	336.825	336.825
269	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	0	361.592	361.592	361.592	361.592
270	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	0	262.526	262.526	262.526	262.526
271	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	0	474.033	474.033	474.033	474.033
272	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	529.015	529.015	529.015	529.015
273	122201	BIOPSIA DE IRIS	0	45.571	45.571	45.571	45.571
274	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
275	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	0	45.571	45.571	45.571	45.571
276	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	0	589.445	589.445	589.445	589.445
277	123502	CERCLAJE PUPILAR	0	222.553	222.553	222.553	222.553
278	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	0	331.873	331.873	331.873	331.873
279	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	0	353.172	353.172	353.172	353.172
280	124202	IRIDOCISTECTOMIA	0	418.556	418.556	418.556	418.556
281	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	0	478.988	478.988	478.988	478.988
282	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	0	660.276	660.276	660.276	660.276
283	124402	IRIDOCICLECTOMIA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
284	125101	GONIOTOMIA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
285	125301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	0	510.637	510.637	510.637	510.637
286	125302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	0	519.108	519.108	519.108	519.108
287	125303	VISCOCANALOSTOMIA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
288	125304	CANALOPLASTIA	0	394.185	394.185	394.185	394.185
289	126501	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	0	327.909	327.909	327.909	327.909
290	126802	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	0	527.034	527.034	527.034	527.034

291	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	0	130.273	130.273	130.273	130.273
292	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0	884.168	884.168	884.168	884.168
293	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	0	452.366	452.366	452.366	452.366
294	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	0	338.708	338.708	338.708	338.708
295	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0	338.708	338.708	338.708	338.708
296	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	338.708	338.708	338.708	338.708
297	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	0	344.751	344.751	344.751	344.751
298	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	485.426	485.426	485.426	485.426
299	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	0	99.562	99.562	99.562	99.562
300	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	0	592.417	592.417	592.417	592.417
301	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	0	721.204	721.204	721.204	721.204
302	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	0	817.396	817.396	817.396	817.396
303	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	0	541.398	541.398	541.398	541.398
304	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	0	426.481	426.481	426.481	426.481
305	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	0	483.577	483.577	483.577	483.577
306	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	0	733.091	733.091	733.091	733.091
307	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	0	266.567	266.567	266.567	266.567
308	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	0	1.255.171	1.255.171	1.255.171	1.255.171
309	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	0	633.381	633.381	633.381	633.381
310	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	0	759.839	759.839	759.839	759.839
311	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	0	469.884	469.884	469.884	469.884
312	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	0	386.854	386.854	386.854	386.854
313	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	309.583	309.583	309.583	309.583
314	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	0	309.583	309.583	309.583	309.583
315	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	309.583	309.583	309.583	309.583
316	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	541.893	541.893	541.893	541.893
317	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0	639.474	639.474	639.474	639.474
318	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	0	753.895	753.895	753.895	753.895
319	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	0	753.895	753.895	753.895	753.895
320	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	0	657.801	657.801	657.801	657.801
321	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	0	772.718	772.718	772.718	772.718
322	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	0	837.111	837.111	837.111	837.111
323	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	0	534.958	534.958	534.958	534.958
324	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	0	193.180	193.180	193.180	193.180
325	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	0	45.571	45.571	45.571	45.571
326	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	0	45.571	45.571	45.571	45.571
327	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	0	1.037.225	1.037.225	1.037.225	1.037.225

328	164001	ENUCLEACION SIMPLE	0	844.838	844.838	844.838	844.838
329	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	0	1.074.672	1.074.672	1.074.672	1.074.672
330	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	0	1.316.197	1.316.197	1.316.197	1.316.197
331	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	0	1.312.642	1.312.642	1.312.642	1.312.642
332	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	0	73.310	73.310	73.310	73.310
333	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	0	604.801	604.801	604.801	604.801
334	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	0	604.801	604.801	604.801	604.801
335	168003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	222.900	222.900	222.900	222.900
336	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	465.315	465.315	465.315	465.315
337	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	0	416.575	416.575	416.575	416.575
338	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	0	453.377	453.377	453.377	453.377
339	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	0	12.879	12.879	12.879	12.879
340	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0	44.085	44.085	44.085	44.085
341	951401	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0	45.571	45.571	45.571	45.571
342	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	0	34.807	34.807	34.807	34.807
343	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	0	65.384	65.384	65.384	65.384
344	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	47.057	47.057	47.057	47.057
345	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0	47.057	47.057	47.057	47.057
346	953502	TERAPIA PLEOPTICA	0	10.402	10.402	10.402	10.402
347	953801	BETATERAPIA SOD	0	523.818	523.818	523.818	523.818
348	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	0	60.927	60.927	60.927	60.927
349	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	0	60.927	60.927	60.927	60.927
350	89027661	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGÍA	0	49.164	49.164	49.164	49.164
351	89027662	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA	0	21.914	21.914	21.914	21.914
352	89027663	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA	0	21.316	21.316	21.316	21.316
353	89027664	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO	0	21.914	21.914	21.914	21.914
354	89027665	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO	0	21.316	21.316	21.316	21.316
355	89027666	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0	21.914	21.914	21.914	21.914
356	89027667	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0	21.316	21.316	21.316	21.316
357	8902762	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	0	21.914	21.914	21.914	21.914
358	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA	0	28.729	28.729	28.729	28.729
359	89037661	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	0	49.533	49.533	49.533	49.533
360	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA	0	32.197	32.197	32.197	32.197

361	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA	0	32.197	32.197	32.197	32.197
362	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO	0	21.914	21.914	21.914	21.914
363	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO	0	21.316	21.316	21.316	21.316
364	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)	0	32.197	32.197	32.197	32.197
	TOTAL				926.993.673		926.993.673

Para el presente proceso se tiene en cuenta su frecuencia de uso para evaluar la eficiencia en la prestación del servicio, la cual se refiere a los servicios basados en los tratamientos (Atención que se ha demostrado que funciona), con el fin de potencializar y justificar la prestación del servicio para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

El análisis de autorizaciones históricas permitió identificar 364 procedimientos y servicios susceptibles de contratación:

Servicios más demandados

Código CUPS	Servicio	Frecuencia
951902	Tomografía óptica segmento posterior	1.497
950505	Campo visual computarizado	1.075
890276	Consulta oftalmología primera vez	881
890376	Consulta oftalmología control	654
950610	Recuento de células endoteliales	338
952001	Biometría ocular	315
952501	Paquimetria	310
890226	Consulta anestesiología	284
130003	Extracción extracapsular asistida	222

Procedimientos de Complejidad Intermedia

Procedimiento	Frecuencia
Angiotomografía	193
Tomografía segmento anterior	146
Iridotomía asistida por láser	142
Ecografía ocular	87
Angiografía segmento posterior	77
Inyección intravítrea	67

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Contrato	Proceso	Contratista	Fecha

66-7-20146-24	PN RASES4 SA MC SS 121/2024	Instituto Ocular de Occidente Ltda.	2024
66-7-20045-2025	PN RASES4 SA MC SS 016/2025	SIGMA	24/04/2025
66-7-20024-2026	PN RASES4 SA MC SS 011/2026	SIGMA	01/05/2026

Todos registran ejecución satisfactoria y ausencia de incumplimientos reportados.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, una vez verificada la cuantía del proceso frente al presupuesto de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente, se determinó que la modalidad aplicable es la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

La modalidad seleccionada garantiza la participación plural de oferentes, la libre concurrencia y la selección objetiva, permitiendo a la Entidad obtener condiciones favorables de calidad y oportunidad para la prestación de los servicios requeridos.

ANÁLISIS JURÍDICO DEL SECTOR

La contratación proyectada desarrolla los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 2, 48 y 49 de la Constitución Política, garantizando el acceso efectivo a los servicios de salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Norma	Aplicación
Constitución Política	Derecho fundamental a la salud
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación
Ley 1150 de 2007	Modalidades de selección
Decreto 1082 de 2015	Planeación contractual y estudio del sector
Ley 1751 de 2015	Ley Estatutaria de Salud
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud
Resolución 3100 de 2019	Habilitación de servicios de salud
Acuerdo 093 de 2025 CSSMP	Plan de Servicios y Tecnologías en Salud

Las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal, esto claramente conexo a los fines esenciales del estado determinados en la Constitución Política de Colombia Artículo 2: que a la letra establece "Finalidad del Estado. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Sin embargo, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución como derecho fundamental, La Corte reiteró con la expedición de la Sentencia T-760 de 2008, que el derecho a la salud en Colombia se protege como derecho fundamental autónomo en conexidad con la vida.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Caracterización del sector

Aspecto	Descripción
Sector económico	Salud
Actividad	Servicios especializados de oftalmología
Mercado relevante	IPS habilitadas para servicios oftalmológicos
Área geográfica	Santiago de Cali
Usuarios finales	Afiliados y beneficiarios del SSMP

Barreras de entrada

Barrera	Impacto
Habilitación de servicios de salud	Alto
Equipos biomédicos especializados	Alto
Talento humano especializado	Alto
Infraestructura asistencial	Medio-Alto
Sistemas de información clínica	Medio

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la ciudad ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción para las especialidades de salud visual, con los servicios que en la actualidad no cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 en su Red propia.

Las instituciones que prestan servicios para las especialidades de salud visual cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud. Por último, se destaca que las tarifas de las entidades de salud están influenciadas por el nivel de complejidad de los servicios ofertados y el grado de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por ellas.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 26 de mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

La ciudad de Santiago de Cali cuenta con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) especializadas en la atención integral en servicios especialidades y supra especializados en salud visual; las cuales están en condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio previo; por lo tanto, para contratar la prestación de estos servicios se solicitó cotización a las siguientes entidades, así:

- **Instituto para niños ciegos y sordos (INCYS).**
 Entidad especializada en procedimientos de oftalmología y otorrinolaringología.
- **Clinica Oftalmológica de Cali**
 Entidad especializada en procedimientos de oftalmología
- **Instituto Ocular de Occidente LTDA.**
 Entidad especializada en procedimientos de oftalmología
- **Unidad Quirúrgica Cálida**

Entidad especializada en procedimientos de oftalmología

- **Occidental de Inversiones Medico Quirúrgicas Sigma**
 Entidad especializada en procedimientos de oftalmología

La Entidad obtuvo cotización de:
1. Instituto Ocular de Occidente Ltda.
2. Occidental de Inversiones Médico Quirúrgicas SIGMA.

3. ANALISIS DE LA OFERTA
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

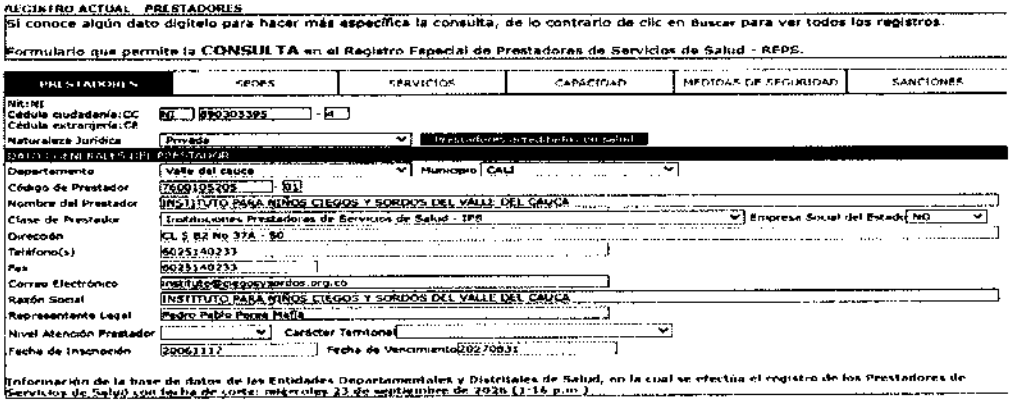
Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la ciudad y en el departamento ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción para los servicios requeridos en el presente estudio, con los servicios que en la actualidad no cuenta la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 en su Red propia.

Las instituciones que prestan los servicios requeridos en el presente estudio cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud. Verificando las tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Para el presente proceso se requiere contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

De la consulta efectuada al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y del estudio de mercado realizado por la Entidad, se identificó la existencia de múltiples instituciones habilitadas para la prestación de los servicios requeridos en la ciudad de Cali, evidenciándose condiciones de competencia suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes.

- Instituto para niños ciegos y sordos (INCYS).


REGISTRO ACTUAL PRESTADORES

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

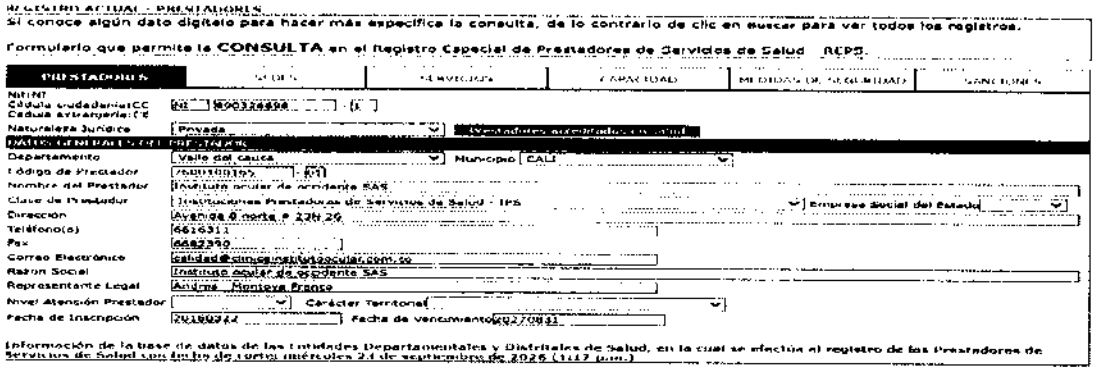
Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

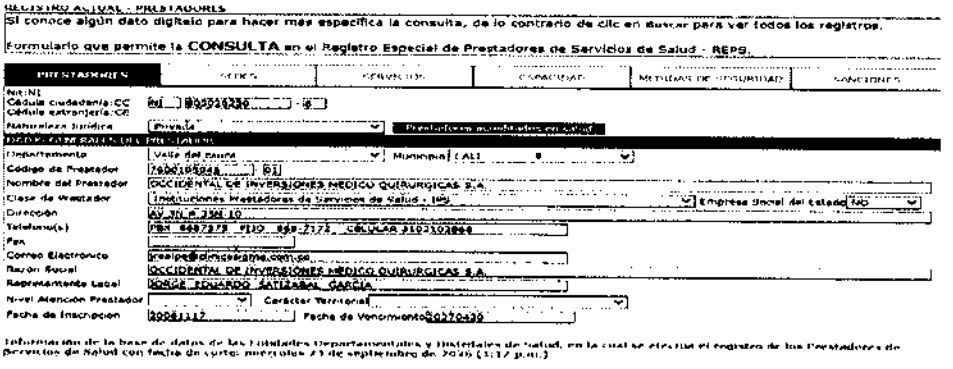
NIT/NI	
Cédula ciudadanía:CC / Cédula extranjería:CE	NIT 890203395 - 4
Naturaleza Jurídica	Privada
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Valle del cauca — Municipio CALI
Código de Prestador	7600105205 - 01
Nombre del Prestador	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado: NO
Dirección	CL 5 B2 No 37A - 80
Teléfono(s)	6025140233
Fax	6025140233
Correo Electrónico	institutos@ciegosysordos.org.co
Razón Social	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	Pedro Pablo Pozas Mafla
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial
Fecha de Inscripción	20061117 — Fecha de Vencimiento 20270831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 23 de septiembre de 2020 (1:16 p.m.)

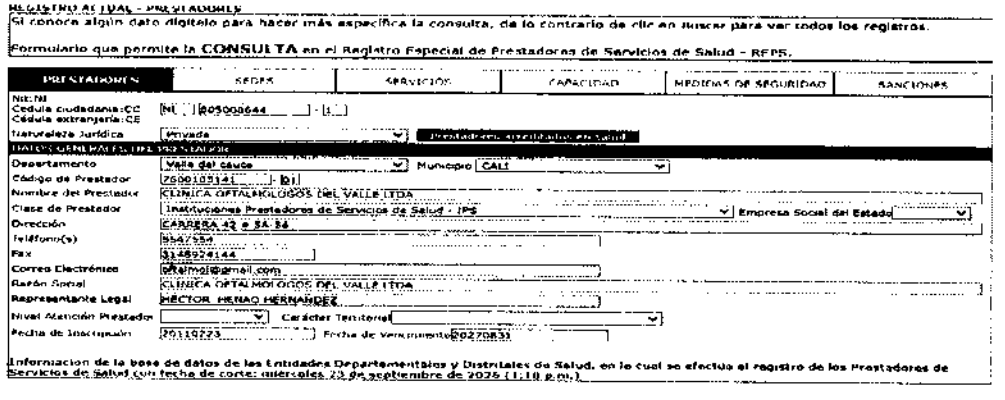
- Instituto Ocular de Occidente LTDA.



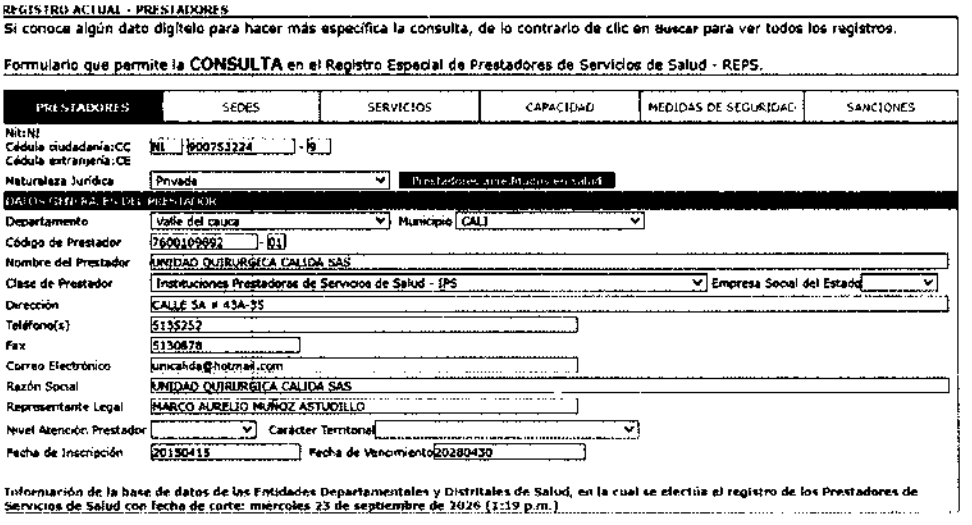
- Occidental de Inversiones médico quirúrgicas Sigma



- Clínica Oftalmológica del Valle



- Unidad Quirúrgica Calidad



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES | SEDES | SERVICIOS | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC NI 900753224 - 9
Cédula extranjería:CE
Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores que Prestan Servicios de Salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento: Valle del cauca — Municipio: CALI
Código de Prestador: 7600109992 - 01
Nombre del Prestador: UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Clase de Prestador: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado:
Dirección: CALLE 5A # 43A-95
Teléfono(s): 5135252
Fax: 5130878
Correo Electrónico: unicalida@hotmail.com
Razón Social: UNIDAD QUIRURGICA CALIDA SAS
Representante Legal: MARCO AURELIO MUÑOZ ASTUDILLO
Nivel Atención Prestador: — Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción: 20130415 — Fecha de Vencimiento: 20280430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miercoles 23 de septiembre de 2026 (1:19 p.m.)

Conclusión:

1. Existe una necesidad cierta, actual y permanente de contratación.
2. Se identificó pluralidad de oferentes habilitados en la ciudad de Cali.
3. El mercado cuenta con capacidad suficiente para atender la demanda institucional.
4. El presupuesto oficial de $450.000.000 resulta razonable frente al comportamiento histórico de consumo y las condiciones observadas en el mercado.
6. La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía resulta procedente para satisfacer la necesidad institucional.
7. Los requisitos habilitantes definidos son adecuados y proporcionales al objeto y alcance del contrato

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos. (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA ESPECIALIZADA (EN OFTALMOLOGIA Y APOYO DIAGNOSTICO EN OFTALMOLOGIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.	NUMERO DE CDP: 760-JUNIO 2026	CPS 2026-378	600.000.000

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	CUPS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO 2026
1	SIGMA	66-7-20024-2026	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	79.253
2	SIGMA	66-7-20024-2026	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	42.104
3	SIGMA	66-7-20024-2026	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	24.316
4	SIGMA	66-7-20024-2026	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	22.714
5	SIGMA	66-7-20024-2026	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	33.485
6	SIGMA	66-7-20024-2026	952001	BIOMETRIA OCULAR	24.767
7	SIGMA	66-7-20024-2026	952501	PAQUIMETRIA	26.253
8	SIGMA	66-7-20024-2026	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	25.514
9	SIGMA	66-7-20024-2026	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	679.100
10	SIGMA	66-7-20024-2026	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	89.160
11	SIGMA	66-7-20024-2026	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	79.253
12	SIGMA	66-7-20024-2026	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	217.946
13	SIGMA	66-7-20024-2026	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	42.104
14	SIGMA	66-7-20024-2026	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	54.487
15	SIGMA	66-7-20024-2026	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	465.315
16	SIGMA	66-7-20024-2026	136506	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	197.142
17	SIGMA	66-7-20024-2026	950101	EVALUACION ORTOPTICA	17.337
18	SIGMA	66-7-20024-2026	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	46.363
19	SIGMA	66-7-20024-2026	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	733.091
20	SIGMA	66-7-20024-2026	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	1.034.055
21	SIGMA	66-7-20024-2026	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	18.823
22	SIGMA	66-7-20024-2026	953501	TERAPIA ORTOPTICA	9.907
23	SIGMA	66-7-20024-2026	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	1.634.596
24	SIGMA	66-7-20024-2026	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	1.143.871
25	SIGMA	66-7-20024-2026	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	19.516
26	SIGMA	66-7-20024-2026	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	406.173
27	SIGMA	66-7-20024-2026	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	465.812
28	SIGMA	66-7-20024-2026	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	843.931
29	SIGMA	66-7-20024-2026	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	19.516
30	SIGMA	66-7-20024-2026	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	290.809
31	SIGMA	66-7-20024-2026	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	1.089.731
32	SIGMA	66-7-20024-2026	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	698.419
33	SIGMA	66-7-20024-2026	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	45.571
34	SIGMA	66-7-20024-2026	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	208.040
35	SIGMA	66-7-20024-2026	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	49.037
36	SIGMA	66-7-20024-2026	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	710.900
37	SIGMA	66-7-20024-2026	890276B2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	31.266
38	SIGMA	66-7-20024-2026	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	46.363
39	SIGMA	66-7-20024-2026	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	613.964
40	SIGMA	66-7-20024-2026	83803	CANTOPLASTIA	128.158
41	SIGMA	66-7-20024-2026	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	45.076
42	SIGMA	66-7-20024-2026	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	365.352
43	SIGMA	66-7-20024-2026	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	42.104
44	SIGMA	66-7-20024-2026	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	639.474
45	SIGMA	66-7-20024-2026	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	45.571

46	SIGMA	66-7-20024-2026	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	42.599
47	SIGMA	66-7-20024-2026	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	922.804
48	SIGMA	66-7-20024-2026	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	143.151
49	SIGMA	66-7-20024-2026	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	49.037
50	SIGMA	66-7-20024-2026	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	2.766.232
51	SIGMA	66-7-20024-2026	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	271.492
52	SIGMA	66-7-20024-2026	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	2.328.061
53	SIGMA	66-7-20024-2026	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	839.474
54	SIGMA	66-7-20024-2026	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	562.123
55	SIGMA	66-7-20024-2026	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	965.898
56	SIGMA	66-7-20024-2026	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	324.565
57	SIGMA	66-7-20024-2026	125401	TRABECULOTOMIA	549.373
58	SIGMA	66-7-20024-2026	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	736.658
59	SIGMA	66-7-20024-2026	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	506.725
60	SIGMA	66-7-20024-2026	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	566.660
61	SIGMA	66-7-20024-2026	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	271.492
62	SIGMA	66-7-20024-2026	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	450.752
63	SIGMA	66-7-20024-2026	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	435.892
64	SIGMA	66-7-20024-2026	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	157.386
65	SIGMA	66-7-20024-2026	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	242.712
66	SIGMA	66-7-20024-2026	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	566.660
67	SIGMA	66-7-20024-2026	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	452.386
68	SIGMA	66-7-20024-2026	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	881.691
69	SIGMA	66-7-20024-2026	126802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	344.751
70	SIGMA	66-7-20024-2026	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	386.854
71	SIGMA	66-7-20024-2026	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	686.035
72	SIGMA	66-7-20024-2026	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	59.440
73	SIGMA	66-7-20024-2026	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	933.701
74	SIGMA	66-7-20024-2026	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	951.533
75	SIGMA	66-7-20024-2026	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	226.218
76	SIGMA	66-7-20024-2026	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	633.381
77	SIGMA	66-7-20024-2026	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	370.509
78	SIGMA	66-7-20024-2026	82602	TARSORRAFIA	504.148
79	SIGMA	66-7-20024-2026	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	465.315
80	SIGMA	66-7-20024-2026	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	205.662
81	SIGMA	66-7-20024-2026	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	368.032
82	SIGMA	66-7-20024-2026	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	584.987
83	SIGMA	66-7-20024-2026	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	11.393
84	SIGMA	66-7-20024-2026	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	386.359
85	SIGMA	66-7-20024-2026	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	180.944
86	SIGMA	66-7-20024-2026	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	140.635
87	SIGMA	66-7-20024-2026	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	208.040
88	SIGMA	66-7-20024-2026	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	443.218
89	SIGMA	66-7-20024-2026	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	202.399
90	SIGMA	66-7-20024-2026	890376B2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	30.967
91	SIGMA	66-7-20024-2026	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	32.197

92	SIGMA	66-7-20024-2026	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	465.612
93	SIGMA	66-7-20024-2026	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	587.959
94	SIGMA	66-7-20024-2026	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	346.732
95	SIGMA	66-7-20024-2026	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	1.483.520
96	SIGMA	66-7-20024-2026	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	242.712
97	SIGMA	66-7-20024-2026	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	57.162
98	SIGMA	66-7-20024-2026	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	158.644
99	SIGMA	66-7-20024-2026	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	1.622.213
100	SIGMA	66-7-20024-2026	950602	INTERFEROMETRIA	11.393
101	SIGMA	66-7-20024-2026	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	226.218
102	SIGMA	66-7-20024-2026	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	34.178
103	SIGMA	66-7-20024-2026	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	138.692
104	SIGMA	66-7-20024-2026	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	569.632
105	SIGMA	66-7-20024-2026	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1.034.055
106	SIGMA	66-7-20024-2026	96101	DACRIOCISTECTOMIA	284.320
107	SIGMA	66-7-20024-2026	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	1.279.641
108	SIGMA	66-7-20024-2026	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	486.254
109	SIGMA	66-7-20024-2026	115306	SUTURA DE CORNEA	138.692
110	SIGMA	66-7-20024-2026	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	2.971.993
111	SIGMA	66-7-20024-2026	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	459.173
112	SIGMA	66-7-20024-2026	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	996.311
113	SIGMA	66-7-20024-2026	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	74.765
114	SIGMA	66-7-20024-2026	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	750.033
115	SIGMA	66-7-20024-2026	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	130.074
116	SIGMA	66-7-20024-2026	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	1.002.795
117	SIGMA	66-7-20024-2026	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	832.356
118	SIGMA	66-7-20024-2026	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	1.183.338
119	SIGMA	66-7-20024-2026	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	613.964
120	SIGMA	66-7-20024-2026	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	193.180
121	SIGMA	66-7-20024-2026	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	158.644
122	SIGMA	66-7-20024-2026	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	594.399
123	SIGMA	66-7-20024-2026	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	951.038
124	SIGMA	66-7-20024-2026	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	969.464
125	SIGMA	66-7-20024-2026	81101	BIOPSIA EN PARPADO	51.514
126	SIGMA	66-7-20024-2026	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	290.809
127	SIGMA	66-7-20024-2026	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	638.978
128	SIGMA	66-7-20024-2026	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	757.858
129	SIGMA	66-7-20024-2026	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	465.315
130	SIGMA	66-7-20024-2026	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	823.242
131	SIGMA	66-7-20024-2026	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	198.332
132	SIGMA	66-7-20024-2026	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	1.002.795
133	SIGMA	66-7-20024-2026	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	459.173
134	SIGMA	66-7-20024-2026	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	142.160
135	SIGMA	66-7-20024-2026	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	512.669
136	SIGMA	66-7-20024-2026	136101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	421.033
137	SIGMA	66-7-20024-2026	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	604.801
138	SIGMA	66-7-20024-2026	952201	ELECTROOCULOGRAMA	68.356
139	SIGMA	66-7-20024-2026	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	34.178

140	SIGMA	66-7-20024-2026	83802	CANTORRAFIA	93.895
141	SIGMA	66-7-20024-2026	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	386.359
142	SIGMA	66-7-20024-2026	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	198.332
143	SIGMA	66-7-20024-2026	83801	CANTOTOMIA	85.751
144	SIGMA	66-7-20024-2026	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	355.500
145	SIGMA	66-7-20024-2026	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	355.500
146	SIGMA	66-7-20024-2026	103108	PERITOMIA TOTAL	269.274
147	SIGMA	66-7-20024-2026	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	625.605
148	SIGMA	66-7-20024-2026	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	386.654
149	SIGMA	66-7-20024-2026	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	851.971
150	SIGMA	66-7-20024-2026	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	504.148
151	SIGMA	66-7-20024-2026	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	158.644
152	SIGMA	66-7-20024-2026	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	368.032
153	SIGMA	66-7-20024-2026	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	459.173
154	SIGMA	66-7-20024-2026	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	884.168
155	SIGMA	66-7-20024-2026	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	594.399
156	SIGMA	66-7-20024-2026	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	401.219
157	SIGMA	66-7-20024-2026	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	1.255.171
158	SIGMA	66-7-20024-2026	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	1.188.996
159	SIGMA	66-7-20024-2026	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	137.703
160	SIGMA	66-7-20024-2026	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	600.838
161	SIGMA	66-7-20024-2026	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	1.165.349
162	SIGMA	66-7-20024-2026	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	456.696
163	SIGMA	66-7-20024-2026	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	604.801
164	SIGMA	66-7-20024-2026	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	416.575
165	SIGMA	66-7-20024-2026	951503	ABERROMETRIA OCULAR	34.871
166	SIGMA	66-7-20024-2026	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	198.332
167	SIGMA	66-7-20024-2026	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	855.325
168	SIGMA	66-7-20024-2026	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	251.002
169	SIGMA	66-7-20024-2026	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	964.807
170	SIGMA	66-7-20024-2026	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	1.188.648
171	SIGMA	66-7-20024-2026	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	668.698
172	SIGMA	66-7-20024-2026	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	355.500
173	SIGMA	66-7-20024-2026	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	405.677
174	SIGMA	66-7-20024-2026	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	435.892
175	SIGMA	66-7-20024-2026	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	242.712
176	SIGMA	66-7-20024-2026	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	633.381
177	SIGMA	66-7-20024-2026	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	426.481
178	SIGMA	66-7-20024-2026	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	541.893
179	SIGMA	66-7-20024-2026	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	1.160.563
180	SIGMA	66-7-20024-2026	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	147.610
181	SIGMA	66-7-20024-2026	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	153.553
182	SIGMA	66-7-20024-2026	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	531.053
183	SIGMA	66-7-20024-2026	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	766.328
184	SIGMA	66-7-20024-2026	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	913.492
185	SIGMA	66-7-20024-2026	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.103.501
186	SIGMA	66-7-20024-2026	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	633.381
187	SIGMA	66-7-20024-2026	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	729.327

188	SIGMA	66-7-20024-2026	83502	ELONGACIÓN DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	198.332
189	SIGMA	66-7-20024-2026	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	237.418
190	SIGMA	66-7-20024-2026	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	237.418
191	SIGMA	66-7-20024-2026	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	1.034.055
192	SIGMA	66-7-20024-2026	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	832.654
193	SIGMA	66-7-20024-2026	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	612.231
194	SIGMA	66-7-20024-2026	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	309.583
195	SIGMA	66-7-20024-2026	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	309.583
196	SIGMA	66-7-20024-2026	83811	CORRECCION DE EPICANTO	788.569
197	SIGMA	66-7-20024-2026	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PARPADOS CON INJERTO	695.447
198	SIGMA	66-7-20024-2026	86001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	188.226
199	SIGMA	66-7-20024-2026	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	300.171
200	SIGMA	66-7-20024-2026	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	685.901
201	SIGMA	66-7-20024-2026	88601	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	1.235.976
202	SIGMA	66-7-20024-2026	887001	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	1.235.976
203	SIGMA	66-7-20024-2026	89207	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	826.595
204	SIGMA	66-7-20024-2026	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	569.632
205	SIGMA	66-7-20024-2026	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	789.064
206	SIGMA	66-7-20024-2026	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	789.064
207	SIGMA	66-7-20024-2026	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	789.064
208	SIGMA	66-7-20024-2026	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	569.632
209	SIGMA	66-7-20024-2026	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	655.325
210	SIGMA	66-7-20024-2026	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	789.064
211	SIGMA	66-7-20024-2026	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	789.064
212	SIGMA	66-7-20024-2026	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	789.064
213	SIGMA	66-7-20024-2026	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	735.072
214	SIGMA	66-7-20024-2026	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	735.072
215	SIGMA	66-7-20024-2026	89303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	792.035
216	SIGMA	66-7-20024-2026	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	223.586
217	SIGMA	66-7-20024-2026	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	79.253
218	SIGMA	66-7-20024-2026	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	85 693
219	SIGMA	66-7-20024-2026	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	174.808
220	SIGMA	66-7-20024-2026	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	174.808
221	SIGMA	66-7-20024-2026	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	282.339
222	SIGMA	66-7-20024-2026	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	187.384
223	SIGMA	66-7-20024-2026	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	187.384
224	SIGMA	66-7-20024-2026	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	93.895
225	SIGMA	66-7-20024-2026	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	1.015.431
226	SIGMA	66-7-20024-2026	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	355.500
227	SIGMA	66-7-20024-2026	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	1.455.731
228	SIGMA	66-7-20024-2026	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	350.299
229	SIGMA	66-7-20024-2026	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	198.332
230	SIGMA	66-7-20024-2026	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	82.770
231	SIGMA	66-7-20024-2026	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	45 571
232	SIGMA	66-7-20024-2026	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	55 973
233	SIGMA	66-7-20024-2026	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	89.655
234	SIGMA	66-7-20024-2026	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	516.136
235	SIGMA	66-7-20024-2026	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	220.918
236	SIGMA	66-7-20024-2026	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	93.895
237	SIGMA	66-7-20024-2026	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	633.035
238	SIGMA	66-7-20024-2026	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	549.751
239	SIGMA	66-7-20024-2026	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	617.794

240	SIGMA	66-7-20024-2026	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	613.023
241	SIGMA	66-7-20024-2026	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	45.907
242	SIGMA	66-7-20024-2026	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	321.966
243	SIGMA	66-7-20024-2026	112101	FROTIS DE CORNEA	54.833
244	SIGMA	66-7-20024-2026	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	86.683
245	SIGMA	66-7-20024-2026	112201	BIOPSIA DE CORNEA	45.571
246	SIGMA	66-7-20024-2026	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	158.644
247	SIGMA	66-7-20024-2026	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	365.555
248	SIGMA	66-7-20024-2026	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	93.695
249	SIGMA	66-7-20024-2026	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	307.106
250	SIGMA	66-7-20024-2026	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	88.664
251	SIGMA	66-7-20024-2026	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	743.147
252	SIGMA	66-7-20024-2026	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	623.623
253	SIGMA	66-7-20024-2026	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	460.031
254	SIGMA	66-7-20024-2026	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	3.063.990
255	SIGMA	66-7-20024-2026	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	2.147.339
256	SIGMA	66-7-20024-2026	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	2.147.339
257	SIGMA	66-7-20024-2026	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	2.147.339
258	SIGMA	66-7-20024-2026	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	2.147.339
259	SIGMA	66-7-20024-2026	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	688.512
260	SIGMA	66-7-20024-2026	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	386.854
261	SIGMA	66-7-20024-2026	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	792.532
262	SIGMA	66-7-20024-2026	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	220.918
263	SIGMA	66-7-20024-2026	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	220.918
264	SIGMA	66-7-20024-2026	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	460.031
265	SIGMA	66-7-20024-2026	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	671.670
266	SIGMA	66-7-20024-2026	117801	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	1.000.552
267	SIGMA	66-7-20024-2026	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	142.160
268	SIGMA	66-7-20024-2026	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	336.825
269	SIGMA	66-7-20024-2026	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	361.592
270	SIGMA	66-7-20024-2026	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	262.526
271	SIGMA	66-7-20024-2026	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	474.033
272	SIGMA	66-7-20024-2026	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	529.015
273	SIGMA	66-7-20024-2026	122201	BIOPSIA DE IRIS	45.571
274	SIGMA	66-7-20024-2026	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	45.571
275	SIGMA	66-7-20024-2026	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	45.571
276	SIGMA	66-7-20024-2026	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	589.445
277	SIGMA	66-7-20024-2026	123502	CERCLAJE PUPILAR	222.553
278	SIGMA	66-7-20024-2026	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	331.873
279	SIGMA	66-7-20024-2026	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	353.172
280	SIGMA	66-7-20024-2026	124202	IRIDOCISTECTOMIA	418.556
281	SIGMA	66-7-20024-2026	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	478.986
282	SIGMA	66-7-20024-2026	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	560.278
283	SIGMA	66-7-20024-2026	124402	IRIDOCICLECTOMIA	130.273
284	SIGMA	66-7-20024-2026	125101	GONIOTOMIA	130.273
285	SIGMA	66-7-20024-2026	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	510.637
286	SIGMA	66-7-20024-2026	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	519.108
287	SIGMA	66-7-20024-2026	126303	VISCOCANALOSTOMIA	130.273
288	SIGMA	66-7-20024-2026	126304	CANALOPLASTIA	394.185
289	SIGMA	66-7-20024-2026	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	327.909
290	SIGMA	66-7-20024-2026	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	527.034
291	SIGMA	66-7-20024-2026	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	130.273
292	SIGMA	66-7-20024-2026	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	884.168
293	SIGMA	66-7-20024-2026	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	452.386

294	SIGMA	66-7-20024-2026	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	338.708
295	SIGMA	66-7-20024-2026	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	338.708
296	SIGMA	66-7-20024-2026	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	338 708
297	SIGMA	66-7-20024-2026	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	344 751
298	SIGMA	66-7-20024-2026	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	485.426
299	SIGMA	66-7-20024-2026	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	99.562
300	SIGMA	66-7-20024-2026	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	592.417
301	SIGMA	66-7-20024-2026	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	721.204
302	SIGMA	66-7-20024-2026	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	817.396
303	SIGMA	66-7-20024-2026	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	541.398
304	SIGMA	66-7-20024-2026	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	426.481
305	SIGMA	66-7-20024-2026	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	483.577
306	SIGMA	66-7-20024-2026	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	733.091
307	SIGMA	66-7-20024-2026	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	266.587
308	SIGMA	66-7-20024-2026	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	1.255.171
309	SIGMA	66-7-20024-2026	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	633.381
310	SIGMA	66-7-20024-2026	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	759.839
311	SIGMA	66-7-20024-2026	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	489.864
312	SIGMA	66-7-20024-2026	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	386.654
313	SIGMA	66-7-20024-2026	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	309.583
314	SIGMA	66-7-20024-2026	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	309 583
315	SIGMA	66-7-20024-2026	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	309.583
316	SIGMA	66-7-20024-2026	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	541.893
317	SIGMA	66-7-20024-2026	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	639.474
318	SIGMA	66-7-20024-2026	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	753.895
319	SIGMA	66-7-20024-2026	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	753.895
320	SIGMA	66-7-20024-2026	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	857.801
321	SIGMA	66-7-20024-2026	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	772.718
322	SIGMA	66-7-20024-2026	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	837.111
323	SIGMA	66-7-20024-2026	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	534.958
324	SIGMA	66-7-20024-2026	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	193.180
325	SIGMA	66-7-20024-2026	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	45.571
326	SIGMA	66-7-20024-2026	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	45.571
327	SIGMA	66-7-20024-2026	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	1.037.225
328	SIGMA	66-7-20024-2026	164001	ENUCLEACION SIMPLE	844.838
329	SIGMA	66-7-20024-2026	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	1.074.672
330	SIGMA	66-7-20024-2026	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	1.316.197
331	SIGMA	66-7-20024-2026	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	1 312.642
332	SIGMA	66-7-20024-2026	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	73.310
333	SIGMA	66-7-20024-2026	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	804.801
334	SIGMA	66-7-20024-2026	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	804.801
335	SIGMA	66-7-20024-2026	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	222.900
336	SIGMA	66-7-20024-2026	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	465.315
337	SIGMA	66-7-20024-2026	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	416.575
338	SIGMA	66-7-20024-2026	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	453.377
339	SIGMA	66-7-20024-2026	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	12.879
340	SIGMA	66-7-20024-2026	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	44.086
341	SIGMA	66-7-20024-2026	951401	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	45.571
342	SIGMA	66-7-20024-2026	951601	OCULOPLETISMOGRAFIA	34.807

343	SIGMA	66-7-20024-2026	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	65.384
344	SIGMA	66-7-20024-2026	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	47.057
345	SIGMA	66-7-20024-2026	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	47.057
346	SIGMA	66-7-20024-2026	953502	TERAPIA PLEOPTICA	10.402
347	SIGMA	66-7-20024-2026	953801	BETATERAPIA SOD	523.818
348	SIGMA	66-7-20024-2026	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	60.927
349	SIGMA	66-7-20024-2026	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	60.927
350	SIGMA	66-7-20024-2026	89027661	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	49.164
351	SIGMA	66-7-20024-2026	89027662	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA	21.914
352	SIGMA	66-7-20024-2026	89027663	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA	21.316
353	SIGMA	66-7-20024-2026	89027664	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO	21.914
354	SIGMA	66-7-20024-2026	89027665	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO	21.316
355	SIGMA	66-7-20024-2026	89027666	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	21.914
356	SIGMA	66-7-20024-2026	89027667	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	21.316
357	SIGMA	66-7-20024-2026	8902762	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	21.914
358	SIGMA	66-7-20024-2026	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA	28.729
359	SIGMA	66-7-20024-2026	89037661	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	49.533
360	SIGMA	66-7-20024-2026	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA	32.197
361	SIGMA	66-7-20024-2026	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA	32.197
362	SIGMA	66-7-20024-2026	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO	21.914
363	SIGMA	66-7-20024-2026	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO	21.316
364	SIGMA	66-7-20024-2026	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)	32.197

Nota: Para el análisis de precios históricos, se tomo como referencia el contrato vigente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO POR AUTORIZACIONES	Incluye	Excluye	Instituto Ocular de Occidente	SIGMA	valor

1	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	1497			312.500	169.829	169.829
2	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	1075			125.000	90.222	90.222
3	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	881			100.000	52.106	52.106
4	890378	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	654			100.000	48.674	48.674
5	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	338			275.000	71.753	71.753
6	952001	BIOMETRIA OCULAR	315			87.500	53.072	53.072
7	952501	PAQUIMETRIA	310			87.500	56.256	56.256
8	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	284			118.750	54.672	54.672
9	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO: Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	222	lente estandar	examenes pre quirurgicos- no incluye lentes especiales	2.687.500	1.455.215	1.455.215
10	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	193	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	300.000	191.057	191.057
11	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	148			375.000	169.829	169.829
12	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	142			1.020.000	457.027	457.027
13	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	87			142.500	90.222	90.222
14	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	77			222.000	116.757	116.757
15	168005	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	67	Derechos de sala	Medicamento	2.220.000	997.103	997.103
16	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	63			1.020.000	422.448	422.448
17	950101	EVALUACION ORTOPTICA	61			60.000	37.151	37.151
18	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	55			210.000	99.350	99.350
19	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	41			2.220.000	1.570.910	1.570.910
20	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	41			3.375.000	2.215.832	2.215.832
21	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	36			135.000	40.335	40.335
22	953501	TERAPIA ORTOPTICA	36			52.500	21.230	21.230
23	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	35			5.100.000	3.502.706	3.502.706
24	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	33			3.720.000	2.451.152	2.451.152

25	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	26			105.000	41.820	41.820
26	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	23		lentes especiales	2.420.000	870.371	870.371
27	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	19	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.410.000	997.740	997.740
28	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	18			2.220.000	1.379.853	1.379.853
29	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	16			105.000	41.820	41.820
30	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	15	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.183.500	623.162	623.162
31	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	11	protesis ocular		3.750.000	2.335.137	2.335.137
32	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	11			2.115.000	1.496.612	1.496.612
33	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	10	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	165.000	97.652	97.652
34	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	9			930.000	445.800	445.800
35	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	8	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	180.000	105.080	105.080
36	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	8	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MEDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.622.000	1.523.358	1.523.358
37	8902768 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	8	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	150.000	66.998	66.998
38	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	7			165.000	99.350	99.350
39	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	7	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	3.825.000	1.315.637	1.315.637
40	83803	CANTOPLASTIA	6	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	420.000	270.360	270.360
41	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	5			217.500	96.591	96.591

42	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	5	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.070.000	761.468	761.468
43	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	5			127.500	90.222	90.222
44	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	4			1.936.500	1.370.301	1.370.301
45	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	4	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	165.000	97.652	97.652
46	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	4			142.500	91.283	91.283
47	116303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	4	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	•INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	3.950.000	1.977.437	1.977.437
48	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	4			433.500	306.752	306.752
49	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	150.000	105.080	105.080
50	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3			7.050.000	5.927.640	5.927.640
51	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	3	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.178.000	561.768	561.768
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	9.850.000	4.988.702	4.988.702
53	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	3			1.936.500	1.370.301	1.370.301
54	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	3			1.875.000	1.204.550	1.204.550
55	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	3	- DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	3.732.000	2.069.781	2.069.781
56	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.020.000	695.496	695.496

57	125401	TRABECULOTOMIA	3	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.152.500	1.177.227	1.177.227
58	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	3			3.588.500	1.576.552	1.576.552
59	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	3	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.534.500	1.085.840	1.085.840
60	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.715.000	1.214.271	1.214.271
61	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	2	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.176.000	581.768	581.768
62	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	2			1.534.500	965.898	965.898
63	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	2			1.670.000	934.055	934.055
64	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	2			604.500	337.256	337.256
65	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	780.000	520.088	520.088
66	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.715.000	1.214.271	1.214.271
67	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	2	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS	NO INCLUYE INSUMOS NO PBS NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES HONORARIOS ANESTESIOLOGO	1.450.500	969.399	969.399
68	125702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.670.000	1.889.337	1.889.337
69	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.044.000	738.753	738.753

70	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.171.500	828.974	828.974
71	128403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1			2.130.000	1.470.075	1.470.075
72	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	1			180.000	127.371	127.371
73	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1			3.450.000	2.000.789	2.000.789
74	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.881.500	2.039.000	2.039.000
75	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.275.000	484.754	484.754
76	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1			3.568.500	1.357.245	1.357.245
77	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.122.000	793.947	793.947
78	82602	TARSORRAFIA	1	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.872.500	1.080.318	1.080.318
79	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS	NO INCLUYE MEDICAMENTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.768.500	997.103	997.103
80	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.070.000	440.705	440.705
81	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.296.000	788.640	788.640
82	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	1			1.771.500	1.253.544	1.253.544
83	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	1			68.000	24.414	24.414
84	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	1			1.170.000	827.912	827.912

85	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	1	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	799.500	387.738	387.738
86	80101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	1			723.000	301.361	301.361
87	110602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	1			771.000	445.800	445.800
88	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.450.500	949.754	949.754
89	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1			666.000	433.712	433.712
90	890376B 2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	150.000	66.359	66.359
91	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	97.500	68.993	68.993
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	0			1.410.000	997.740	997.740
93	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.995.000	1.259.912	1.259.912
94	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	0			1.980.000	742.998	742.998
95	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •ACEITE DE SILICON-5000ES Ó GAS C3F8 O GAS SF6 • VICRYL 6/0 2TG140-8 • ENDOLASER • IMPLANTE 280 - PERFLUORO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.650.000	3.178.971	3.178.971
96	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0			1.768.500	520.098	520.098
97	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	0			1.080.000	122.490	122.490
98	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	522.000	339.951	339.951
99	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	0			5.130.000	3.476.171	3.476.171
100	950602	INTERFEROMETRIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	34.500	24.414	24.414

101	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE KENACORT	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.170.000	484.754	484.754
102	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	127.500	73.238	73.238
103	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	0			487.500	297.198	297.198
104	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		2.070.000	1.220.640	1.220.640
105	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	0			3.600.000	2.215.832	2.215.832
106	96101	DACRIOCISTECTOMIA	0			861.000	509.258	509.258
107	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	•INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.770.000	2.742.087	2.742.087
108	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.521.000	1.041.974	1.041.974
109	115306	SUTURA DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	420.000	297.198	297.198
110	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	0			10.078.500	6.368.556	6.368.556
111	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	0			1.731.000	983.942	983.942
112	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	3.637.000	2.134.952	2.134.952
113	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	0			720.000	160.211	160.211
114	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.469.000	1.607.213	1.607.213
115	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	0			2.100.000	278.730	278.730

116	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	3.732.000	2.148.846	2.148.846
117	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		3.225.000	1.783.620	1.783.620
118	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.774.500	2.492.867	2.492.867
119	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.770.000	1.315.837	1.315.837
120	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	0			596.000	413.957	413.957
121	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	0			522.000	339.951	339.951
122	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	0			1.800.000	1.273.712	1.273.712
123	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.880.000	2.037.939	2.037.939
124	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	0			3.375.000	2.077.424	2.077.424
125	81101	BIOPSIA EN PARPADO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	156.000	110.388	110.388
126	126803	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS	• HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • VICRYL 8/0 • CUCHILETE CRESCENT • BEAVER • NYLON 10/0 NO INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	946.500	623.162	623.162
127	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.984.500	1.369.239	1.369.239
128	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	0			2.295.000	1.623.981	1.623.981
129	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0			1.770.000	997.103	997.103

130	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	0			2.493.000	1.764.090	1.764.090
131	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	0			2.178.000	424.997	424.997
132	98202	CONJUNTIVODACRIOCIST ORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	0			4.774.500	2.148.846	2.148.846
133	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	0			1.731.000	983.842	983.842
134	126405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MEDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	NO INCLUYE INJERTO INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.171.500	304.829	304.829
135	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	0			1.552.500	1.098.576	1.098.576
136	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	0			1.621.000	902.213	902.213
137	188401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.831.500	1.296.002	1.296.002
138	952201	ELECTROOCULOGRAMA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	207.000	146.478	146.478
139	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	103.500	73.238	73.238
140	83802	CANTORRAFIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	309.000	201.204	201.204
141	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiologo		1.320.000	827.912	827.912
142	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.947.000	424.997	424.997
143	83801	CANTOTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	261.000	183.753	183.753
144	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	0			1.207.500	761.786	761.786

145	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •MITOMICINA •BEAVER •PTEGADERM	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.493.000	761.786	761.786
146	103108	PERITOMIA TOTAL	0			876.000	619.872	619.872
147	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.894.500	1.340.582	1.340.582
148	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.171.500	828.974	828.974
149	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		2.580.000	1.825.653	1.825.653
150	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.623.000	1.080.318	1.080.318
151	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	522.000	339.951	339.951
152	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos,valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.123.500	788.640	788.640
153	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	0			1.731.000	983.942	983.942
154	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0			2.677.500	1.894.646	1.894.646
155	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	0			2.226.000	1.273.712	1.273.712

156	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	0			1.759.500	859.755	859.755
157	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	4.275.000	2.589.653	2.589.653
158	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	PACK DE FEMTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.650.000	2.547.848	2.547.848
159	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	0			1.395.000	295.077	295.077
160	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0	Derechos de Sala. Materiales. Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.936.500	1.287.510	1.287.510
161	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	0			4.314.000	2.497.176	2.497.176
162	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	0			1.383.000	978.635	978.635
163	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.831.500	1.296.002	1.296.002
164	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.261.500	892.661	892.661
165	951503	ABERROMETRIA OCULAR	0			259.500	74.724	74.724
166	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	0			2.220.000	424.997	424.997

167	69209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.884.500	1.404.267	1.404.267
168	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	829.500	537.861	537.861
169	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.185.000	2.067.444	2.067.444
170	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	0			4.140.000	2.547.104	2.547.104
171	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	0			2.116.500	1.432.925	1.432.925
172	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •MITOMICINA	• BEAVER NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYE	1.380.000	761.786	761.786
173	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.228.500	869.307	869.307
174	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.320.000	934.055	934.055
175	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	0			1.320.000	520.098	520.098
176	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.028.500	1.357.245	1.357.245
177	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	0			1.639.500	913.887	913.887
178	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.841.000	1.161.200	1.161.200

179	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	0			3.514.500	2.486.921	2.486.921
180	80101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	0			615.000	316.307	316.307
181	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	0			783.500	329.043	329.043
182	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.980.500	1.352.256	1.352.256
183	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	0			2.622.000	1.642.131	1.642.131
184	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	0			3.145.500	1.957.482	1.957.482
185	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	0			4.125.000	2.364.645	2.364.645
186	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	0			3.568.500	1.357.245	1.357.245
187	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	0			2.628.000	1.562.844	1.562.844
188	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.947.000	424.997	424.997
189	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	0			2.178.000	508.752	508.752
190	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)	0			2.178.000	508.752	508.752

191	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	0			3.331.500	2.215.832	2.215.832
192	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	0	·DERECHOS DE SALA ·HONORARIOS MÉDICOS ·HONORARIOS ANESTESIOLOGO ·INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.521.500	1.784.256	1.784.256
193	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	0			2.178.000	1.311.923	1.311.923
194	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	0			937.500	663.392	663.392
195	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	0			937.500	663.392	663.392
196	83811	CORRECCION DE EPICANTO	0			2.388.000	1.689.791	1.689.791
197	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	0			2.116.500	1.490.243	1.490.243
198	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	0			1.467.000	403.341	403.341
199	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	909.000	643.224	643.224
200	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	- DERECHOS CLÍNICOS - INSUMOS - HONORARIOS MÉDICOS - HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	2.350.500	1.469.787	1.469.787
201	88601	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	0			3.330.000	2.648.520	2.648.520
202	887001	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	0			3.330.000	2.648.520	2.648.520

203	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.897.500	1.342.704	1.342.704
204	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.725.000	1.220.640	1.220.640
205	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.389.500	1.690.851	1.690.851
206	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.389.500	1.690.851	1.690.851
207	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.389.500	1.690.851	1.690.851
208	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.725.000	1.220.640	1.220.640
209	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.984.500	1.404.267	1.404.267
210	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.389.500	1.690.851	1.690.851
211	89216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.389.500	1.690.851	1.690.851
212	89217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.389.500	1.690.851	1.690.851
213	89301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.226.000	1.575.155	1.575.155
214	89302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.226.000	1.575.155	1.575.155

215	68363	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	0			2.388.500	1.697.219	1.697.219
216	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	723.000	479.114	479.114
217	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	0			259.500	169.829	169.829
218	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	0			259.500	183.627	183.627
219	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	0			628.000	374.589	374.589
220	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	0			1.273.500	374.589	374.589
221	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	855.000	605.013	605.013
222	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.078.500	401.538	401.538
223	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.183.500	401.538	401.538
224	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	309.000	201.204	201.204
225	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	0			3.732.000	2.175.923	2.175.923

226	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.774.500	761.786	761.786
227	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.774.500	3.119.424	3.119.424
228	98001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	0			1.579.500	750.841	750.841
229	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	0			1.309.500	424.997	424.997
230	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	0		NO INCLUYE CONSULTA INICIAL ESPECIALIZADA	829.500	177.365	177.365
231	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.852	97.852
232	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	169.500	119.942	119.942
233	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	271.500	192.119	192.119
234	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.563.000	1.106.006	1.106.006
235	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	669.000	473.396	473.396
236	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	309.000	201.204	201.204

237	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.917.000	1.356.503	1.356.503
238	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.917.000	1.178.037	1.178.037
239	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		2.580.000	1.752.416	1.752.416
240	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	0			2.680.000	1.313.621	1.313.621
241	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	0		NO INCLUYE CONSULTA INICIAL ESPECIALIZADA	522.000	98.373	98.373
242	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	0			2.991.000	689.927	689.927
243	112101	FROTIS DE CORNEA	0			387.500	117.500	117.500
244	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	262.500	185.750	185.750
245	112201	BIOPSIA DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.652	97.652
246	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	522.000	339.951	339.951
247	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.107.000	783.333	783.333
248	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	309.000	201.204	201.204

249	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	0			951.000	658.085	658.085
250	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	268.500	189.995	189.995
251	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.298.000	1.582.457	1.582.457
252	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	0			1.888.500	1.336.335	1.336.335
253	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	0			2.178.000	985.781	885.781
254	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.	Tejido Corneal	10.078.500	6.565.692	6.565.692
255	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	0			7.650.000	4.601.441	4.601.441
256	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	0			7.650.000	4.601.441	4.601.441
257	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	0			7.650.000	4.601.441	4.601.441
258	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	0			7.650.000	4.601.441	4.601.441
259	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	0			9.300.000	1.475.382	1.475.382
260	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) TEMPORAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.171.500	828.974	828.974

261	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA (QUERATOPROTESIS) PERMANENTE	0			4.938.000	1.698.282	1.698.282
262	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	658.000	473.396	473.396
263	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	659.000	473.396	473.396
264	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	0			2.034.000	985.781	985.781
265	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.034.000	1.439.294	1.439.294
266	117801	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	0			7.050.000	2.144.040	2.144.040
267	118101	QUERATOPIGMENTACION (TATUAJE DE CORNEA)	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	817.500	304.829	304.829
268	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	0			1.984.500	721.769	721.769
269	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	0			2.029.500	774.840	774.840
270	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	0			861.000	562.556	562.556
271	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.435.500	1.015.785	1.015.785
272	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.708.500	1.133.603	1.133.603

273	122201	BIOPSIA DE IRIS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiera, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.652	97.652
274	122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.652	97.652
275	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.652	97.652
276	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	0			1.999.500	1.283.096	1.283.096
277	123502	CERCLAJE PUPILAR	0			3.220.500	476.900	476.900
278	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	0			1.969.500	711.156	711.156
279	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.089.500	756.797	756.797
280	124202	IRIDOCISTECTOMIA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo		1.587.000	896.906	896.906
281	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.450.500	1.026.399	1.026.399
282	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		1.999.500	1.414.881	1.414.881
283	124402	IRIDOCICLECTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	394.500	279.156	279.156
284	125101	GONIOTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	394.500	279.156	279.156

285	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.801.500	1.094.223	1.094.223
286	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.572.000	1.112.375	1.112.375
287	126303	VISCOCANALOSTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	394.500	279.156	279.156
288	126304	CANALOPLASTIA	0			1.525.500	844.682	844.682
289	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	893.000	702.663	702.663
290	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	0			1.960.500	1.129.358	1.129.358
291	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	394.500	279.156	279.156
292	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0			2.677.500	1.894.846	1.894.846
293	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.704.000	969.399	969.399
294	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.704.000	725.804	725.804
295	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.704.000	725.804	725.804
296	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.704.000	725.804	725.804

297	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.044.000	736.753	736.753
298	128101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.704.000	1.040.198	1.040.198
299	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	301.500	213.348	213.348
300	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	0			3.019.500	1.269.465	1.269.465
301	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	0			2.521.500	1.545.437	1.545.437
302	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	0			2.521.500	1.751.564	1.751.564
303	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	0			1.638.500	1.160.139	1.160.139
304	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	0			1.439.500	913.887	913.887
305	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	0			1.552.500	1.036.236	1.036.236
306	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	0			2.220.000	1.570.910	1.570.910
307	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	0			2.953.500	571.259	571.259
308	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	3.801.000	2.689.653	2.689.653

309	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.686.500	1.357.245	1.357.245
310	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.301.000	1.628.226	1.628.226
311	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	0			1.483.500	1.049.751	1.049.751
312	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.171.500	828.974	828.974
313	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	937.500	663.392	663.392
314	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	937.500	663.392	663.392
315	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	937.500	663.392	663.392
316	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiologo.		1.641.000	1.161.200	1.161.200
317	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0			1.936.500	1.370.301	1.370.301
318	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		3.051.000	1.615.490	1.615.490
319	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		3.051.000	1.615.490	1.615.490
320	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	0			1.992.000	1.409.574	1.409.574

321	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	4.221.000	1.855.825	1.655.825
322	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	0			3.186.000	1.793.810	1.793.810
323	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	0			2.200.500	1.146.339	1.146.339
324	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	0			1.207.500	413.957	413.857
325	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo raquiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.652	97.652
326	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.652	97.652
327	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	0			3.141.000	2.222.625	2.222.625
328	164001	ENUCLEACION SIMPLE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	3.141.000	1.810.368	1.810.368
329	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA • IMPLANTE 280 • CONFORMADOR	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	3.514.500	2.302.869	2.302.869
330	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	0			4.314.000	2.620.422	2.620.422
331	165101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	4.725.000	2.612.805	2.612.805

332	168301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	222.000	157.092	157.092
333	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.831.500	1.296.002	1.296.002
334	168406	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA: Incluye VIA TRANSCARUNCULAR	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.831.500	1.296.002	1.296.002
335	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0			1.320.000	477.642	477.642
336	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS	NO INCLUYE MEDICAMENTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	1.768.500	997.103	997.103
337	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	1.261.500	892.661	892.661
338	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	3.207.000	971.523	971.523
339	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	39.000	27.599	27.599
340	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	180.000	94.467	94.467
341	951401	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiera, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	138.000	97.852	97.852
342	951601	OCULOPLETISMOGRAFIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	259.500	74.586	74.586
343	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	198.000	140.109	140.109

344	952804	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	142.500	100.836	100.836
345	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	142.500	100.836	100.836
346	953502	TERAPIA PLEOPTICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	31.500	22.290	22.290
347	953801	BETATERAPIA SOD	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	2.775.000	1.122.468	1.122.468
348	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	0			840.000	130.557	130.557
349	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	0			840.000	130.557	130.557
350	8902766 1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	0			275.000	105.351	105.351
351	8902766 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA	0			105.000	46.958	46.958
352	8902766 3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA	0			105.000	45.677	45.677
353	8902766 4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO	0			105.000	46.958	46.958
354	8902766 5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO	0			105.000	45.677	45.677
355	8902766 6	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0			105.000	46.958	46.958

356	8902766 7	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0			105.000	45.677	45.677
357	8902762	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	0			105.000	46.958	46.958
358	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA	0			105.000	61.563	61.563
359	8903766 1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	0			275.000	106.143	106.143
360	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	275.000	68.993	68.993
361	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	105.000	68.993	68.993
362	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO	0			105.000	46.958	46.958
363	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO	0			105.000	45.677	45.677
364	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)	0			250.000	68.993	68.993

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: De acuerdo con las cotizaciones presentadas por los diferentes oferentes del mercado, se realizó un estudio de precios, mediante el cual se analizaron los valores ofertados para cada uno de los servicios requeridos, teniendo en cuenta la frecuencia de uso, la complejidad del procedimiento y la capacidad técnica de los prestadores.

Como análisis comparativo, se tomó como valor de referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que cumple con las condiciones técnicas, operativas y de calidad requeridas por la institución, garantizando la prestación oportuna e integral de nuestros servicios.

Las tarifas seleccionadas se consideran acordes con el comportamiento del mercado y con el volumen de usuarios adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, permitiendo optimizar los recursos institucionales sin afectar la calidad ni la continuidad del servicio.

5.5. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	FRECUENCIA DE USO POR AUTORIZACIONES	Incluye	Excluye	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	1497			No aplica	No aplica	79.253	169.829	79.253
2	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	1075			No aplica	No aplica	42.104	90.222	42.104
3	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	881			No aplica	No aplica	24.316	52.106	24.316
4	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	654			No aplica	No aplica	22.714	48.674	22.714
5	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	338			No aplica	No aplica	33.485	71.753	33.485
6	952001	BIOMETRIA OCULAR	315			No aplica	No aplica	24.767	53.072	24.767
7	952501	PAQUIMETRIA	310			No aplica	No aplica	26.253	56.256	26.253
8	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	284			No aplica	No aplica	25.514	54.672	25.514
9	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; incluye FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	222	lente estandar	examenes pre quirurgicos- no incluye lentes especiales	No aplica	No aplica	679.100	1.455.215	679.100
10	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	193	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	89.160	191.057	89.160
11	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	146			No aplica	No aplica	79.253	169.829	79.253
12	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	142			No aplica	No aplica	217.946	467.027	217.946
13	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	87			No aplica	No aplica	42.104	90.222	42.104
14	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	77			No aplica	No aplica	54.487	116.757	54.487
15	168006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	67	Derechos de sala	Medicamento	No aplica	No aplica	465.315	997.103	465.315
16	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	63			No aplica	No aplica	197.142	422.448	197.142
17	950101	EVALUACION ORTOPTICA	61			No aplica	No aplica	17.337	37.151	17.337
18	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	55			No aplica	No aplica	46.363	99.350	46.363
19	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	41			No aplica	No aplica	733.091	1.570.910	733.091
20	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	41			No aplica	No aplica	1.034.055	2.215.832	1.034.055
21	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	36			No aplica	No aplica	18.823	40.335	18.823
22	953501	TERAPIA ORTOPTICA	36			No aplica	No aplica	9.907	21.230	9.907
23	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	35			No aplica	No aplica	1.634.596	3.502.706	1.634.596
24	83903	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	33			No aplica	No aplica	1.143.871	2.451.152	1.143.871
25	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	26			No aplica	No aplica	19.516	41.820	19.516
26	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	23		lentes especiales	No aplica	No aplica	406.173	870.371	406.173

27	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	19	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	465.612	987.740	465.612
28	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	18			No aplica	No aplica	643.931	1.379.853	643.931
29	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	16			No aplica	No aplica	19.516	41.820	19.516
30	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	15	·DERECHOS DE SALA ·HONORARIOS MÉDICOS · HONORARIOS ANESTESIÓLOGO ·INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	290.809	623.162	290.809
31	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	11	protesis ocular		No aplica	No aplica	1.089.731	2 335.137	1 089.731
32	66001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	11			No aplica	No aplica	698.419	1.496.612	698 419
33	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	10	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97 652	45.571
34	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	9			No aplica	No aplica	208.040	445 800	208.040
35	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	8	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	49.037	105.080	49.037
36	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	8	·DERECHOS DE SALA ·HONORARIOS MÉDICOS ·HONORARIOS ANESTESIOLOGO ·INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	710.900	1.523 358	710 900
37	89027682	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	8	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	31.266	66 998	31.266
38	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	7			No aplica	No aplica	46.363	99.350	46.363
39	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	7	·DERECHOS DE SALA ·HONORARIOS MÉDICOS ·HONORARIO ANESTESIOLOGO ·INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	613.964	1.315.637	613.964
40	83803	CANTOPLASTIA	6	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	126.168	270.360	126.168
41	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	5			No aplica	No aplica	45.076	96 591	45.076

42	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	5	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	355.352	761.466	355.352
43	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	5			No aplica	No aplica	42.104	90.222	42.104
44	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	4			No aplica	No aplica	639.474	1.370.301	639.474
45	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	4	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
46	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	4			No aplica	No aplica	42.599	91.283	42.599
47	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	4	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	922.804	1.977.437	922.804
48	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	4			No aplica	No aplica	143.151	306.752	143.151
49	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos •intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	49.037	105.080	49.037
50	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	3			No aplica	No aplica	2.766.232	5.927.640	2.766.232
51	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	3	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	271.492	581.788	271.492
52	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos Intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	2.328.061	4.988.702	2.328.061
53	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	3			No aplica	No aplica	639.474	1.370.301	639.474
54	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	3			No aplica	No aplica	562.123	1.204.550	562.123
55	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	3	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	965.898	2.069.781	965.898
56	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos Intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	324.565	695.496	324.565

57	125401	TRABECULOTOMIA	3	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	549.373	1.177.227	549.373
58	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	3			No aplica	No aplica	736.656	1.578.552	736.656
59	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	3	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	506.725	1.085.840	506.725
60	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	3	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	586.660	1.214.271	586.660
61	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	2	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	271.492	581.758	271.492
62	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	2			No aplica	No aplica	450.752	965.898	450.752
63	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	2			No aplica	No aplica	435.892	934.055	435.892
64	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	2			No aplica	No aplica	157.386	337.256	157.386
65	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	242.712	520.098	242.712
66	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	586.660	1.214.271	586.660
67	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	2	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS	NO INCLUYE INSUMOS NO PBS NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES HONORARIOS ANESTESIOLOGO	No aplica	No aplica	452.386	969.399	452.386
68	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	881.691	1.889.337	881.691
69	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	344.751	738.753	344.751

70	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	2	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	386.854	826.974	386.854
71	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1			No aplica	No aplica	688.035	1.470.075	688.035
72	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	1			No aplica	No aplica	59.440	127.371	59.440
73	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	1			No aplica	No aplica	933.701	2.000.789	933.701
74	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	951.533	2.039.000	951.533
75	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	1	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	226.218	484.754	226.218
76	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	1			No aplica	No aplica	633.381	1.357.245	633.381
77	126401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	370.509	793.947	370.509
78	82602	TARSORRAFIA	1	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	504.148	1.080.318	504.148
79	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS	NO INCLUYE MEDICAMENTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	465.315	997.103	465.315
80	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	205.662	440.705	205.662
81	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	368.032	788.640	368.032
82	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	1			No aplica	No aplica	584.987	1.253.544	584.987
83	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	1			No aplica	No aplica	11.393	24.414	11.393
84	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	1			No aplica	No aplica	386.358	827.912	386.358

85	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	1	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	180.944	387.738	180.944
86	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	1			No aplica	No aplica	140.635	301.361	140.635
87	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	1			No aplica	No aplica	208.040	445.800	208.040
88	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	443.218	949.754	443.218
89	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	1			No aplica	No aplica	202.399	433.712	202.399
90	890376B2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	1	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	30.967	66.359	30.967
91	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	32.197	68.993	32.197
92	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	0			No aplica	No aplica	465.612	997.740	465.612
93	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	587.959	1.259.912	587.959
94	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	0			No aplica	No aplica	346.732	742.998	346.732
95	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •ACEITE DE SILICON-5000ES Ó GAS C3F8 O GAS SF6 • VICRYL 8/0 2TG140-8 • ENDOLASER • IMPLANTE 280 • PERFLUORO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.483.520	3.178.971	1.483.520
96	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0			No aplica	No aplica	242.712	520.098	242.712
97	951304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	0			No aplica	No aplica	57.162	122.490	57.162
98	115306	QUERATECTOMIA ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	158.644	339.951	158.644
99	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	0			No aplica	No aplica	1.622.213	3.476.171	1.622.213
100	950602	INTERFEROMETRIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere,	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de	No aplica	No aplica	11.393	24.414	11.393

				materiales e insumos.	glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos					
101	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE KENACORT	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	225.218	484.754	226.218
102	952801	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	34.178	73.238	34.178
103	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	0			No aplica	No aplica	138.692	297.198	138.692
104	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo		No aplica	No aplica	569.632	1.220.640	569.632
105	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	0			No aplica	No aplica	1.034.055	2.215.832	1.034.055
106	95101	DACRIOCISTECTOMIA	0			No aplica	No aplica	284.320	609.258	284.320
107	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.279.641	2.742.087	1.279.841
108	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	486.254	1.041.974	486.254
109	115306	SUTURA DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	138.692	297.198	138.692
110	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	0			No aplica	No aplica	2.971.993	6.368.556	2.971.993
111	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	0			No aplica	No aplica	458.173	983.942	459.173
112	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	996.311	2.134.952	996.311
113	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	0			No aplica	No aplica	74.765	160.211	74.765
114	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	•INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	750.033	1.607.213	750.033
115	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	0			No aplica	No aplica	130.074	278.730	130.074

116	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	1.002.795	2.148.848	1.002.795
117	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	832.356	1.783.620	832.356
118	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.163.338	2.492.867	1.163.338
119	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	613.964	1.315.637	613.964
120	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	0			No aplica	No aplica	193.180	413.957	193.180
121	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	0			No aplica	No aplica	158.644	339.951	158.644
122	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	0			No aplica	No aplica	594.399	1.273.712	594.399
123	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	951.038	2.037.939	951.038
124	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	0			No aplica	No aplica	969.484	2.077.424	969.484
125	81101	BIOPSIA EN PARPADO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	51.514	110.388	51.514
126	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS - HONORARIOS MÉDICOS	• HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • VICRYL 8/0 • CUCHILETE CRESCENT • BEAVER • NYLON 10/0 NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	290.809	623.162	290.809
127	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	638.976	1.369.239	638.976
128	65403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	0			No aplica	No aplica	757.858	1.623.981	757.858
129	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0			No aplica	No aplica	465.315	997.103	465.315

130	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	0			No aplica	No aplica	623.242	1.764.090	623.242
131	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	0			No aplica	No aplica	198.332	424.997	198.332
132	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	0			No aplica	No aplica	1.002.795	2.148.846	1.002.795
133	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	0			No aplica	No aplica	459.173	983.942	459.173
134	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	NO INCLUYE INJERTO INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	142.160	304.629	142.160
135	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	0			No aplica	No aplica	512.669	1.098.576	512.669
136	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	0			No aplica	No aplica	421.033	902.213	421.033
137	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	604.801	1.296.002	604.801
138	952201	ELECTROOCULOGRAMA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	68.356	146.478	68.356
139	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	34.178	73.238	34.178
140	83802	CANTORRAFIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	93.895	201.204	93.895
141	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Médicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	386.359	827.912	386.359
142	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	198.332	424.997	198.332
143	83801	CANTOTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	85.751	183.753	85.751
144	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	0			No aplica	No aplica	355.500	761.786	355.500

145	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •MITOMICINA •BEAVER •PTEGADERM	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	355.500	761.786	355.500
146	103108	PERITOMIA TOTAL	0			No aplica	No aplica	289.274	619.872	289.274
147	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	625.605	1.340.582	625.605
148	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	386.854	828.974	386.854
149	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	851.971	1.825.653	851.971
150	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	504.148	1.080.318	504.148
151	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	158.844	339.951	158.844
152	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	368.032	788.640	368.032
153	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	0			No aplica	No aplica	459.173	983.942	459.173
154	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0			No aplica	No aplica	884.168	1.894.646	884.168
155	128101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA)	0			No aplica	No aplica	594.399	1.273.712	594.399
156	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	0			No aplica	No aplica	401.219	859.755	401.219
157	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	1.255.171	2.689.653	1.255.171
158	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	PACK DE FEMTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.188.896	2.547.848	1.188.896
159	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	0			No aplica	No aplica	137.703	295.077	137.703

160	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo		No aplica	No aplica	600.838	1.267.510	600.838
161	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	0			No aplica	No aplica	1.165.349	2.497.176	1.165.349
162	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	0			No aplica	No aplica	456.695	978.835	456.695
163	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	604.801	1.296.002	604.801
164	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	416.575	892.681	416.575
165	951503	ABERROMETRIA OCULAR	0			No aplica	No aplica	34.871	74.724	34.871
166	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	0			No aplica	No aplica	198.332	424.997	198.332
167	89209	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	655.325	1.404.267	655.325
168	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	251.002	537.861	251.002
169	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	· DERECHOS CLÍNICOS · INSUMOS · HONORARIOS MÉDICOS · HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	964.807	2.067.444	964.807
170	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	0			No aplica	No aplica	1.188.648	2.547.104	1.188.648
171	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	0			No aplica	No aplica	668.698	1.432.925	668.698
172	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	0	·DERECHOS DE SALA ·HONORARIOS MÉDICOS ·INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA ·MITOMICINA	· BEAVER NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYE	No aplica	No aplica	355.500	761.786	355.500
173	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	405.677	869.307	405.677
174	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	435.892	934.055	435.892
175	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	0			No aplica	No aplica	242.712	520.098	242.712

176	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	633.381	1.357.245	633.381
177	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	0			No aplica	No aplica	426.481	913.887	426.481
178	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	541.693	1.161.200	541.693
179	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	0			No aplica	No aplica	1.160.563	2.486.921	1.160.563
180	60101	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	0			No aplica	No aplica	147.610	316.307	147.610
181	60201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	0			No aplica	No aplica	153.553	329.043	153.553
182	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	631.053	1.352.256	631.053
183	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	0			No aplica	No aplica	766.328	1.642.131	766.328
184	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	0			No aplica	No aplica	913.492	1.957.482	913.492
185	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	0			No aplica	No aplica	1.103.501	2.364.645	1.103.501
186	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	0			No aplica	No aplica	633.381	1.357.245	633.381
187	83501	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	0			No aplica	No aplica	729.327	1.562.844	729.327
188	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	198.332	424.997	198.332
189	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	0			No aplica	No aplica	237.418	508.752	237.418
190	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	0			No aplica	No aplica	237.418	508.752	237.418
191	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	0			No aplica	No aplica	1.034.055	2.215.832	1.034.055
192	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	832.654	1.784.258	832.654
193	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	0			No aplica	No aplica	612.231	1.311.923	612.231
194	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	0			No aplica	No aplica	309.583	663.392	309.583
195	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	0			No aplica	No aplica	309.583	663.392	309.583
196	83811	CORRECCION DE EPICANTO	0			No aplica	No aplica	786.569	1.689.791	788.569
197	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	0			No aplica	No aplica	695.447	1.490.243	695.447
198	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	0			No aplica	No aplica	188.226	403.341	188.226

199	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	300.171	643.224	300.171
200	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	685.901	1.469.787	685.901
201	88601	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	0			No aplica	No aplica	1.235.976	2.648.520	1.235.976
202	887001	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	0			No aplica	No aplica	1.235.976	2.648.520	1.235.976
203	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	626.595	1.342.704	626.595
204	89208	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	569.632	1.220.640	569.632
205	89210	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	789.064	1.690.851	789.064
206	89211	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	789.064	1.690.851	789.064
207	89212	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	789.064	1.690.851	789.064
208	89213	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	569.632	1.220.640	569.632
209	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	655.325	1.404.287	655.325
210	89215	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y	No aplica	No aplica	789.064	1.690.851	789.064

				materiales e insumos.	pesos de oro, lentes faquicos					
211	69216	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	789.064	1.580.851	789.064
212	69217	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	789.064	1.580.851	789.064
213	69301	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	735.072	1.575.155	735.072
214	69302	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	735.072	1.575.155	735.072
215	69303	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	0			No aplica	No aplica	792.036	1.697.219	792.036
216	90001	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	223.586	479.114	223.586
217	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	0			No aplica	No aplica	79.253	169.829	79.253
218	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	0			No aplica	No aplica	85.693	183.627	85.693
219	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	0			No aplica	No aplica	174.808	374.589	174.808
220	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	0			No aplica	No aplica	174.808	374.589	174.808
221	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	282.339	605.013	282.339
222	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	0	• DERECHOS CLÍNICOS - INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	187.384	401.536	187.384

223	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	187.384	401.538	187.384
224	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	93.695	201.204	93.695
225	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	0			No aplica	No aplica	1.015.431	2.175.923	1.015.431
226	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	355.500	761.786	355.500
227	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.455.731	3.119.424	1.455.731
228	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	0			No aplica	No aplica	350.299	750.641	350.299
229	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	0			No aplica	No aplica	198.332	424.997	198.332
230	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	0		NO INCLUYE CONSULTA INICIAL ESPECIALIZADA	No aplica	No aplica	82.770	177.365	82.770
231	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
232	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	55.973	119.942	55.973
233	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	89.655	192.119	89.655
234	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	516.136	1.106.006	516.136

235	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	220.918	473.396	220.918
236	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	93.895	201.204	93.895
237	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	633.035	1.356.503	633.035
238	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	549.751	1.178.037	549.751
239	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	817.794	1.752.416	817.794
240	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	0			No aplica	No aplica	613.023	1.313.821	613.023
241	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	0		NO INCLUYE CONSULTA INICIAL ESPECIALIZADA	No aplica	No aplica	45.907	98.373	45.907
242	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	0			No aplica	No aplica	321.966	689.927	321.966
243	112101	FROTIS DE CORNEA	0			No aplica	No aplica	54.833	117.500	54.833
244	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	86.683	185.750	86.683
245	112201	BIOPSIA DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
246	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	158.644	339.951	158.644
247	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	365.555	783.333	365.555
248	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	93.895	201.204	93.895
249	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	0			No aplica	No aplica	307.106	658.065	307.106

250	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	88.664	189.995	88.664
251	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	743.147	1.592.457	743.147
252	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	0			No aplica	No aplica	623.623	1.336.335	623.623
253	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	0			No aplica	No aplica	460.031	985.781	460.031
254	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Médicos y Anestesiólogo.	Tejido Corneal	No aplica	No aplica	3.063.990	6.565.692	3.063.990
255	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	0			No aplica	No aplica	2.147.339	4.601.441	2.147.339
256	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	0			No aplica	No aplica	2.147.339	4.601.441	2.147.339
257	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	0			No aplica	No aplica	2.147.339	4.601.441	2.147.339
258	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	0			No aplica	No aplica	2.147.339	4.601.441	2.147.339
259	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	0			No aplica	No aplica	686.512	1.475.382	686.512
260	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	388.854	828.974	388.854
261	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	0			No aplica	No aplica	792.532	1.698.282	792.532
262	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	220.918	473.396	220.918
263	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	220.918	473.396	220.918
264	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	0			No aplica	No aplica	460.031	985.781	460.031
265	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	671.670	1.439.294	671.670
266	117601	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	0			No aplica	No aplica	1.000.552	2.144.040	1.000.552
267	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	0	-DERECHOS DE SALA -HONORARIOS MÉDICOS -HONORARIOS ANESTESIOLOGO -INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	142.160	304.629	142.160

268	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	0			No aplica	No aplica	336.825	721.768	336.825
269	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	0			No aplica	No aplica	361.592	774.840	361.592
270	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	0			No aplica	No aplica	262.526	562.556	262.526
271	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	474.033	1.015.785	474.033
272	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	529.015	1.133.603	529.015
273	122201	BIOPSIA DE IRIS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
274	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
275	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
276	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	0			No aplica	No aplica	589.445	1.263.096	589.445
277	123502	CERCLAJE PUPILAR	0			No aplica	No aplica	222.563	476.900	222.563
278	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	0			No aplica	No aplica	331.873	711.156	331.873
279	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	353.172	756.797	353.172
280	124202	IRIDOCISTECTOMIA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	418.556	896.906	418.556
281	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	478.986	1.026.399	478.986
282	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	660.278	1.414.881	660.278
283	124402	IRIDOCICLECTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere,	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	130.273	279.156	130.273

				materiales e insumos.						
284	125101	GONIOTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	130.273	279.156	130.273
285	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	510.637	1.094.223	510.637
286	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	519.108	1.112.375	519.108
287	126303	VISCOCANALOSTOMIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	130.273	279.156	130.273
288	126304	CANALOPLASTIA	0			No aplica	No aplica	394.185	844.682	394.185
289	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	327.909	702.663	327.909
290	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	0			No aplica	No aplica	527.034	1.129.358	527.034
291	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	130.273	279.156	130.273
292	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0			No aplica	No aplica	884.168	1.894.645	884.168
293	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	0	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	452.386	969.398	452.386
294	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	338.708	725.804	338.708

295	128707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materialse e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	338.708	725.804	338.708
296	128708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	338.708	725.804	338.708
297	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	344.751	738.753	344.751
298	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	485.428	1.040.198	485.428
299	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	99.562	213.348	99.562
300	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	0			No aplica	No aplica	592.417	1.269.465	592.417
301	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	0			No aplica	No aplica	721.204	1.545.437	721.204
302	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	0			No aplica	No aplica	817.396	1.751.564	817.396
303	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	0			No aplica	No aplica	541.398	1.160.139	541.398
304	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	0			No aplica	No aplica	426.481	913.887	426.481
305	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR	0			No aplica	No aplica	483.577	1.036.236	483.577
306	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	0			No aplica	No aplica	733.091	1.570.910	733.091
307	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	0			No aplica	No aplica	266.587	571.259	266.587
308	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	1.255.171	2.689.653	1.255.171
309	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	0	-DERECHOS DE SALA -HONORARIOS MÉDICOS -HONORARIOS ANESTESIOLOGO -INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	633.381	1.357.245	633.381
310	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	759.839	1.628.226	759.839

311	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	0			No aplica	No aplica	489.884	1.049.751	489.884
312	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudante si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	386.854	828.974	386.854
313	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	309.583	663.392	309.583
314	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	309.583	663.392	309.583
315	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	309.583	663.392	309.583
316	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	541.693	1.161.200	541.693
317	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	0			No aplica	No aplica	639.474	1.370.301	639.474
318	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	753.895	1.615.490	753.895
319	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	0	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.		No aplica	No aplica	753.895	1.615.490	753.895
320	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	0			No aplica	No aplica	657.601	1.409.574	657.601
321	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	772.718	1.655.825	772.718
322	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	0			No aplica	No aplica	837.111	1.793.810	837.111
323	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	0			No aplica	No aplica	534.958	1.146.339	534.958
324	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	0			No aplica	No aplica	193.180	413.957	193.180
325	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
326	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere,	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571

				materiales e insumos.						
327	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	0			No aplica	No aplica	1.037.225	2.222.625	1.037.225
328	164001	ENUCLEACION SIMPLE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	844.838	1.810.368	844.838
329	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA • IMPLANTE 280 • CONFORMADOR	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.074.672	2.302.869	1.074.672
330	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	0			No aplica	No aplica	1.316.197	2.820.422	1.316.197
331	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	1.312.842	2.812.805	1.312.842
332	168301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	73.310	157.092	73.310
333	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiera, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	604.801	1.296.002	604.801
334	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	604.801	1.296.002	604.801
335	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0			No aplica	No aplica	222.900	477.642	222.900
336	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS	NO INCLUYE MEDICAMENTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	465.315	997.103	465.315
337	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudante si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	416.575	892.681	416.575
338	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	0	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES	No aplica	No aplica	453.377	971.523	453.377

				BASICOS PARA CIRUGIA						
339	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	12.879	27.599	12.879
340	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	44.085	94.467	44.085
341	951401	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	45.571	97.652	45.571
342	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	34.807	74.586	34.807
343	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	65.384	140.109	65.384
344	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	47.057	100.836	47.057
345	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	47.057	100.836	47.057
346	953502	TERAPIA PLEOPTICA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere. materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	10.402	22.290	10.402
347	953801	BETATERAPIA SOD	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere. materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	523.818	1.122.468	523.818
348	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	0			No aplica	No aplica	60.927	130.557	60.927

349	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	0			No aplica	No aplica	50.927	130.557	50.927
350	89027661	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGÍA	0			No aplica	No aplica	49.164	105.351	49.164
351	89027662	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA	0			No aplica	No aplica	21.914	46.958	21.914
352	89027663	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA	0			No aplica	No aplica	21.316	45.677	21.316
353	89027664	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO	0			No aplica	No aplica	21.914	46.958	21.914
354	89027665	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO	0			No aplica	No aplica	21.316	45.677	21.316
355	89027666	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0			No aplica	No aplica	21.914	46.958	21.914
356	89027667	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	0			No aplica	No aplica	21.316	45.677	21.316
357	8902762	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	0			No aplica	No aplica	21.914	46.958	21.914
358	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	0			No aplica	No aplica	28.729	61.563	28.729
359	89037661	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA	0			No aplica	No aplica	49.533	106.143	49.533
360	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	32.197	68.993	32.197
361	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA	0	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos	No aplica	No aplica	32.197	68.993	32.197
362	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO	0			No aplica	No aplica	21.914	46.958	21.914
363	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO	0			No aplica	No aplica	21.316	45.677	21.316
364	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)	0			No aplica	No aplica	32.197	68.993	32.197

Nota: Se verificaron precios históricos y precios del mercado para los servicios objeto del presente proceso de contratación, se adoptó como valor de referencia el precio del mercado, teniendo en cuenta su alta frecuencia de uso y el principio de economía, considerando la complejidad de los servicios y la necesidad de garantizar tarifas razonables y sostenibles en el marco de proceso de contratación vigente.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	Contratación servicios de salud	16	RASES No. 4	Salud visual	Servicios	N/A	450.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	450.000.000

Intendente **JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ**
Líder de Referencia y Contrarreferencia Rases No 4

Mayor **LEIDY TATIANA RODRIGUEZ VALENCIA**
Jefe Regional grupo soporte técnico y seguimiento de alto impacto

Mayor **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe Área de Aseguramiento en Salud

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es **Prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, en apoyo diagnóstico y complementación terapéutica del sistema visual, incluyendo consulta, contemplados en el Acuerdo No. 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", para garantizar la atención que requieran los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.**

Aplica	**Anexos**
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
X	Factores de verificación y ponderación.
X	Apoyo a la industria nacional
X	Indicación de trato nacional
X	Experiencia del proponente
X	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
X	Clasificación proponente extranjero

- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- X Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- X Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Indicadores Financieros

Solicitud de cotización

Cotizaciones

Plan de Compras

CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	**POLICÍA NACIONAL**

En mi calidad de Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4, manifiesto con la suscripción de esta certificación que, verificados los Servicios de Salud contratados en la unidad, no se cuenta en el momento con la oportunidad suficiente para garantizar la prestación de los servicios especializados de salud visual, y otros procedimientos diagnósticos, terapéuticos y/o quirúrgicos relacionados con el sistema visual para la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

Por lo anterior única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en la ciudad Santiago de Cali, para dar continuidad a los servicios de salud que requieren los usuarios; debido a que no se cuenta en la red propia con la infraestructura, ni el personal suficiente y necesario, para satisfacer estas necesidades de la población objeto, en los niveles de alta, mediana y baja complejidad.

Firma,

Mayor **GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR**
Jefe del Área de Aseguramiento en Salud No. 4

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

ESPECIFICACIONES TECNICAS
SISTEMA VISUAL – OFTALMOLOGIA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	INCLUYE	EXCLUYE	OFRECE	NO OFRECE
1	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR				
2	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO				
3	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA				
4	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA				
5	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES				
6	952001	BIOMETRIA OCULAR				
7	952501	PAQUIMETRIA				
8	880226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA				
9	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO: Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	lente estandar	examenes pre quirurgicos- no incluye lentes especiales		
10	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
11	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR				
12	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA				
13	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B				
14	851203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO				
15	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	Derechos de sala	Medicamento		
16	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA				
17	950101	EVALUACION ORTOPTICA				
18	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION				
19	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO				
20	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR				
21	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION				
22	953501	TERAPIA ORTOPTICA				
23	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES				
24	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR				
25	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO				
26	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		lentes especiales		
27	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
28	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS				
29	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO				
30	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
31	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	protesis ocular			
32	88001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO				
33	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
34	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS				
35	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		

36	823 02	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
37	890 276 B2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
38	951 501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE				
39	147 104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
40	838 03	CANTOPLASTIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
41	951 202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO				
42	143 402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
43	950 501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL				
44	154 004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS				
45	952 101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
46	951 303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B				
47	118 303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
48	891 05	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA				
49	952 302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
50	116 201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL				
51	837 03	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
52	116 202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
53	154 002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS				
54	127 501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA				
55	881 01	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
56	823 01	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
57	125 401	TRABECULOTOMIA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
58	830 05	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO				
59	944 01	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
60	129 302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
61	836 01	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
62	103 102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO				
63	103 104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO				
64	881 04	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)				
65	942 01	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
66	129 303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		

87	124 304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS	NO INCLUYE INSUMOS NO PBS NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES HONORARIOS ANESTESIOLOGO		
88	126 702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
89	128 602	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
70	130 004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
71	126 403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL				
72	998 701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO				
73	147 101	VITRECTOMIA ANTERIOR				
74	118 203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
75	103 204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
76	830 01	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO				
77	128 401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
78	826 02	TARSORRAFIA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
79	169 004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS	NO INCLUYE MEDICAMENTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
80	143 401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
81	115 401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
82	167 101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR				
83	950 601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS				
84	821 02	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR				
85	825 04	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
86	901 01	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL				
87	110 002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA				
88	124 303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
89	169 007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA				
90	890 376 02	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
91	998 702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
92	143 403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA				
93	154 003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
94	121 401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)				
95	147 403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •ACEITE DE SILICON-5000ES Ó GAS C3F8 O GAS SF6 • VICRYL 8/0 2TG140-8 • ENDOLASER 280 • IMPLANTE • PERFLUORO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
96	169 002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA				
97	951 304	ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR				
98	115 308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
99	147 402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA				

100	950602	INTERFEROMETRIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
101	821 01	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO • INCLUYE KENACORT	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
102	952801	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
103	941 01	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL				
104	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
105	838 05	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA				
106	961 01	DACRIOCISTECTOMIA				
107	981 02	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
108	684 01	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
109	115308	SUTURA DE CORNEA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
110	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL				
111	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES				
112	189204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
113	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL				
114	684 02	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
115	944 02	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA				
116	981 06	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
117	115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
118	983 02	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
119	158301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
120	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA				
121	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)				
122	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA				
123	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
124	830 04	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL				
125	811 01	BIOPSIA EN PARPADO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
126	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS	• HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • VICRYL 8/0 • CUCHILETE CRESCENT • BEAVER • NYLON 10/0 NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
127	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestromales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
128	684 03	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO				
129	189001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA				
130	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL				
131	837 01	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL (CUÑA)				

132	982 02	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA				
133	123 202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES				
134	128 405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	NO INCLUYE INJERTO INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
135	137 001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR				
136	138 101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR				
137	168 401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere. materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
138	952 201	ELECTROOCULOGRAMA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
139	952 603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
140	838 02	CANTORRAFIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
141	123 501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
142	835 03	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
143	838 01	CANTOTOMIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
144	103 101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA				
145	103 105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •MITOMICINA •BEAVER •PTEGADERM	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
146	103 108	PERITOMIA TOTAL				
147	104 002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
148	104 003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
149	107 202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
150	115 201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
151	115 307	QUERATECTOMIA MANUAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
152	115 402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos,valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
153	123 201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS				
154	126 704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA				
155	128 101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]				
156	130 001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO				
157	147 404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
158	147 405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIO ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA.	PACK DE FEMTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
159	150 101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR				
160	154 008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
161	164 004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO				
162	165 001	EXENTERACION DE LA ORBITA				
163	168 402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
164	169 201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
165	951 503	ABERROMETRIA OCULAR				

166	837 02	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO				
167	892 09	PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
168	990 03	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
169	824 05	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
170	824 07	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL				
171	860 03	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO				
172	103 103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA •MITOMICINA	• BEAVER NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYE		
173	103 107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
174	123 001	IRIDOPLASTIA MANUAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
175	123 002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA				
176	129 102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
177	137 006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR				
178	154 001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
179	163 002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE				
180	801 01	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA				
181	802 01	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA				
182	823 04	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
183	824 03	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO				
184	824 04	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS				
185	824 06	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO				
186	830 02	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL				
187	835 01	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO				
188	835 02	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
189	836 02	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO				
190	836 03	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]				
191	838 06	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL				
192	838 07	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
193	838 08	CORRECCION DE EPIBLEFARON				
194	838 09	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO				
195	838 10	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL				
196	838 11	CORRECCION DE EPICANTO				
197	860 02	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO				
198	880 01	REPARACION DE HERIDA EN CEJA				
199	882 01	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
200	882 02	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
201	886 01	RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD				
202	887 001	RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD				
203	892 07	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y		

			si lo requiere, materiales e insumos.	pesos de oro, lentes faquicos		
204	892 06	PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
205	892 10	PLASTIA DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
206	892 11	PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
207	892 12	PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
208	892 13	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
209	892 14	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
210	892 15	RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
211	892 16	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
212	892 17	RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
213	893 01	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
214	893 02	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
215	893 03	PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA				
216	900 01	PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiera, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
217	911 01	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL				
218	912 01	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL				
219	920 01	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL				
220	920 02	DACRIOADENECTOMIA TOTAL				
221	942 02	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
222	950 01	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
223	950 02	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
224	972 01	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
225	981 05	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA				
226	982 01	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
227	983 01	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIÓLOGO • INCLUYE SET DE CRAWFORD NACIONAL	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
228	990 01	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA				
229	990 02	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO				
230	100 101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL		NO INCLUYE CONSULTA INICIAL ESPECIALIZADA		
231	102 101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
232	102 102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
233	102 103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
234	103 106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y		

			si lo requiere, materiales e insumos.	pesos de oro, lentes faquicos		
235	104 001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
236	108 101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
237	107 201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
238	107 203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
239	107 204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
240	107 301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS				
241	110 001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA		NO INCLUYE CONSULTA INICIAL ESPECIALIZADA		
242	111 201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA				
243	112 101	FROTIS DE CORNEA				
244	112 102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
245	112 201	BIOPSIA DE CORNEA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
246	114 101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
247	114 102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
248	114 201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
249	114 202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA				
250	114 301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
251	115 301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
252	115 305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA				
253	115 309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL				
254	116 002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo	Tejido Comeal		
255	116 101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL				
256	116 102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA				
257	116 103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL				
258	116 104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA				
259	116 401	ESCLEROQUERATOPLASTIA				
260	117 301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
261	117 302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE				
262	117 401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
263	117 402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
264	117 501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL				
265	117 502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
266	117 801	TERMOQUERATOPLASTIA SOD				
267	118 101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
268	118 202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA				
269	120 001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO				
270	121 101	IRIDOTOMIA MANUAL				
271	121 301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo			

272	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
273	122201	BIOPSIA DE IRIS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
274	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
275	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
276	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS				
277	123502	CERCLAJE PUPILAR				
278	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS				
279	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
280	124202	IRIDOCISTECTOMIA	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
281	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
282	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
283	124402	IRIDOCICLECTOMIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
284	125101	GONIOTOMIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
285	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
286	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
287	126303	VISCOCANALOSTOMIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
288	126304	CANALOPLASTIA				
289	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
290	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE				
291	128604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
292	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA				
293	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	• DERECHOS CLÍNICOS • INSUMOS • HONORARIOS MÉDICOS • HONORARIOS ANESTESIOLOGO	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
294	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
295	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
296	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
297	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
298	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
299	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
300	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR				
301	138401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL				
302	138402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA				
303	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS				
304	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR				
305	142005	ABLACION DE RETINA AVASCULAR				
306	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA				

307	147 103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO				
308	147 406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
309	147 407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
310	147 408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
311	147 503	VITREOLISIS ASISTIDA				
312	150 201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
313	152 001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
314	152 002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
315	152 003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
316	154 005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
317	154 006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS				
318	154 009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo			
319	154 010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	Derechos de Sala, Materiales, Honorarios Medicos y Anestesiólogo.			
320	157 101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON				
321	160 101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
322	160 201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL				
323	161 101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA				
324	162 201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA				
325	162 301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
326	162 302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
327	163 001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE				
328	164 001	ENUCLEACION SIMPLE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
329	164 002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA - IMPLANTE 250 • CONFORMADOR	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
330	164 003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA				
331	166 101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
332	166 301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
333	168 403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
334	168 405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
335	169 003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA				
336	169 005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •INSUMOS BASICOS	NO INCLUYE MEDICAMENTO NI INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
337	169 202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
338	169 203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	•DERECHOS DE SALA •HONORARIOS MÉDICOS •HONORARIOS ANESTESIOLOGO •INSUMOS BASICOS PARA CIRUGIA	INSUMOS ESPECIALES O LOS NO ESPECIFICADOS EN LOS INCLUYES		
339	950 603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	Insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		

340	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
341	951401	ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
342	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
343	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
344	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
345	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
346	953502	TERAPIA PLEOPTICA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
347	953801	BETATERAPIA SOD	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
348	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA				
349	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA				
350	890276 61	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA				
351	890276 62	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA				
352	890278 63	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA				
353	890276 64	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO				
354	890276 65	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO				
355	890276 66	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA				
356	890276 67	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA				
357	890278 2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA				
358	890376 2	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA				
359	890376 61	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA				
360	890276 3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
361	890376 3	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA	Derechos de sala y/o consultorio, honorarios cirujano y anestesiologo si lo requiere, equipo tecnico y auxiliar, ayudantia si lo requiere, materiales e insumos.	insumos de alto costo como corneas y tejidos de trasplantes, anillos intraestomales, medicamentos intravitreos, valvulas de glaucoma y pesos de oro, lentes faquicos		
362	890276 5	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO				
363	890376 5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO				
364	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)				

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, el oferente deberá presentar certificación correspondiente a cada una de las vigencias 2024, 2025 y 2026 (Máximo una por vigencia) en proyectos similares al objeto del presente estudio de previo; la experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del total del presupuesto oficial asignado al proceso. La experiencia se deberá certificar de conformidad al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL	[redacted]	50% en SMMLV
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	$450.000.000	$225.000.000	158.11%
TOTAL		$450.000.000	$225.000.000	158.11%

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se admiten:
- Certificaciones de Subcontrataciones.
- Certificaciones de contratos en ejecución
- Auto certificaciones.
- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.

NOTA: *En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua (Seccional de Sanidad Valle del Cauca, o Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato, objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.*

2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria (mínimo de un año) para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.
3	**EXPERIENCIA** Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio.
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar mediante documento escrito anexo a la oferta, firmado por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones: • Contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio. • Poseer una sala de Cirugía y sala de procedimientos médicos habilitados. • Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social. • Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. • Contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad. • Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

	CAPACIDAD INSTALADA MINIMA **ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR** / **MODALIDAD AMBULATORIA** / **MODALIDAD HOSPITALIZACION** Salud visual- Oftalmología: X SALA DE CIRUGIA, SALA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS.: X / X El Comité Técnico podrá realizar visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de realizar las verificaciones a que haya lugar.
6	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL** Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.** En cuanto a los servicios ofertados como parte de alianzas estratégicas, se debe conformar unión temporal y/o consorcio, para brindar los servicios. El oferente deberá anexar junto a la propuesta, documento de conformación, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio y demás documentos requeridos.
7	Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 093 del 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al EIPS.
8	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del proceso.
9	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
10	EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
11	Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
12	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente, la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.
13	EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio
14	Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
15	EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
16	Formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP (**Acuerdo 080 de mayo 27 de 2022),** "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la gestión farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional", expedido por El Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional). Si se requiere un medicamento adicional, debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia.

17	EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**
18	El supervisor del contrato coordinara con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policia Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio.
19	Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, Si se llegara a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobreejecucion contractual; asi mismo se realizarán controles y cruces de cartera medida que se requiere (diario, semanal, quincenal, mensual).
20	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
21	Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.
22	El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.
23	Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.
24	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.
25	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
26	EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 780 de 2016.
27	EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.
28	**TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 093/2025) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.**
29	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la entidad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios.
30	Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Enviar certificación junto a la oferta con la siguiente información: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**
31	EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 certificará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y que estos estarán dispuestos para cualquier verificación.
32	Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.
33	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
34	Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 12% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.
35	De conformidad con lo previsto en las Circulares Nos. 000066 de 2010 y 000067 de 2010, cuando la prestación integral de los servicios objeto del proceso requiera la participación de más de un prestador de servicios de salud, la Entidad únicamente aceptará esquemas de asociación formalmente constituidos bajo las figuras de Consorcio o Unión Temporal.

	En consecuencia, no serán válidas para efectos de la acreditación de requisitos habilitantes, capacidad técnica, capacidad operativa, red de prestación o cobertura de servicios, figuras distintas tales como alianzas estratégicas, convenios de colaboración, cartas de intención, acuerdos de cooperación o cualquier otra modalidad asociativa que no corresponda a un Consorcio o una Unión Temporal debidamente constituidos. Los proponentes que concurran bajo cualquiera de las anteriores figuras deberán presentar junto con la oferta el documento de constitución del respectivo Consorcio o Unión Temporal, debidamente suscrito por sus integrantes
36	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999, "Por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica", modificada y complementada por la Resolución 839 de 2017 y demás normas concordantes).
37	El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 DIPON-DITAH de 2023, o aquella que la modifique, adicione o sustituya, relacionada con la expedición, registro y control de las excusas del servicio, incapacidades médicas y licencias por maternidad, así como con el seguimiento del personal adscrito al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
38	EL CONTRATISTA se compromete a presentar junto con las facturas, la información de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) generados en formato digital, acompañados de su respectivo Código Único de Validación (CUV) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, resolucion 0948 de 2026 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
39	EL CONTRATISTA deberá permitir al personal designado por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 el acceso a la información estadística, soportes, registros y demás documentos relacionados con la atención de los usuarios objeto del contrato, así como facilitar las actividades de seguimiento, verificación, auditoría y revisión de los servicios prestados, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999, la Resolución 839 de 2017 y las demás normas que regulen el manejo, custodia, conservación y acceso a la historia clínica
40	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 780 del 2016 Y Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
41	Una vez adjudicado el proceso, EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato las guías y/o protocolo de manejo para los siguientes diagnosticos medicos: • ***Catarata senil nuclear*** • ***Sospecha de glaucoma*** • ***Glaucoma primario de angulo abierto*** • ***Degeneracion de la macula y del polo posterior del ojoinyeccion*** • ***Retinopatia diabetica*** • ***Blefaroptosis***
42	Socializar, implementar y cumplir las disposiciones establecidas en la Circular Externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, para la recepción y trámite de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.
43	Los servicios relacionados con el objeto contractual que no se encuentren inicialmente contratados, pero cuya prestación sea requerida durante la ejecución del contrato en cumplimiento de órdenes judiciales, fallos de tutela o para la atención de usuarios con enfermedades catastróficas o de alto costo, podrán ser solicitados por la Entidad previa presentación de la respectiva cotización por parte del CONTRATISTA, sustentada en precios de mercado vigentes. La prestación de dichos servicios deberá contar con la aprobación previa del Médico Auditor de Referencia, del Supervisor del Contrato y/o de la Jefatura Regional, según corresponda. En todo caso, los servicios autorizados y efectivamente prestados estarán sujetos al proceso de auditoría médica y auditoría de cuentas médicas para efectos de su validación, reconocimiento y pago.
44	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 780 del 2016; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE.** De esta manera se

	define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.
45	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.
46	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar junto a la oferta pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.
47	**El CONTRATISTA** deberá presentar junto a la oferta, el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud de la Secretaria de Salud del Departamento de Valle del Cauca, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio ☐ Horarios de Atención ☐ Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) ☐ Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos ☐ Entrega de resultados ☐ Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) ☐ Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. ☐ **Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta**

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		

Intendente **JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ**
Líder de Referencia y Contrarreferencia Rases No 4

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	PROPONENTE SELECCIONODO.	POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO EL GRUPO OFERTADO. DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR EL TERMINO DE CUATRO (4) MESES.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONODO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNOCION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Intendente **JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ**
Líder de Referencia y Contrarreferencia Rases No 4

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.		
clase		
Fuente		
Etapa		
Tipo		
Descripción		
Consecuencia de la ocurrencia del evento		
Probabilidad		
Impacto		
Calificación total		
Prioridad		
¿A quién se le asigna?		
Tratamiento/controles a ser implementados		
Probabilidad	Impacto después del tratamiento	
Impacto		
Valoración del riesgo		
Categoría		
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		
Persona responsable por implementar el tratamiento		
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
Periodicidad ¿Cuándo?		

4	3	2	1
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Interno	Externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección	Selección
Financiero	Económico	De la naturaleza	Ambientales
Financiación del proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental
No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente
2	2	2	2
3	3	3	3
5	5	5	5
Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Contratante	Oferentes	Oferente	Oferente
Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Contar con programa de gestión ambienta
2	2	2	2
3	3	3	3
5	5	5	5
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Dueño del proceso	Supervisor	contratista	contratista
Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta
A mediados de la vigencia fiscal	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.
Revisión en el plan de compras	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor
Anual	mensual	Mensual	Mensual

8	7	6	5
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Tecnológicos	Sociales o Politicos	regulatorio	Operacional
Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Son los derivados de los cambios de las politicas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la . por fallas en los procedimientos.	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal *generación de la demanda insatisfecha
2	2	4	3
2	3	3	3
4	5	7	6
Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
2	2	4	1
2	3	3	2
4	5	7	3
Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Contratista/contratante		Contratos. Juridica	*Contratos *Juridica
Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

Intendente **JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ**
Líder de Referencia y Contrarreferencia Rases No 4

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 450.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 163.363.645,47

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Derivados de la vulneración a la legislación ambiental en desarrollo del proceso (desechos hospitalarios y manejo de fluidos)	Bajo	Medio-Bajo	$ 6.592.537,45	4,04%
De la naturaleza	Aquellos en que las fuerzas de la naturiaeza afectan la adecuada ejecución del proceso(inundaciones- Sismos)	Bajo	Medio-Alto	$ 15.452.995,56	9,46%
Económico	Diferencias presentadas entre los valores pactados y los cobrados	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 28.097.865,32	17,20%
Financiero	Hace referencia a aquellos factores que pueden afectar la finaciación del proceso	Bajo	Medio-Alto	$ 15.452.995,56	9,46%
Operacionales	Derivados de los factores administrativos que afectan la ejecución del proceso (falta de personal)	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 11.987.076,81	7,34%
Regulatorio	Derivados de los cambios en la regulación del proceso (normativa cambiante)	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 51.089.773,00	31,27%
Sociales o Políticos	Afectaciones sociales que pueden alterar la ejecución del proceso (huelgas-orden público)	Bajo	Medio-Bajo	$ 6.592.537,45	4,04%
Tecnológicos	hace referencia a los procesos tecnoclogicos que de alguna manera puedan alterar el desarrollo del proceso (sistemas de Comunicación-Sofware de los equipos)	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 28.097.865,32	17,20%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,** salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos, cuando dichas atenciones correspondan al objeto del contrato se facturaran conforme a las tarifas establecidas en el presente contrato.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista el documento de identidad que acredita los derechos al Subsistema de salud de la Policía Nacional, **según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad)** y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 780 de 2016).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor con su respectiva habilitación y que no hayan sido relacionados en el anexo Especificaciones Técnicas del presente proceso, pueden ser presentados en su portafolio de servicios junto a la oferta con sus respectivos valores y códigos CUPS, los cuales en el momento de requerirse por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 podrán autorizarse con cargo al contrato manteniéndose las mismas condiciones del contrato principal, para ello se requerirá el aval por parte del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud , del supervisor del contrato y la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).

15. El contratista deberá requerir a la Central de Autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 dentro de las 24 horas siguientes a la atención de un usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la **ORDEN DE SERVICIOS** que avala la atención por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, enviando la historia clínica.
16. El contratista se obliga a diligenciar en su formato los procedimientos o medicamentos por fuera del plan de beneficios o POS.
17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
18. Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, Si se llegara a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobreejecucion contractual; asi mismo se realizarán controles y cruces de cartera medida que se requiere (diario, semanal, quincenal, mensual).
19. Los usuarios que pertenecen a otros Departamentos distintos a Valle del cauca, Cauca y Nariño, para la prestación de los servicios será previa autorización del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la regional de Aseguramiento en salud No. 4. De no cumplirse con este requisito, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, no asumirá el pago de los servicios prestados, derivando nuevamente la factura a la entidad para que sea facturada en forma independiente al departamento que corresponda.
20. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario y beneficiario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.
21. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Las objeciones se cancelarán en la medida que éstas sean aclaradas o soportadas, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
22. Prestar los servicios en sus instalaciones, es decir no se subcontratarán los servicios.
23. Toda urgencia que no cuente con la autorización de la Central Nacional de Autorizaciones no será tramitada por esta regional, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 780 de 2016.
24. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
25. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
26. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Para que los funcionarios del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de esta Regional puedan realizar las solicitudes de citas y se agende en tiempo real.
27. El contratista permitirá al equipo auditor de Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el acceso en tiempo real y oportuna a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, en caso de que los auditores de la Regional de Aseguramiento detecten o sean informados de la ocurrencia de un evento adverso, así como permitir que el equipo auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios.
28. Ante la identificación por parte del Grupo de Auditoría de la Regional de Aseguramiento No. 4 de algún evento adverso, el contratista se obliga a realizar el análisis del caso.
29. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
30. El contratista se obliga a garantizar la realización, con oportunidad, de procedimientos autorizados a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, lo cual será objeto de monitoreo por parte del médico auditor, el Supervisor del contrato y la Oficina de Atención al Usuario.
31. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
32. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.

33. El contratista se obliga a que el personal asistencial que presta los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias se fundamente en el Plan de Beneficios de Sanidad Policial (Acuerdo 093 de 2025) y el Vademécum Institucional (Acuerdo 080 del 2022), los cuales se encuentran adjuntos al proceso contractual teniendo en cuenta que el Plan de Beneficios de la Policía Nacional difiere en 200 moléculas aproximadamente del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites innecesarios a los usuarios, la interposición de acciones de tutela y solicitudes de Fármaco-vigilancia no pertinentes.
34. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiologia de la Regional. (deval.rases-epi@policia.gov.co).
35. La Entidad contratista deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.rases-est@policia.gov.co; deval.rases-gar@policia.gov.co)
36. El Contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de EIPS para medicamentos y el de Fármaco-vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del POS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los tramites excesivos a los usuarios.
37. La prescripción de medicamentos se debe realizar con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula Internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del vademécum institucional (que se anexa, teniendo en cuenta que el vademécum institucional cuenta con un número mayor de moléculas que el vademécum de la ley 100). Si el paciente requiere formulación de medicamentos que no estén en el vademécum, debe diligenciar el formato NO POS para la correspondiente autorización.
38. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016, en la resolucion 3100/2019 Habilitación.
39. El contratista dará cumplimiento a la totalidad de los postulados establecidos en la resolución 3280 de 2018 (o la norma que la modifique, adicione o sustituya) en lo relacionado con la valoración integral y detección temprana de alteraciones de la salud visual.
40. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico relacionando en una casilla el número de orden de autorización dada por Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y en otra casilla la fecha de expedición de dicha orden de autorización deval.rases-est@policia.gov.co, deval.rases-rips@policia.gov.co, disan.rase4-aut@policia.gov.co
41. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre toma de exámenes, preparación, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Igualmente, este canal será de manejo por parte de los auditores y personal del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4.
42. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4. En esta Facturación debe aparecer el Número del Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:

a. Factura original a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 NIT. 805.022.186-6.
 i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
 iii. Historia Clínica (ambulatoria, de urgencias, hospitalización y procedimientos). Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
 iv. RIPS de atenciones prestadas.

b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
c. Orden de prestación de los servicios expedida por el del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias Vitales. Y anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia y cédula de ciudadanía.
d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar los códigos CUPS y la tarifa establecida en la oferta económica del respectivo contrato.

Igualmente cuando se presten servicios en la modalidad de urgencias médicas, la atención inicial de urgencias y las que se deriven de ellas deberán ser reportadas vía telefónica a la línea de atención: 5804400, extensiones 7646, 7426, 7695, 7617 y avantel 3505546128 o a los correos electrónicos disan.arasi-aut@policia.gov.co, disan.arasi-crf@policia.gov.co. Lo anterior independientemente de que la IPS cuente con contrato vigente con la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (Regional de Aseguramiento en Salud No. 4), es obligatoria la notificación de la atención inicial de urgencias con el fin de generar el respectivo código de la atención y llevar el seguimiento a la misma. Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias se deberá comunicar a los números telefónicos mencionados anteriormente con el fin de obtener la autorización de la estancia hospitalaria y demás procedimientos que se requieran. Con ello procederá su pago por resolución de urgencias, resolución que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 proyectará para pago una vez la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional situé los recursos pertinentes, o se cargará al contrato si los hubiere.

43. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario en comento sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
44. Una vez identificado el evento adverso e incidente presentado en la ejecución del contrato, el contratista lo reportará al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto dentro de los siguientes cinco (5) días de realizado el análisis.
45. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
46. Cuando el contratista se encuentre constituido como fundación, NO realizará cobros aplicables por conceptos de honorarios médicos, derechos de sala y estancia, derivados de atenciones por atentados terroristas contra miembros de la fuerza pública, heridos en combate y/o eventos catastróficos.
47. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000165 de 2023".
48. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites pertinentes con el fin de cumplir con la facturación electrónica.
49. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.
50. Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.
51. Suministrar en todos los puntos de dispensación de medicamentos, puntos de recepción de medicamentos vencidos dentro del Plan de Gestión de Devolución Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos, según la Resolución 0371 del 26-02-2009 del Ministerio de Ambiente "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".
52. El oferente y futuro contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución No. 0371 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione

o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental competente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Fármacos o Medicamentos vencidos que posea o esté participando y enviar a la Dirección de Sanidad, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores.

53. En el caso que, durante la ejecución del presente contrato, se produzca la terminación del presupuesto asignado para la vigencia inicial, y se generen servicios derivados de urgencias médicas, las partes acuerdan expresamente que las tarifas y precios pactados inicialmente se mantendrán sin modificación alguna para las vigencias del contrato, así como cualquier adición o modificación que se llegare a realizar conforme las disposiciones contractuales y legales aplicables en Colombia, garantizando la estabilidad de las condiciones económicas del contrato y el mantenimiento de las tarifas acordadas durante toda su duración; en aras de garantizar los servicios de salud a las unidades que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 (Valle, Cauca y Nariño)
54. Las partes acuerdan que en el caso de que un procedimiento o servicios prestado sea considerado como fallido, según los términos definidos en este contrato la regional de Aseguramiento en Salud N° 4, pagara al contratista el equivalente al veinticinco (25) % del valor total pactado para dicho procedimiento o servicio, esta obligación de pago está sujeta a un proceso de revisión por parte de auditoría de cuentas médicas para confirmación de la falla conforme los términos en el presente contrato.
55. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual; así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).
56. **Reconocimiento, autorización y condiciones tarifarias de servicios no incluidos en la minuta contractual**

 Las partes acuerdan que los servicios, tecnologías en salud o procedimientos que no se encuentren expresamente incluidos o pactados en la presente minuta contractual, pero que sean requeridos en el marco de la atención del usuario, deberán ser previamente autorizados por la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, salvo las excepciones previstas en la presente cláusula.

 En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.5.3.4.2.2 Decreto 780 DE 2016, mediante el cual se regulan los acuerdos de voluntades en el sistema de salud, las partes reconocen que los acuerdos contractuales deben contener de manera expresa la definición de los servicios, tecnologías en salud y las condiciones tarifarias aplicables, como elemento esencial para la ejecución contractual y la garantía del acceso efectivo a los servicios de salud. En consecuencia, la ausencia de estipulación expresa frente a determinados servicios o tecnologías dará lugar a la aplicación de criterios normativos supletorios.

 En ausencia de acuerdo tarifario previo para dichos servicios, su reconocimiento económico se realizará como valor máximo hasta el equivalente a las tarifas definidas en el Manual de Régimen Tarifario SOAT vigente al momento de la prestación del servicio, adoptado en el marco del Decreto 780 de 2016 y sus actualizaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (incluyendo su indexación en Unidad de Valor Básico – UVB u otra unidad vigente).

 Lo anterior, en concordancia con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular Externa 0025 de 2024 vigente, en la cual se dispone que dichas tarifas son aplicables de manera obligatoria en los eventos definidos normativamente y constituyen un referente aplicable en escenarios en los cuales no exista acuerdo entre las partes, incluyendo la atención de urgencias de otra naturaleza. En consecuencia, el Manual SOAT se adopta como criterio tarifario supletorio, objetivo y verificable, sin perjuicio de la posibilidad de aplicar factores de negociación inferiores acordados entre las partes.

 El reconocimiento y pago de estos servicios estará condicionado al cumplimiento integral de los requisitos de facturación, soportes y validación establecidos en la normatividad vigente, incluyendo, pero sin limitarse a: RIPS, autorización, orden médica, soportes de atención, factura electrónica en salud y manual de glosas, y estará sujeto a los procesos de auditoría de cuentas médicas por parte de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, quien verificará la pertinencia, oportunidad, racionalidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.
57. Oportunidad y validez de las autorizaciones - Las partes acuerdan que las autorizaciones de servicios, tecnologías en salud y procedimientos deberán ser emitidas de manera previa o, como máximo, en la misma fecha de la atención prestada al usuario, constituyéndose en requisito esencial para el reconocimiento económico de los servicios. En consecuencia, no se aceptarán autorizaciones emitidas con fecha posterior

a la prestación del servicio, salvo en los casos excepcionales previstos en la normatividad vigente y en el presente estudio previo.

Parágrafo 1. – Excepciones por atención de urgencias y eventos no previsibles.

En los casos de atención inicial de urgencias, eventos que impliquen riesgo inminente para la vida o la integridad del usuario, o situaciones no previsibles que requieran intervención inmediata, la prestación del servicio no estará condicionada a la autorización previa. No obstante, la IPS deberá:

Gestionar la correspondiente autorización a la mayor brevedad posible.

Aportar los soportes clínicos que justifiquen la urgencia.

En estos casos, el reconocimiento económico se sujetará igualmente a los topes definidos en la presente cláusula y a la verificación posterior por parte de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No4.

Parágrafo 2. – Condiciones para el reconocimiento de insumos, materiales y tecnologías especiales.

Para el reconocimiento de procedimientos que involucren insumos, materiales o tecnologías en salud no incluidos en el acuerdo contractual, se establecen las siguientes condiciones:

Se aceptará una intermediación máxima del cinco por ciento (5%) sobre el valor del insumo o tecnología, la cual deberá estar soportada con la factura de compra correspondiente.

Será obligatorio contar con el aval previo del proceso de referencia y contrarreferencia de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No4, salvo en los casos de urgencia definidos en el parágrafo primero.

Para la solicitud de autorización, la IPS deberá allegar mínimo dos (2) cotizaciones comparables. En caso de tratarse de insumos, materiales o tecnologías de proveedor exclusivo, dicha condición deberá ser debidamente informada y justificada para su validación.

En situaciones de urgencia o imposibilidad de obtención previa de cotizaciones, estas podrán ser presentadas de manera posterior, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos de auditoría.

Parágrafo 3. – Agotamiento del presupuesto contractual y condiciones de continuidad.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, se agote el valor o apropiación presupuestal asignada, se entenderá que no podrán adquirirse nuevas obligaciones con cargo al mismo, en observancia de los principios de legalidad del gasto público y disponibilidad presupuestal previa. En consecuencia, la prestación de servicios adicionales o la continuidad en la ejecución del objeto contractual estará sujeta a la existencia de los respectivos registros presupuestales y a la suscripción de las modificaciones contractuales a que haya lugar, tales como adiciones, prórrogas o nuevos acuerdos de voluntades, conforme a la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que se requiera garantizar la continuidad en la atención de los usuarios por razones clínicas o de salud pública, las partes deberán adelantar de manera prioritaria las gestiones administrativas, técnicas y jurídicas necesarias para asegurar dicha continuidad dentro del marco de la legalidad. En todo caso, las tarifas previamente pactadas o autorizadas no podrán ser modificadas unilateralmente por el prestador durante el proceso de ajuste contractual, manteniéndose las condiciones económicas acordadas como referencia para la negociación o formalización de los instrumentos correspondientes.

Parágrafo 4. – Alcance del control y auditoría

Todos los servicios reconocidos bajo esta cláusula estarán sujetos a auditoría integral de cuentas médicas por parte de la REGIONAL EN ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4, quien podrá aplicar los procesos de validación, conciliación y glosa conforme a la normativa vigente.

Indicadores de calidad, gestión y resultados (impacto) y obligación de reporte

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de calidad, oportunidad, continuidad, eficiencia y gestión del riesgo en la prestación de los servicios de salud, y en desarrollo de las directrices establecidas en el Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes que regulan el seguimiento a resultados en salud, la atención centrada en el usuario y la evaluación del desempeño de los prestadores, el contratista deberá implementar, medir y reportar de manera obligatoria los indicadores técnicos de calidad, de gestión y de resultados (impacto) definidos por la entidad contratante.

Indicador	Definición	Fórmula	Unidad	Meta	Frecuencia	Fuente	Responsable	Observaciones
Oportunidad consulta especializada	Tiempo de espera para consulta de especialidad	(Fecha atención – fecha solicitud)	Días	≤15 días	Mensual	Agenda	IPS	Según especialidad

Oportunidad de entrega de resultados diagnósticos	Tiempo entre toma de examen y entrega de resultados	(Fecha entrega – fecha toma)	Días	1–7 días	Mensual	Sistemas LIS/RIS	IPS	Laboratorio, radiología
Tasa de repetición de exámenes	% de exámenes repetidos por error técnico	(Exámenes repetidos / exámenes totales) ×100	%	≤2%	Mensual	Registros técnicos	IPS	Causas: fallas técnicas, muestras insuficientes

Parágrafo 1. Obligación de reporte: El contratista deberá remitir mensualmente los resultados de los indicadores señalados, junto con sus respectivos soportes técnicos, bases de cálculo y análisis interpretativo, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, al correo electrónico institucional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4: deval.rases-qusai@policia.gov.co.

Parágrafo 2. Verificación y seguimiento: La información reportada será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, el área de auditoría y los equipos técnicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, pudiendo generar requerimientos, planes de mejora o ajustes en la prestación del servicio cuando se evidencien desviaciones frente a las metas establecidas.

Parágrafo 3. Carácter obligatorio: El incumplimiento en la medición, reporte oportuno o calidad de la información de los indicadores constituirá un incumplimiento de las obligaciones contractuales, susceptible de las acciones administrativas, contractuales y sancionatorias a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos

digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

2. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

3. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN	

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4 evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factores técnicos	
2- Apoyo a la Industria Nacional	
3- Evaluación económica	
4-	
Total	

1. Factores técnicos

a) OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (Maximo 100 puntos).

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta externa especializada por primera vez, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			15
		11 a 15 días hábiles.			5
2	Oportunidad en la asignación de Consulta especializada de control, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			15
		11 a 15 días hábiles.			5

3	Oportunidad en la realización de procedimientos quirúrgicos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	15 a 20 días hábiles.			25
		20 a 25 días hábiles.			15
		25 a 30 días hábiles			5
4	Oportunidad en la asignación de cita para la realización de exámenes de ayuda diagnósticas, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.			25
		6 a 10 días hábiles.			15
		11 a 15 días hábiles.			5

b) CANTIDAD DE ÍTEMS OFERTADOS (Maximo 200 Puntos)

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 requiere satisfacer las necesidades que en materia de salud tienen sus usuarios, se solicita a las empresas que oferten como mínimo el 70% del total de los Ítems; sí la entidad tiene la capacidad de ofertar un mayor porcentaje (%) de ítems se asignará puntaje de la siguiente manera:

La empresa que presente la totalidad de ítems ofertados en la propuesta técnica, se le asignara 200 puntos, las demás se evaluaran teniendo en cuenta la cantidad de ítems ofertados de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE A EVALUAR:} \quad \frac{\text{CANTIDAD DE ITEMS OFERTADOS}}{\text{ITEMS REQUERIDOS}} \times 200$$

En caso de que dos entidades tengan el mismo número de ítems ofertados se les otorgará igual puntaje.

Dentro de los ítems mínimos a ofertar (70%), deben estar incluidos los siguientes ítems necesarios:

ITEMS OBLIGATORIOS REQUERIDOS RUPO 1 SISTEMA VISUAL – OFTALMOLOGIA

No.	CODIGOS CUPS	GRUPO No. 1
1	89027662	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA
2	89027663	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA CORNEA
3	8902764	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO
4	89027665	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO
5	89027666	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA
6	89027667	CONSULTADE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA
7	8902762	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA GLAUCOMA
8	8903762	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA GLAUCOMA
9	890376B1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEURO-OFTALMOLOGIA
10	8902763	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA ORBITA Y ONCOLOGIA
11	8903763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA OCULOPLASTIA ÓRBITA Y ONCOLOGÍA
12	8902765	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO
13	8903765	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA RETINA Y VITREO
14	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS(oftalmologia)
15	890276B2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UVEITIS
16	890376B2	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UVEITIS
17	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
18	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO
19	998702	SOPORTE DE SEDACION PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO
20	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA

21	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR
22	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA
23	952501	PAQUIMETRIA
24	952001	BIOMETRIA OCULAR
25	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS
26	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES
27	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES
28	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA
29	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO
30	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO
31	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION
32	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO
33	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA
34	950101	EVALUACION ORTOPTICA
35	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B
36	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR
37	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION
38	953501	TERAPIA ORTOPTICA
39	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA
40	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR
41	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR
42	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA
43	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES
44	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES
45	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR
46	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES
47	950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL
48	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE
49	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES
50	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA
51	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE
52	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR
53	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL
54	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA

a) **PROCEDIMIENTOS SIN COSTO (Máximo 200 puntos):** Con el propósito de generar mayor eficiencia en la ejecución de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, la Entidad otorgará puntaje a los oferentes que se comprometan a realizar mensualmente una mayor cantidad de procedimientos incluidos dentro del alcance contractual sin efectuar cobro alguno a la Entidad.

El puntaje será asignado de conformidad con la siguiente tabla, teniendo en cuenta el número de procedimientos que el oferente ofrezca prestar mensualmente sin costo para la Entidad. Dicho ofrecimiento constituirá una obligación contractual para el adjudicatario durante el plazo de ejecución del contrato:

ITEM	SERVICIO	CANT MENSUAL	Puntaje
1	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	10	20
		5	10
		1	5
2	950610-RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	10	20
		5	10
		1	5
3	130003-EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS.	5	20
		2	10
		1	5
4	951903-ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	5	20
		2	10

		1	5
5	121102-IRIDOTOMIA ASISTIDA	5	20
		2	10
		1	5
6	169006-INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	5	20
		2	10
		1	5
7	951902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	10	20
		5	10
		1	5
8	950505- ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	10	20
		5	10
		1	5
9	952501-PAQUIMETRIA	10	20
		5	10
		1	5
10	952001-BIOMETRIA OCULAR	10	20
		5	10
		1	5
11	890226-CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	5	20
		2	10
		1	5

NOTA. El oferente deberá presentar junto con su oferta una certificación firmada por el representante legal, mediante la cual manifieste la cantidad mensual de procedimientos que ofrecerá sin generar costo alguno para la Entidad durante la ejecución contractual. La cantidad ofertada deberá corresponder a alguno de los rangos establecidos en la tabla anterior. El incumplimiento en la presentación de esta certificación dará lugar a la asignación de cero (0) puntos en este factor de evaluación. El puntaje será otorgado por el comité evaluador conforme al ofrecimiento efectuado.

2. Apoyo a la Industria Nacional (máximo 100 puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo establecido en el Decreto 2680 del 17 de julio de 2009, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (397,5 PUNTOS)

a) Servicios Y Procedimientos (máximo 197,5 puntos)

El oferente deberá presentar su oferta económica dentro de la propuesta conforme al anexo denominado oferta económica con el respectivo porcentaje de descuento, si lo ofrece; debe estar firmada por el representante legal, la cual se adjuntará a través del SECOP II.

La entidad que presente la oferta con el mayor porcentaje único de descuento sobre la tarifa techo por grupo, se le asignará 200 puntos, a las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{\text{Porcentaje Unico de Descuento de la Oferta a Evaluar x Grupo}}{\text{Mayor Porcentaje Unico de Descuento Ofertado x Grupo}} \text{ x } 197{,}5$$

Se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero, y cuando la misma no supere el presupuesto oficial y la tarifa techo establecida para el presente proceso de contratación de acuerdo al tipo de oferta.

NOTA 1: Se aclara que el porcentaje único de descuento ofertado se aplicara para cada uno de los precios techo de cada ítem que conforman la propuesta económica y no para el valor del presupuesto oficial asignado al proceso, por lo tanto, la adjudicación se hará por el valor asignado al presente proceso.

NOTA 2: En caso de no otorgar porcentaje único de descuento o que el descuento sea equivalente al 0% o que la oferta no se relacione ningún valor, la oferta no obtendrá puntaje o su puntaje será cero (0) y se entenderá como obvio que su oferta es presentada conforme a los precios techos establecidos.

b) Medicamentos, Insumos y equipos quirúrgicos Medios de Contraste (máximo 200 puntos)

En concordancia con la normativa vigente en materia de medicamentos, equipos quirúrgicos,medios de contraste e insumos, entre las cuales se contempla las Leyes 100 de 1993, artículo 245; resolución 1438 de 2011, artículo 86 al 87; y la ley 1753 de 2015, artículo 72, así como lo(a)s demás leyes o resoluciones que las complementen y que estén vigentes con el fin de establecer precios equitativos en el mercado y se garantice el acceso a los medicamentos a la población, bajo el entendido que la libre competencia no es un derecho absoluto, sino que encuentra límites en el bien común y debe ejercerse en armonía con las finalidades sociales del Estado.

Actualmente, el ejercicio de la CNPMDM, frente a la regulación de los precios máximos de venta de medicamentos permitidos, se hace con base en la metodología establecida en la Circular 03 de 2013, la cual establece la metodología de control de precios de medicamentos a partir de referenciación internacional, aplicando las resoluciones vigentes.

Por lo cual, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se evaluarán con referencia al precio promedio de mercado vigente establecido por le CNPMDM. Las entidades podrán ofertar un porcentaje sobre dicho descuento, asignándole el puntaje máximo (200 puntos) a la entidad que mayor descuento otorgue, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{\text{Porcentaje de Descuento de la Oferta a Evaluar}}{\text{Mayor porcentaje de descuento ofertado}} \text{ x } 200$$

Concepto	Porcentaje de descuento a ofertar
Medicamentos, Insumos,equipos quirurgicos y medios de contraste	____%

Nota 1: Los oferentes deben presentar listado de los medicamentos y/o medios de contraste con la tarifa a la cual se va a ofertar (sin que esta sea la tarifa definitiva a pagar si se observara mayores valores cobrados con respecto al referente) y se realizará comparativo con los precios de los medicamentos y/o medios de contraste que oferta el mercado en general, para aceptación o no de los mismos, lo que será facultativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4. Para objeto de verificación por parte de auditoría de cuentas médicas una vez sea adjudicado este proceso.

Nota 2: La entidad a la cual se le adjudique el proceso deberá de enviar con la facturación de cada periodo copia de la factura de compra del material de osteosíntesis y equipo quirúrgico de alto costo, para efectos de cancelación de la facturación, acorde a lo prescrito en el presente proceso.

Nota 3: La entidad deberá remitir en su propuesta relación de medios de contraste y/o medicamentos de uso general en los procedimientos para establecer el estudio. Este numeral no aplicará para los medicamentos regulados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud sobre los cuales el mismo sistema establece su metodología.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de , Número cuyo objeto es:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL	

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [redacted]
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional [redacted] para el proceso número [redacted] cuyo objeto es: [redacted]

En observancia a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: [redacted]
Objeto del Tratado: [redacted]
Ubicación en el SECOP (Link): [redacted]

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: [redacted]
Estado sobre el que se certifica: [redacted]
Ubicación en el SECOP (LINK): [redacted]

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [redacted]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [redacted]
Nombre Representante Legal: [redacted]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [redacted]

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

[illegible], [illegible] de [illegible]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [illegible]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [illegible], Número [illegible] cuyo objeto es: [illegible]

El(los) suscrito(s) a saber: [illegible] domiciliado en [illegible], identificado con [illegible], quien obra en calidad de representante legal [illegible], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [illegible], para la celebración de un contrato estatal para. [illegible]

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Nota. Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts 44 y 47

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de
Número cuyo objeto es:

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ **20XX**-000 000.000,00	$ **20XX**-000 000.000,00	$ **20XX**-000 000.000.00	$ **20XX**-000.000 000,00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000 000,00	$ **20XX**-000.000 000,00	$ **20XX**-000.000.000.00
	$ **20XX**-000 000.000,00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000 000.000,00	$ **20XX**-000 000 000.00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000 000.00	$ **20XX**-000.000.000,00
	$ **20XX**-000 000.000 00	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000 000 000.00
	$ **20XX**-000.000.000,00	$ **20XX**-000.000.000.00	$ **20XX**-000 000.000.00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO						

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el número de identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el número de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar el cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional